

Capítulo B

Los recursos humanos y los recursos materiales



Capítulo B

Los recursos humanos y los recursos materiales..... 3

B1. La financiación pública de la Educación..... 4

| | |
|---|----|
| B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2020..... | 4 |
| Inversión social..... | 4 |
| Descripción por capítulos y programas de la inversión educativa..... | 6 |
| Descripción por capítulos del gasto del presupuesto de Educación..... | 7 |
| Programas presupuestarios de mayor relieve..... | 10 |
| La ejecución de los presupuestos de Educación 2020..... | 10 |
| La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas..... | 12 |
| B1.2. Gasto público en Educación..... | 13 |
| Gasto liquidado..... | 13 |
| Evolución de la inversión pública en Educación realizado por la C.A. | 14 |
| B1.3. El gasto público y el número de alumnos..... | 15 |
| El gasto público en Educación por alumno en enseñanzas no universitarias..... | 15 |
| Número medio de alumnos por grupo..... | 18 |
| El gasto por alumno y la comparación internacional..... | 21 |

B2. El Gasto Privado en Educación..... 22

| | |
|---|----|
| B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada..... | 22 |
| B2.2. El gasto de los hogares en Educación..... | 26 |
| El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares..... | 26 |
| El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación..... | 28 |
| En el contexto internacional..... | 31 |

| | |
|---|-----------|
| B3. Los recursos materiales..... | 33 |
| B3.1. La red de centros educativos..... | 33 |
| Una visión general..... | 33 |
| Centros de Educación Infantil..... | 36 |
| Centros de Educación Primaria..... | 41 |
| Centros de Educación Especial..... | 42 |
| Centros de Educación Secundaria Obligatoria..... | 43 |
| Centros de Bachillerato..... | 44 |
| Centros de ciclos formativos de Formación Profesional..... | 45 |
| Centros de Educación para Personas Adultas..... | 50 |
| Centros de enseñanzas de Régimen Especial..... | 51 |
| B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos..... | 51 |
| Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos..... | 51 |
| Obras y equipamientos en los centros públicos..... | 54 |
| B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada..... | 54 |
| Dotaciones públicas para: otros gastos en los centros privados concertados..... | 54 |
| Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada..... | 55 |
| B4. Los recursos humanos..... | 58 |
| B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid..... | 58 |
| Una visión de conjunto..... | 58 |
| Profesorado en enseñanzas de Régimen General..... | 59 |
| Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial..... | 67 |
| Profesorado en Educación de Personas Adultas..... | 69 |
| B4.2. La variable sexo en el profesorado..... | 69 |
| B4.3. El factor de la edad del profesorado..... | 73 |
| La jubilación del profesorado..... | 78 |
| B4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo..... | 78 |
| Número medio de alumnos por profesor..... | 78 |
| Número medio de profesores por grupo..... | 83 |
| B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid..... | 83 |
| B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar..... | 85 |
| B5.1. En centros públicos..... | 85 |
| El transporte escolar..... | 85 |
| El comedor escolar..... | 86 |
| B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial..... | 88 |

En este capítulo se ofrece una descripción de elementos que participan en el proceso así como los recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2019-2020, que comprenden fundamentalmente dos categorías: los recursos humanos y los recursos materiales. Los indicadores que se exponen son los relativos al gasto e inversión en educación, correspondientes a infraestructuras, servicios y recursos humanos.

B1. La financiación pública de la educación

Por el Decreto 315/2019 se aplica la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020.

Este subcapítulo B1 lo dividimos en tres apartados

- En primer lugar tratamos el presupuesto inicial de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2020. Este año no tiene variación ya que se trata de una prórroga de los del año 2019. A continuación, los presupuestos ejecutados y los presupuestos actualizados a través de las modificaciones presupuestarias, dado que este año 2020 hubo modificaciones importantes debido a la incidencia de la COVID-19. Por último comparamos los presupuestos con los de otras Comunidades Autónomas
- En segundo lugar, el gasto público en Educación. En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta operación estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional, donde aparece el gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las administraciones públicas. Estos gastos son liquidados, es decir, ejecutados, que se conocen con posterioridad al presupuesto inicial, por lo que se produce un año de desfase en el periodo estudiado, estudiamos el periodo 2010 a 2019.

- En tercer y último lugar tratamos el gasto público por alumno y el número medio de alumnos.

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2020

El Presupuesto de Educación e Investigación¹ en 2020 (dotado con 4.923.075.373 €) financia actuaciones en el ámbito no universitario y universitario, incluida la investigación.

La prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020 regula su aplicación por el [Decreto 315/2019](#), de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno; por lo tanto, los importes de las partidas presupuestarias analizadas en este Informe 2021 no tienen variación con respecto al Informe 2020.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2020 se dotó a la sección de Educación e Investigación con créditos por importe de 4.923.075.373 euros, de los que 4.914.672.822 euros corresponden al presupuesto no financiero. Al área educativa se destinan 4.807.497.705 euros, de los que 3.819.411.361 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 988.086.344 euros a la universitaria.

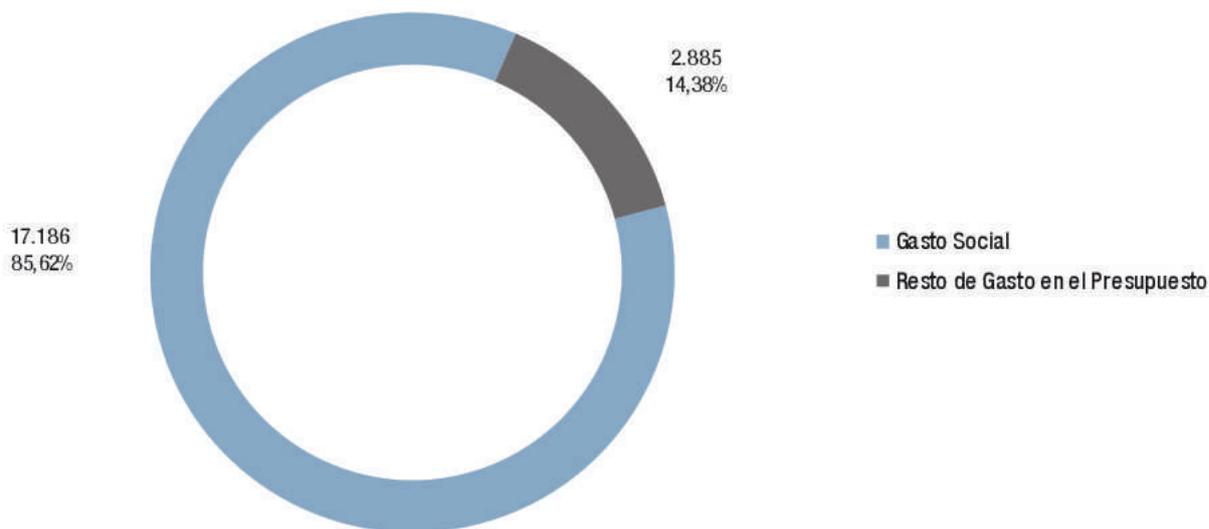
Inversión social

El peso de la inversión social en el presupuesto del año 2020 (Sanidad; Asuntos Sociales; Educación, Juventud, y Deporte; y Transportes, Infraestructuras y Vivienda), una vez deducidos los gastos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, supuso un 85,62 % del presupuesto total de la Comunidad de Madrid (ver figura B1.1.1).

En la figura B1.1.2 se muestra la evolución del presupuesto en inversión social en la Comunidad de Madrid desde el año 2011 a 2020. Se observa un incremento de más de ocho

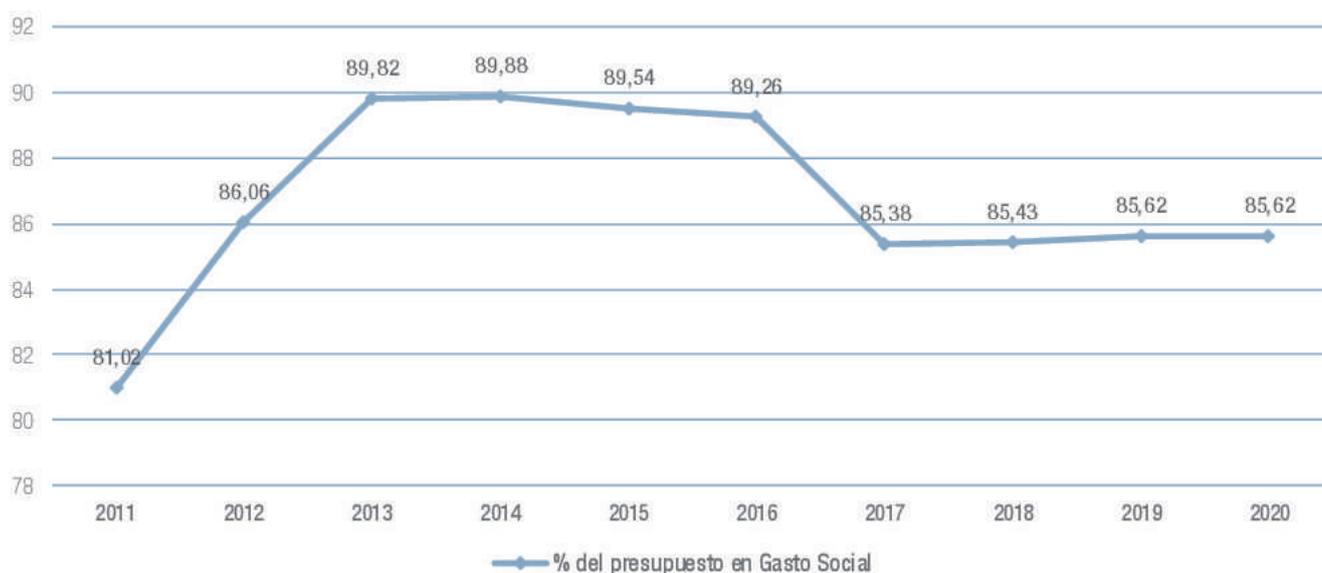
1. El presupuesto de Educación puede consultarse en la siguiente página: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/transparencia/presupuestos-generales-2019>

Figura B1.1.1 Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Año 2020 Cifras en millones de euros (M€).



Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2020.

Figura B1.1.2 Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2011-2020.



Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Consejería de Economía y Hacienda (hasta 2020). Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Figura B1.1.3 Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2020. Cifras en millones de euros (M€).

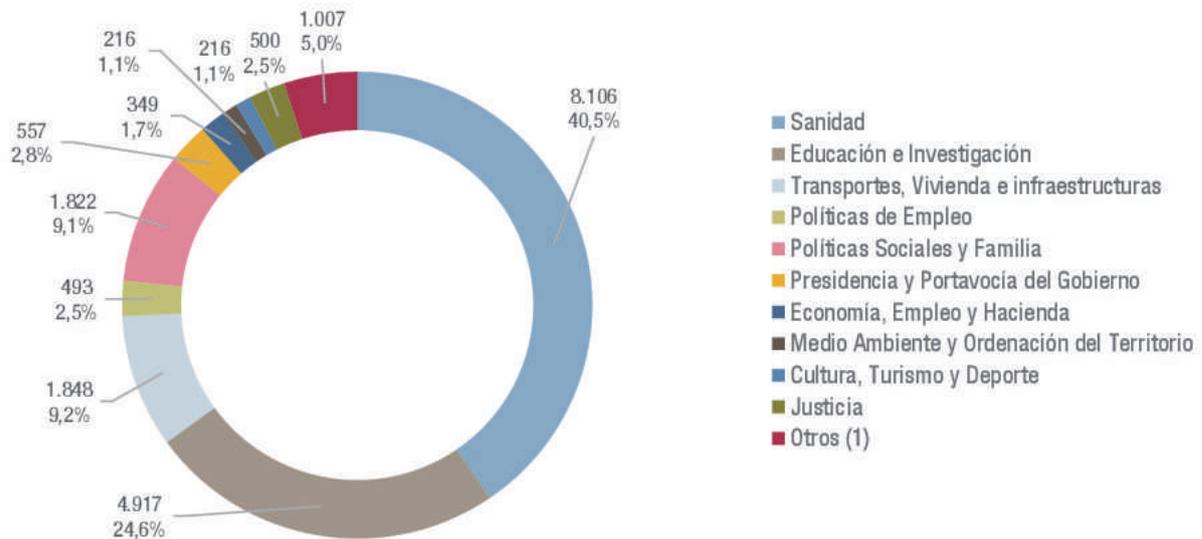


Tabla: distribución presupuesto de gastos por áreas 2016/2020.

(1) Otros: Presidencia de la Comunidad de Madrid, (1,3 M), Asamblea de Madrid, (32 M), Cámara de Cuentas (8,6 M).

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

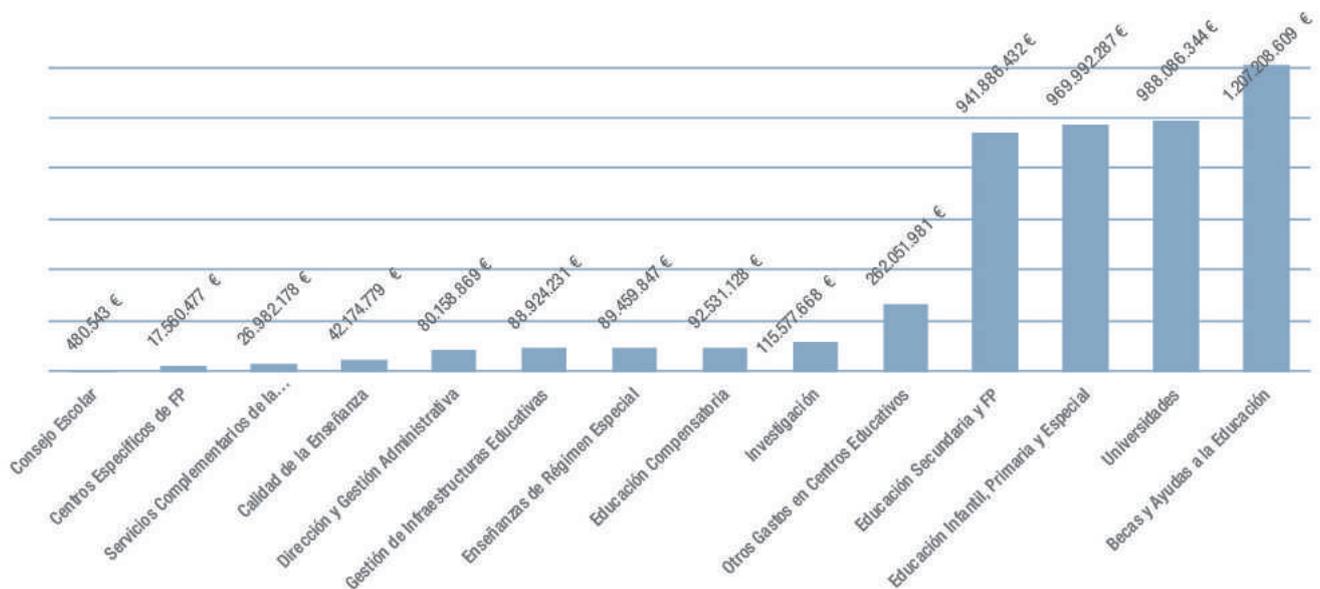
puntos porcentuales entre 2011 (81,02,1%) y 2016 (89,26%), pasando a estabilizarse y quedar en 2020 en un 85,62%.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto no financiero por secciones, la partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 8.106 millones de euros (un 40,5% del total), seguida de Educación e Investigación con 4.917 millones de euros (24,6 % de total). Por otro lado, las partidas destinadas a Transportes, Vivienda e Infraestructuras fueron de 1.848 millones de euros (el 9,2 % del total del presupuesto) y la partida de Políticas Sociales y Familia, con una asignación de 1.822 millones de euros, representó el 9,1% (figura B1.1.3). La tabla adjunta a la gráfica aporta la evolución de los datos del 2016 a 2020.

Descripción por capítulos y programas de la inversión educativa

La figura B1.1.4 presenta el presupuesto de inversión inicial en la sección Educación e Investigación por programa para el ejercicio 2020, donde la mayor partida corresponde al programa de 323M de Becas y Ayudas a la Educación con un importe de 1.207.208.609€, en la que se encuadran los conciertos educativos. A continuación de la figura B1.1.4 se encuentran los enlaces de la tabla del presupuesto de inversión inicial por programa y capítulo en la sección de Educación e Investigación en el ejercicio 2020, y la tabla con la evolución durante los años 2016/2020 del presupuesto de inversión inicial en la sección Educación no universitaria por programa.

Figura B1.1.4 Presupuesto en la Sección Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid por programa. Año 2020 (cifras en euros).



[Tabla presupuesto de gasto inicial en la sección Educación e Investigación por programa y capítulo para el ejercicio 2020.](#)

[Tabla presupuesto de gasto inicial en la sección Educación no universitaria por programa. Años 2016/2020.](#)

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2020. Consejería de Economía y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

La segunda tabla de la figura B1.1.4 presenta los presupuestos de gasto en Educación no universitaria por programa para los ejercicios 2016/2020. El análisis de la comparativa del presupuesto consolidado por programas muestra un crecimiento del presupuesto de 2020 sobre el de 2018 (se incrementa un 5,8%, y un 9,9% si lo comparamos con los presupuestos de 2016). Aunque existen variaciones por programas, reflejan una tendencia hacia la continuidad de las partidas presupuestarias.

En la mencionada tabla, tomando la variación entre los presupuestos 2018 y 2020, desde el punto de vista del área educativa, los incrementos relativos más importantes son Educación Compensatoria (11,7%), Otros Gastos en Centros Educativos (7,4%), y Becas y ayudas a la Educación (7%). El decremento más importante corresponde a Dirección y Gestión Administrativa (11,4%).

Descripción por capítulos del gasto del presupuesto de Educación

La descripción detallada de las actuaciones por capítulos presupuestarios de la Consejería de Educación se pueden encontrar en la [sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019](#).

De los nueve capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de inversión, conciernen al presupuesto de la Sección Educación e Investigación los capítulos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos, tomando como referencia el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes especiales.

Figura B1.1.5 Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2020. Cifras en millones de euros y porcentaje.

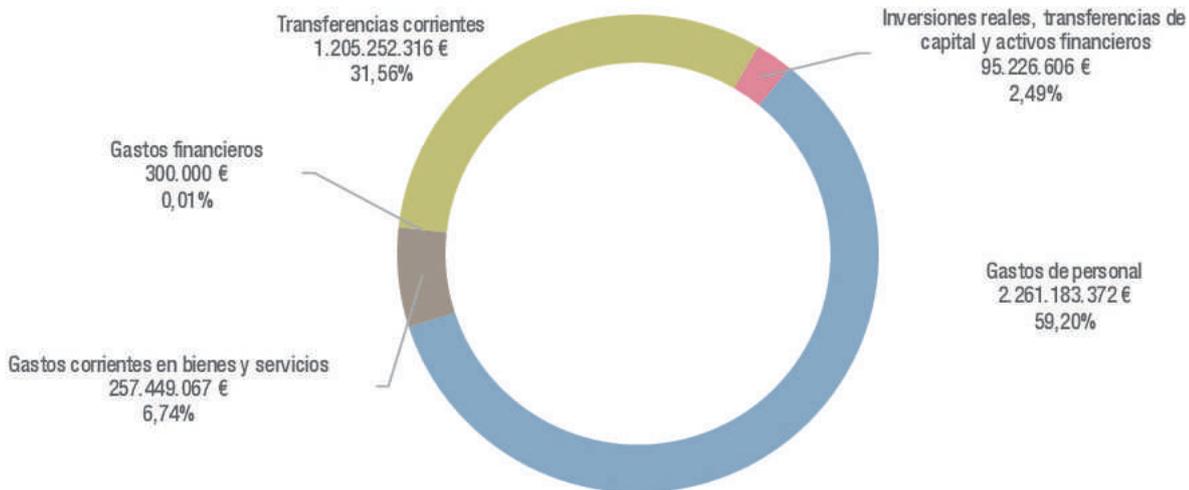


Tabla: distribución presupuesto de gastos educación no universitaria por capítulos 2016/2020.

Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019. Consejería de Economía y Hacienda y de la Secretaría General Técnica, Consejería de Educación.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados. En la Sección de Educación, e Investigación, el capítulo 1 es el más importante del presupuesto y se dota con una cantidad global de 2.265.727.278 euros.

En la tabla adjunta a la figura B1.1.4 podemos ver cómo se reparte el capítulo 1 por programas, la mayor partida se destina a la Educación infantil, primaria y especial con 891.493.761€ y a Secundaria y Formación Profesional con 867.226.629€.

A los gastos de personal de la educación no universitaria se destinan 2.261.183.372€, es decir un 5,7% más que el año 2018, lo que supone un incremento de 122,42 millones de euros. Si vemos la variación con respecto al año 2016, nos encontramos con un aumento del 8,9% (ver tabla adjunta a la figura B1.1.5)

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas. En el Presupuesto de 2020, este capítulo se dotó con 261.444.434 euros.

Destacan fundamentalmente las dotaciones destinadas al funcionamiento de centros docentes públicos, con 100 M€; a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, con 54 M€, a lo que hay que añadir además 7,7 M€ para la financiación de la escolaridad gratuita a partir del curso 2019-2020 en todos los centros de la Red Pública de la Comunidad de Madrid; las destinadas a la extensión de la enseñanza bilingüe con 28,5 M€; los gastos del servicio complementario de transporte escolar, con 19,3 M€; y los gastos del servicio de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 23,5 M€.

En la tabla adjunta a la figura B1.1.5 observamos las cantidades referidas a la educación no universitaria en 2020, con una inversión de 257.449.067€, que en relación con 2018 suponen un crecimiento de 6 M€ (2,4%). Si lo comparamos con 2016, se produjo un aumento del 4,5%.

Capítulo 3. Gastos financieros.

El capítulo 3, gastos financieros, destina 300.000 euros para el abono de intereses de demora en la gestión de infraestructuras educativas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio.

El capítulo 4 es el segundo más importante en el presupuesto de enseñanza y se dota con 1.205.252.316 euros, que supone un incremento de 79 M€ (7%) si lo comparamos con el capítulo 4 del presupuesto del 2018. Dentro de este capítulo, el mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos, con 1.053 M€, que además ha tenido una sobreejecución de 51.224.993€, seguidos de las transferencias a las universidades públicas con 949 M€, junto con un importe de 13M destinado a actuaciones no cubiertas por dichas transferencias, y las becas y ayudas a la enseñanza no universitaria con una dotación de 148 M€.

En la tabla adjunta a la figura B1.1.5 podemos consultar los valores referidos a la Educación no universitaria desde 2016 a 2020. En el último año el Capítulo 4 ascendió a 1.205.252.316 de euros, un 7% más que en 2018 y 11,1% superior a lo presupuestado para 2016.

Enlace de interés:

[Presupuesto 2019, Sección 15 \(Educación e Investigación\)](#)

[Becas para estudiantes universitarios en la web de la Comunidad de Madrid.](#)

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 82.667.493 euros, siendo la dotación más importante la destinada a infraestructuras educativas: se destinan 66 M€ euros a la construcción de centros docentes, aunque se dejaron de gastar 4.981.930,49€; 9 M€ a la reparación y mejora de dichos centros y 5 M€ a su equipamiento.

En la tabla adjunta a la figura B1.1.5 nos centramos en los valores referidos a la educación no universitaria: en el año 2020 hubo un desembolso de 82.667.493€, un 5% menor que en 2018. Si lo comparamos con 2016, nos encontramos con un aumento del 31%.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados en el capítulo 6, es decir, infraestructuras y equipamientos, pero ejecutadas, en este caso, a través de administraciones locales o entidades privadas. En el capítulo 7 se presupuestaron créditos por valor de 110.854.429 euros, con un incremento de 12,7 M€, un 13% con respecto 2018. La mayor parte de los créditos se

destinan al área de investigación, con 99 M€, de los que 52,7 M€ se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación; 20,2 M€ para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto, y 9,2 M€ para el programa de retorno de personal investigador. Se dotan también las actuaciones de innovación tecnológica incluidas en este programa, con un crédito de 16,8M€. A inversiones en las universidades públicas se destinan 7,6 M.

Si nos centramos en los valores de la educación no universitaria, las transferencias de capital fueron de 4.156.563 €, un 102% superior a las del año 2018 y 34,6% más si hablamos del año 2016.

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, activos financieros, se dota con la cantidad de 8.402.550 euros, de los que 5,7M€ se destinan a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, docente, de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales, y 2,7M€ se consignan con destino a la Agencia para Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

En la figura B1.1.5 se representa gráficamente la distribución por capítulos del presupuesto de inversión en enseñanza no universitaria para el año 2020 especificado en la tabla B1.1, una vez agrupados los capítulos 6, 7 y 8, que contienen los recursos presupuestados para inversiones reales en educación no universitaria y los activos financieros. En el enlace, tabla adjunta a la figura B1.1.5, se puede ver la evolución del presupuesto de inversión en enseñanza no universitaria por capítulos desde el ejercicio 2016 hasta el 2020.

La tabla de la figura B1.1.5 analiza la variación del presupuesto consolidado destinado a educación entre los años 2016 y 2020 desde el punto de vista de los capítulos del presupuesto. En ella se observa que existe un incremento del 9,9% en el presupuesto destinado a la enseñanza no universitaria desde el año 2016. Dentro de la enseñanza no universitaria, las parti-

das que más crece en porcentaje con respecto al ejercicio 2016 son las destinadas a Activos financieros (382,4%), Transferencias de capital (34,6%) e Inversiones reales (31,15). En términos reales la que más crece es la de Gastos de personal, con un incremento de 185.493 (miles de €) y Transferencias corrientes con 120.617 (miles de €).

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2020 los programas presupuestarios de mayor cuantía fueron los destinados a Becas y Ayudas (1.207.208.609 euros), que incluyen la financiación de enseñanzas concertadas; los destinados a Educación Infantil, Primaria y Especial (969.992.287 euros), que financian los gastos de la red pública de; y a Educación Secundaria y Formación Profesional (941.886.432 euros).

Como se ha indicado (ver figura B1.1.4 y tabla correspondiente), al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se le asignaron créditos por un importe de 3.819.411.361 euros. La descripción detallada de las actuaciones por programa presupuestario de la Consejería de Educación se pueden encontrar en la [sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019](#).

En la figura B1.1.6 y su tabla adjunta se muestra la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza para el ejercicio 2020, donde las mayores partidas corresponden a Educación Primaria, con un importe de 381.195.768 euros (36,2%), seguido de la Educación Secundaria Obligatoria, con 348.019.643 euros (33,1%).

En la tabla de la figura B1.1.6 se muestra la evolución entre los años 2016 y 2020 de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por niveles educativos. La partida total destinada a conciertos crece un 8,5% entre los ejercicios 2016 y 2020. Esta variación es similar en las distintas etapas educativas, a excepción de la partida de Formación Profesional, que tiene un incremento del 23,2%, y de Educación Especial, que tiene un incremento del 19,8%.

Figura B1.1.6 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2020.

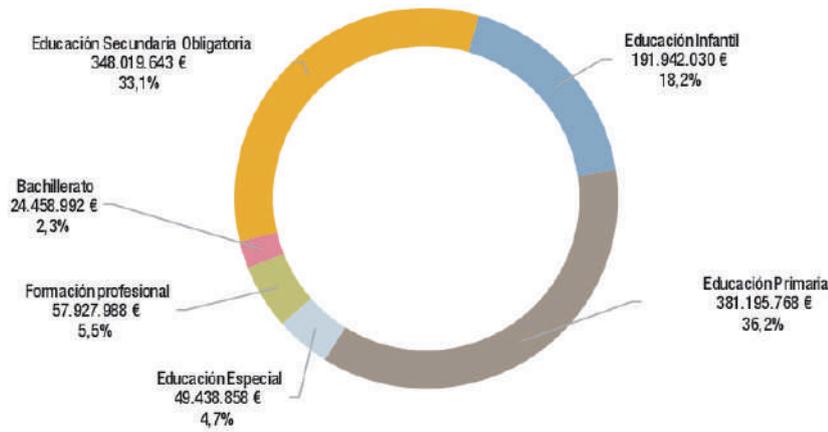


Tabla: Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2016 / 2020 (cifras en euros y porcentajes).

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2020. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura B1.1.7 Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Educación, por centro gestor. Año 2020.

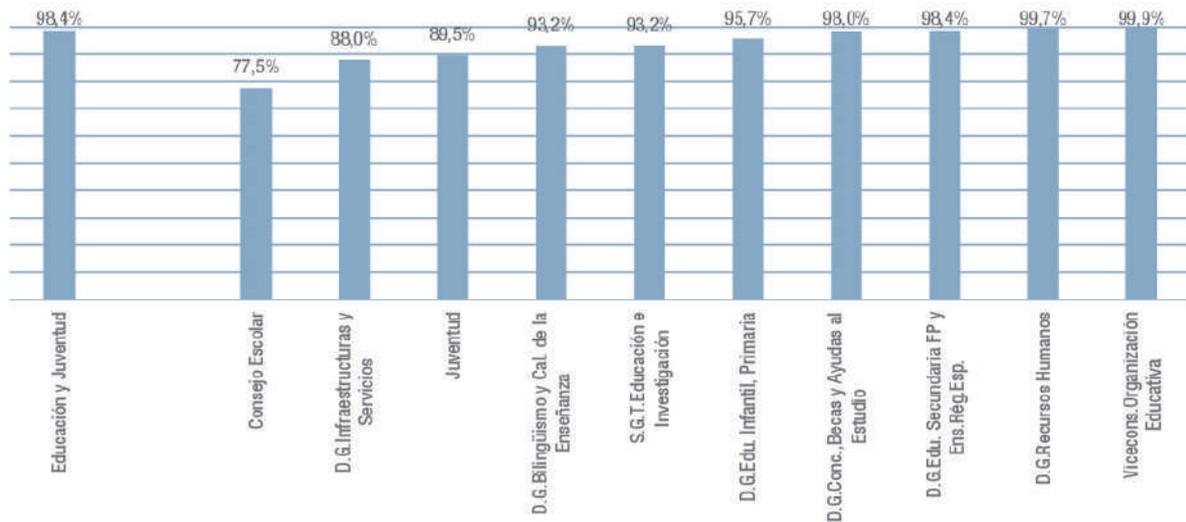


Tabla: Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, por centro gestor/programa/capítulo. Año 2020

Tabla: Partidas extraordinarias relacionadas con la COVID-19

Tabla: Porcentaje de ejecución del Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, por centro gestor/programa. Año 2016 a 2020

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2020.

La ejecución de los presupuestos de educación 2020

Para terminar esta sección, se analizan los datos de la ejecución de los presupuestos iniciales de 2020 en el ámbito de la enseñanza no universitaria. En este apartado analizamos, además, las modificaciones presupuestarias que se produjeron en el año 2020; estas son muy elevadas debido sobre todo al impacto de la COVID-19.

Con respecto al porcentaje de ejecución del crédito actual, ver figura B1.1.7, prácticamente todos los centros gestores han ejecutado más del 90% en todos los programas, a excepción del Consejo Escolar (77,5%), Infraestructuras (88%) y Juventud (88,5%)

La primera tabla de la figura B1.1.7 muestra el crédito inicial de cada programa, la modificación que ha sufrido dicho crédito, el crédito actual (el importe tras las modificaciones) y el porcentaje del crédito actual ejecutado.

Las modificaciones presupuestarias realizadas aumentaron el crédito inicial en 368.738.604€. Los aumentos más significativos fueron en centros específicos de FP (138%), la gestión de infraestructuras (66%), en Infantil, Primaria y Especial (61%), Secundaria y F.P. (56%). Por otro lado se produjo una disminución del crédito principalmente en la dirección y gestión administrativa y la Educación Compensatoria. El programa de compensatoria refleja los cupos específicos que se destinan a Educación Compensatoria. La Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, dicta instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa. Dentro de dichas actuaciones, se incluyen algunas que deben ser atendidas por recursos propios del centro, de forma que puede haber profesores que comparten su horario entre las enseñanzas de educación compensatoria y otras no incluidas en este ámbito.

Por esta razón, algunos profesores no pueden ser identificados como profesores de educación compensatoria, y, por ello, se imputan a sus programas de origen al 322A o 322B, y no al 322G. Por tanto, la minoración de este programa está relacionada con el incremento de los programas 322A y 322B que tienen mayor ejecución y mayor consumo de cupo.

Además, hay que añadir que en el ejercicio 2020, debido a la pandemia generada por la COVID-19, los procesos de asignaciones del profesorado a los programas presupuestarios correspondientes no se realizaron de una manera tan ágil como en años anteriores.

En la segunda tabla adjunta a la figura B1.1.7 podemos consultar los créditos procedentes de fondos estatales para actuaciones COVID-19 y que obligaron a realizar modificaciones presupuestarias entre los programas de la Consejería para adecuar los importes a las necesidades provocadas por la pandemia y así poder mitigar sus efectos en los centros públicos y concertados. Estas partidas se utilizaron en el último trimestre del curso 2019-20 y sobre todo para el inicio del curso 2020-21.

A este fin, en educación infantil y primaria se destinaron 24.971.620 euros, de los que 13.005.720 euros fueron para colaborar con las Corporaciones Locales en los gastos de cierre de los centros y 7.975.890 con las empresas de las escuelas infantiles y de comedores por los mismos motivos.

En educación secundaria se incrementó el crédito inicial en 5.521.060 euros, tanto para el suministro de material higiénico para los alumnos como para el refuerzo educativo como herramienta de apoyo fuera del horario lectivo para el acompañamiento de los alumnos de la ESO con un alto desfase curricular. Para la formación profesional se solicitaron 20.865.000 euros destinados al equipamiento básico para

clases a distancia (16.980.000) y para la puesta en funcionamiento de un nuevo centro para la formación a distancia y la reposición de material necesario para las clases dentro del Plan de Reactivación de la FP (1.950.000).

En la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, se tramitaron ayudas a las familias afectadas por la crisis del COVID-19 para libros de texto y material curricular, así como libros y licencias digitales para alumnos con necesidades educativas y pocos recursos y para ayudas a centros de educación infantil, por importe de 22.245.000 euros. Se dispuso de 10.061.658 euros para equipamiento informático para clases no presenciales, para apoyo a la integración de alumnos con necesidades especiales y para apoyo a la compensación educativa ante los efectos del COVID-19. Asimismo, se hizo frente a los gastos de menú escolar para alumnos RMI durante el cierre de los centros con una dotación de 1.395.000 euros.

En cuanto a bilingüismo y calidad de la enseñanza, se necesitaron 2.341.000 euros en el arrendamiento de equipos para la plataforma de exámenes a distancia. De igual forma, 18.712.000 euros se dirigieron a la plataforma curricular digital on line así como al plan de lectura y fomento del aprendizaje interactivo e inteligente.

Con cargo al programa de infraestructuras educativas, se solicitó crédito para la adquisición de teléfonos móviles corporativos y ordenadores portátiles para los centros por importe de 21.596.082 euros. La accesibilidad a los centros para mejorar los flujos de tránsito del personal, la climatización de escuelas y la retirada de amianto supuso una previsión de gasto de 11.730.074 euros.

Por último, se destinaron 2.000.000 euros al refuerzo de las rutas de transporte para garantizar las medidas de seguridad entre los alumnos.

En la tercera tabla adjunta a la figura B1.1.7 podemos consultar el porcentaje de ejecución desde el 2016 al 2020.

La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas

El peso del presupuesto en Educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa de la inversión pública en Educación con respecto a la inversión pública total. Sin embargo, tales porcentajes deben tomarse con cierta precaución, ya que no todas las comunidades tienen las mismas competencias y, por tanto, el porcentaje no es homogéneo.

Estos porcentajes referidos a los presupuestos de 2020 de cada una de las comunidades y ciudades autónomas pueden observarse en la figura B1.1.8. En ella se advierte que la Comunidad de Madrid dedicó en el año 2020 el 21,1% de su presupuesto de inversión a la Educación, lo que la sitúa en una posición intermedia, y en la media nacional (20,48%). Con respecto al año 2019, como se puede apreciar en la tabla adjunta a la figura B1.2.1, el porcentaje del presupuesto dedicado a Educación es el mismo al haberse prorrogado los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y un descenso de cuatro décimas si lo comparamos con el presupuesto de 2016. Las comunidades autónomas con un mayor peso de su presupuesto del 2020 dedicado a la Educación son el País Vasco (24,99%), la Región de Murcia (24,35%), Andalucía (22,75%) y Comunidad Valenciana (21,78%).

Figura B1.1.8 Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2020.

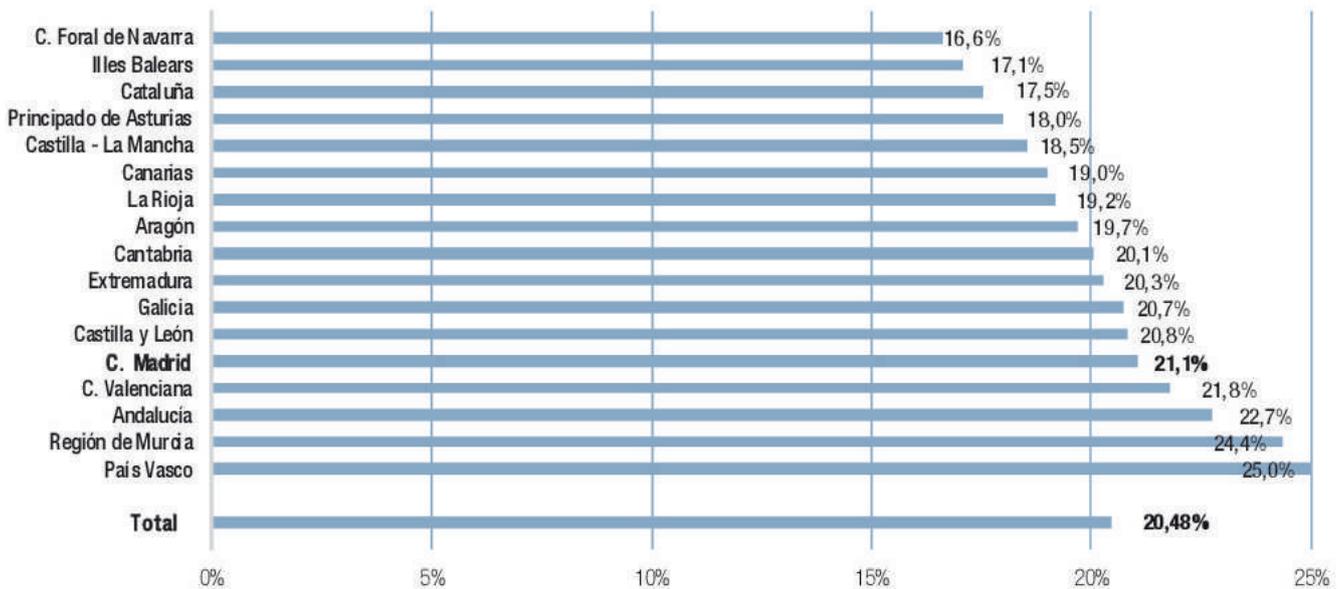


Tabla: Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total del gasto por comunidades autónomas. 2016/2020.

Fuente: Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas 2020: Resumen ejecutivo. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

B1.2. Gasto público en Educación

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta operación estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

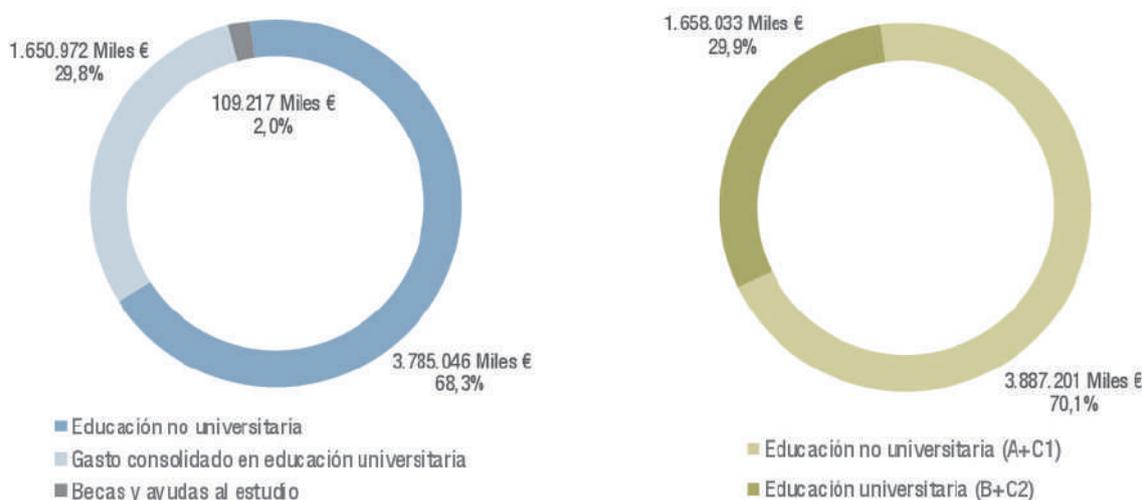
Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las administraciones públicas y desagregadas según diferentes criterios, como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo. El análisis del gas-

to público en Educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en Educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Conviene precisar que el gasto público en Educación es el destinado por las administraciones y universidades públicas (en este caso no está deducida la financiación de origen privado), independientemente de su ejecución, en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia, y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en Educación¹.

1. Metodología de la Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2012 S.G. de Estadística y Estudios-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.2.1 Gasto público liquidado en Educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Año 2019.



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al estudio en la Consejería de Educación.

Los datos reflejados en esta sección del Informe son los referidos al Ejercicio 2019 y su comparación con los correspondientes al Ejercicio 2018. La información que se presenta corresponde al gasto en Educación liquidado por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid desagregada por actividad educativa y otros conceptos administrativos; al total del gasto de las universidades públicas; al gasto en actividades educativas y formativas del resto de Consejerías del gobierno regional; y por último, al total del gasto liquidado por las corporaciones locales.

Gasto liquidado

El 70,1% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2019 se destinó a la financiación de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria y Formación Profesional, y el 29,9% a la financiación de Educación Universitaria, entre otros.

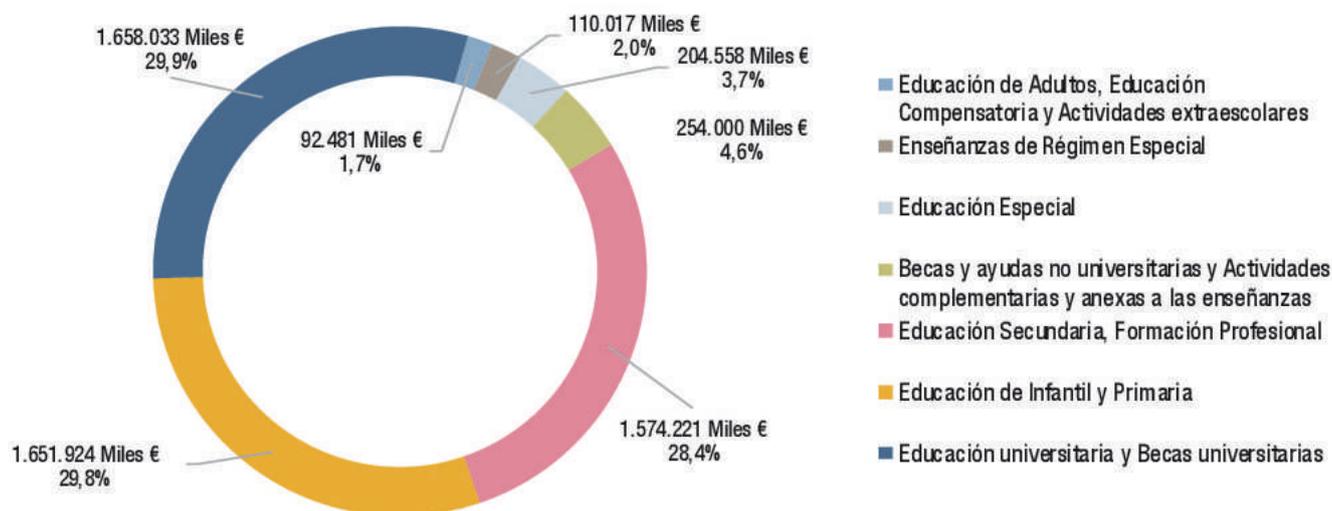
La tabla adjunta a la figura B1.3.1 muestra la distribución del gasto público liquidado correspondiente a los ejercicios económicos de 2015 al 2019, ejecutado desde la Consejería

de Educación, así como el gasto liquidado durante el ejercicio anual de las seis universidades públicas madrileñas, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos.

Los datos de la mencionada tabla B1.3.1 se detallan según la funcionalidad del gasto, y en ella se distinguen las actividades educativas por enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general.

Como puede comprobarse en la figura B1.2.1, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2019, con dos tercios (70,1%) del montante total, frente al 29,9% de la educación universitaria (incluyendo las becas y ayudas al estudio). La educación no universitaria tuvo además dos partidas importantes de gasto a las que se destinó más de la mitad de lo liquidado, como se puede observar en la figura B1.3.2: el 29,8% del total se empleó en Educación Infantil y Primaria, mientras que el 28,4% se destinó a Educación Secundaria y Formación Profesional.

Figura B1.2.2 Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Año 2019



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al estudio en la Consejería de Educación.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2018 y 2019, se observa un aumento medio del presupuesto de Educación del 6,2%, que afectó de manera distinta a algunas de sus partidas. Mientras que en la enseñanza universitaria se aumentó el gasto en un 4,1%, la no universitaria vio aumentado el suyo en un 7,2%, tal como se muestra en la tabla adjunta a la figura B1.2.1.

En la figura B1.2.2, se puede encontrar la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2019 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Dos tercios del presupuesto (70,1%) se dirigieron a la enseñanza no universitaria, mientras que casi un tercio (29,9%) se destinó a la enseñanza universitaria. Los principales gastos fueron a Educación Infantil y Primaria (29,8 %); a la Educación Universitaria, incluidas las becas (29,9%); a la Educación Secundaria y Formación Profesional (28,4%); a Becas y ayudas no universitarias y actividades complementarias y anexas (4,6%); a la Educación Especial (3,7%); a la Educación de Régimen Especial (2%); y Educación de Adultos, Educación Compensatoria y actividades extraescolares (1,7%).

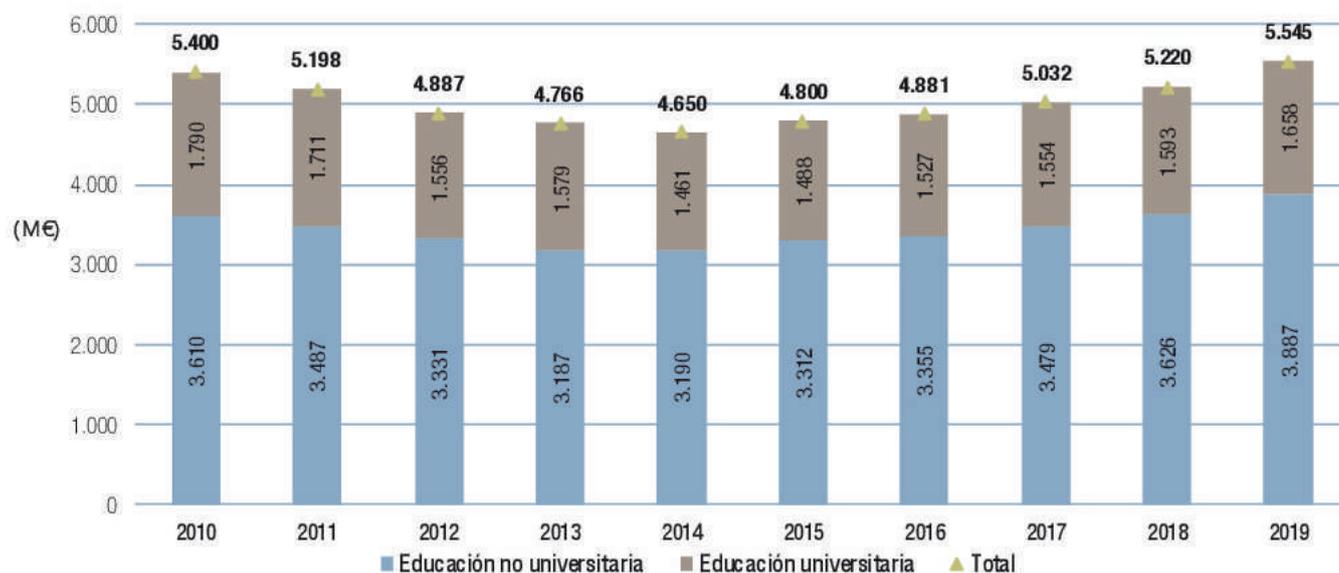
Evolución de la inversión pública en Educación realizada por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2010 y 2019 el gasto público liquidado en Educación por la Comunidad de Madrid aumentó un 2,69% y la variación entre los años 2019 y 2018 fue de 6,24%.

La evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2010 y 2019 se indica en la figura B1.2.3. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

El gasto público total en Educación en el periodo considerado de 2010 a 2019 ha sido decreciente hasta el 2014, debido a la crisis económica que motivó una reducción del gasto. A partir del año 2015 se produce un aumento de la inversión. Ver figura B1.2.3.

Figura B1.2.3 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2010-2019.



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al estudio en la Consejería de Educación.

Tabla Evolución del gasto público en Educación de la Consejería de Educación y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Años 2015-2019.

En la tabla adjunta a la figura B1.2.3 se puede apreciar de manera detallada el gasto público de los últimos cinco años considerados, de 2015 a 2019. En Educación no universitaria el crecimiento es del 17,4% y en Educación universitaria del 11,4%, en los últimos cinco años. Por otro lado, si comparamos los dos últimos años, el crecimiento fue de 7,2% en no universitaria y 4,1% en universitaria.

Si consideramos los datos por enseñanza tenemos que, el mayor crecimiento en términos absolutos de la inversión en el periodo considerado (2015/2019) se ha producido en la partida destinada a Educación Secundaria y FP, que pasó de 1.316 millones de euros en el año 2015 a 1.574 millones de euros en el año 2019, lo que supone un incremento del 19,6%. En términos relativos la partida que más ha crecido en el periodo 2015/2019 ha sido Educación Compensatoria (41,3%), Educación Especial (23,8%) y Educación Secundaria y FP (19,6%). Ver Tabla adjunta a la FB1.2.3.

B1.3. El gasto público y el número de alumnos

El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias

El gasto público por alumno y la comparación interregional

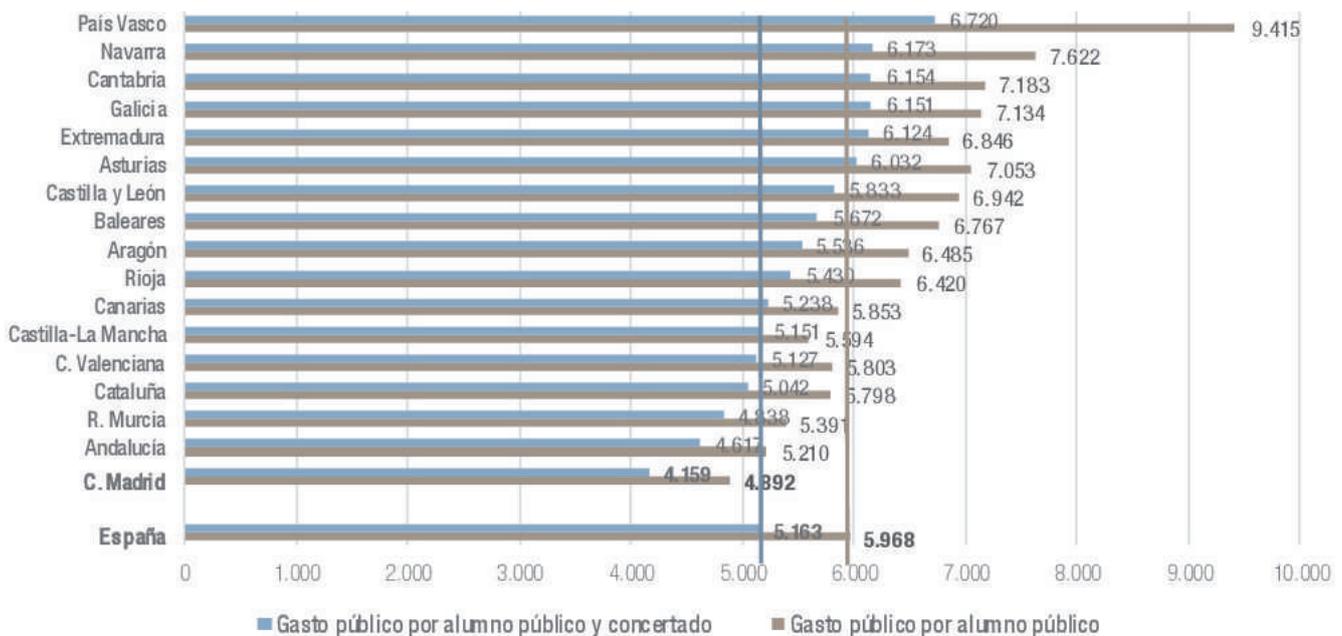
Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación, en la que se recoge información sobre el gasto destinado a educación por las administraciones públicas,

independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación.

En la figura B1.3.1 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos, por comunidades autónomas en orden descendente. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid gastó, en promedio, 4.892 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 4.159 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), ligeramente superior al curso anterior, lo que la sitúa como la comunidad con menor inversión pública por alumno en enseñanzas no universitarias.

Figura B1.3.1 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias¹ impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2018.



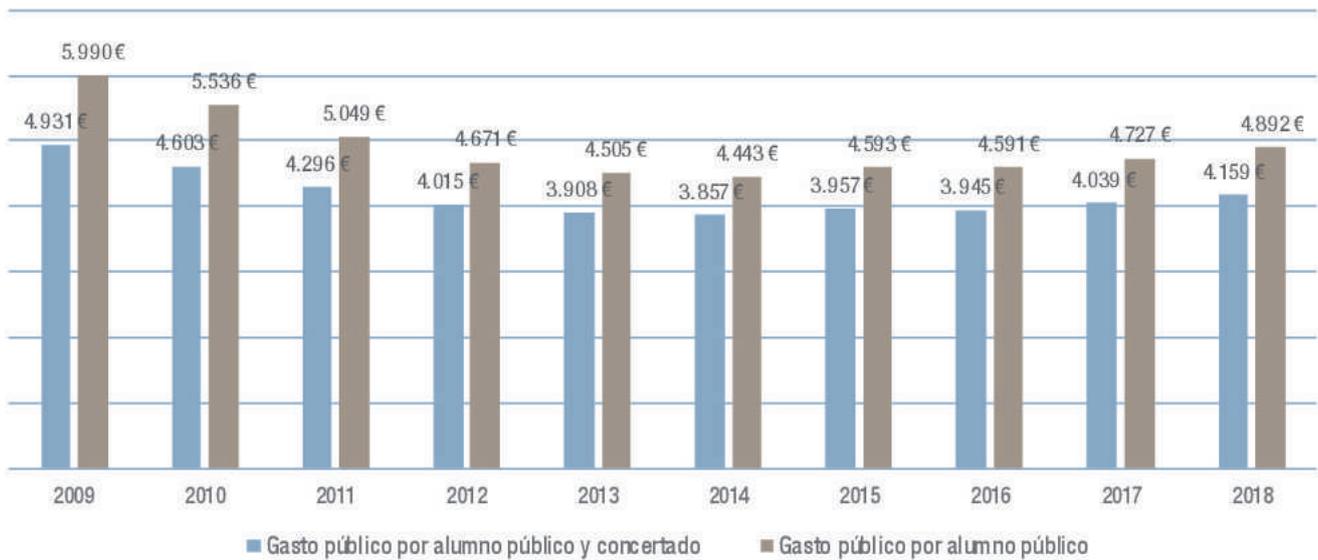
1.. Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, por tanto excluida la formación ocupacional. El alumnado se ha transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.

Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

En la figura B1.3.2 se muestra la evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Se puede observar el decremento de estos importes a partir de la crisis del 2009 hasta el año 2017, donde se aprecia una ligera subida, pero todavía con una diferencia aproximada de 1.000 € de gasto por alumno entre el año 2009 y 2018.

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Estos factores pueden resumirse básicamente en tres: el alto porcentaje de la enseñanza privada concertada en Madrid, el mantenimiento de altas ratios y el bajo índice de ruralidad.

Figura B1.3.2. Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2009 a 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación.

Número medio de alumnos por grupo

El gasto por unidad y las ratios son factores que condicionan el gasto público por alumno. En relación con las ratios, puesto que el gasto en Educación no se distribuye por alumno sino por «unidad», es decir, por grupo de alumnos que van a una misma clase, unas ratios mayores harán que disminuya el gasto por alumno. Es evidente que el coste de financiar una unidad de Primaria con 12 alumnos en el medio rural es básicamente el mismo que el de financiar una unidad de Primaria de 24 alumnos situada en el centro de una gran ciudad, pero el coste por alumno es prácticamente el doble. A ello habría que añadir otros costes si esa unidad rural tiene que recoger alumnos de otros pequeños municipios. Para el índice de ruralidad no hay un criterio común ya que pueden influir distintas variables: población, densidad de población, huella del hombre sobre el territorio, etc. Si adoptamos el criterio de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, medio rural es el espacio geográfico definido por las administraciones competentes y formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por Km². Un municipio rural es el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural. En la figura B1.3.3 se muestra el porcentaje de centros de Infantil y Primaria localizados según tamaño de municipio. Se puede observar que en la Comunidad de Madrid más del 80% de los centros de infantil y primaria se concentran en localidades de más de 25.000 habitantes, frente al 41,7% que tiene de media España. La Comunidad de Madrid tiene, en el curso 2018-2019, como se puede observar en la tabla adjunta a la figura B1.3.3, el 63,3% de los centros de Infantil y Primaria se encuentran en localidades de más de 100.000 habitantes, frente al 30,4% en España, lo que afecta a las ratios por unidad en la Comunidad de Madrid.

El indicador del número medio de alumnos por grupo, por lo tanto, constituye un elemento relevante para el análisis del gasto en educación. La figura B1.3.4 muestra las diferencias entre la Comunidad de Madrid y España del número de alumnos por grupo en distintas etapas y enseñanzas de Ré-

gimen General. Se aprecia que las diferencias son pequeñas en la Educación Infantil (0,8 alumnos más por grupo en Madrid), Bachillerato (0,4 alumnos más) y Ciclos Formativos de Grado Medio (0,7 alumnos más), mientras que son mayores en Ciclos Formativos de Grado Superior (2 alumnos más), ESO (1,4 alumnos más) y Primaria (2,3 alumnos más). La tabla adjunta a la figura B1.3.4 presenta los datos desagregados en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El número de alumnos por grupo está condicionado por el tamaño del municipio donde el centro está ubicado y la proporción de centros situados en municipios más pequeños y, por tanto, con ratios menores, es decir, que la ratio media en una comunidad depende de la proporción existente entre municipios grandes y pequeños. Como se ha señalado, este indicador depende del índice de ruralidad. Además, como puede apreciarse en la figura B1.3.5, las variaciones del número de alumnos por grupo son más importantes en los centros públicos que en los privados. Si centramos la atención en todos los centros, puede observarse que la ratio media de alumnos/grupo es de 11,7 en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes, 13,7 en los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes, 17,8 alumnos por unidad en los municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes, 19,9 en los municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes y 21,3 en las poblaciones entre 10.001 y 25.000 habitantes. A partir de los 25.001 habitantes las diferencias dejan de ser tan abultadas, aunque sigue habiendo pequeñas diferencias.

Si se incluye la titularidad, vemos que para los centros privados las diferencias son menores, pero también es cierto que la presencia de estos centros en los municipios con menos de 25.000 habitantes es escasa. En la enseñanza pública, sin embargo, hay 8,5 alumnos menos por grupo en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes que en los que tienen entre 5.001 y 10.000 habitantes, y a su vez 2,2 alumnos menos por grupo entre este último conjunto y el de los centros ubicados en municipios entre 100.001 y 500.000 habitantes. Incluso las diferencias entre las ciudades por debajo de los 500.000 y las que tienen más de esa cifra es de 0,6 alumnos por grupo en la enseñanza pública.

Figura B1.3.3 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones según tamaño de municipio, por comunidad autónoma. Curso 2018-2019.

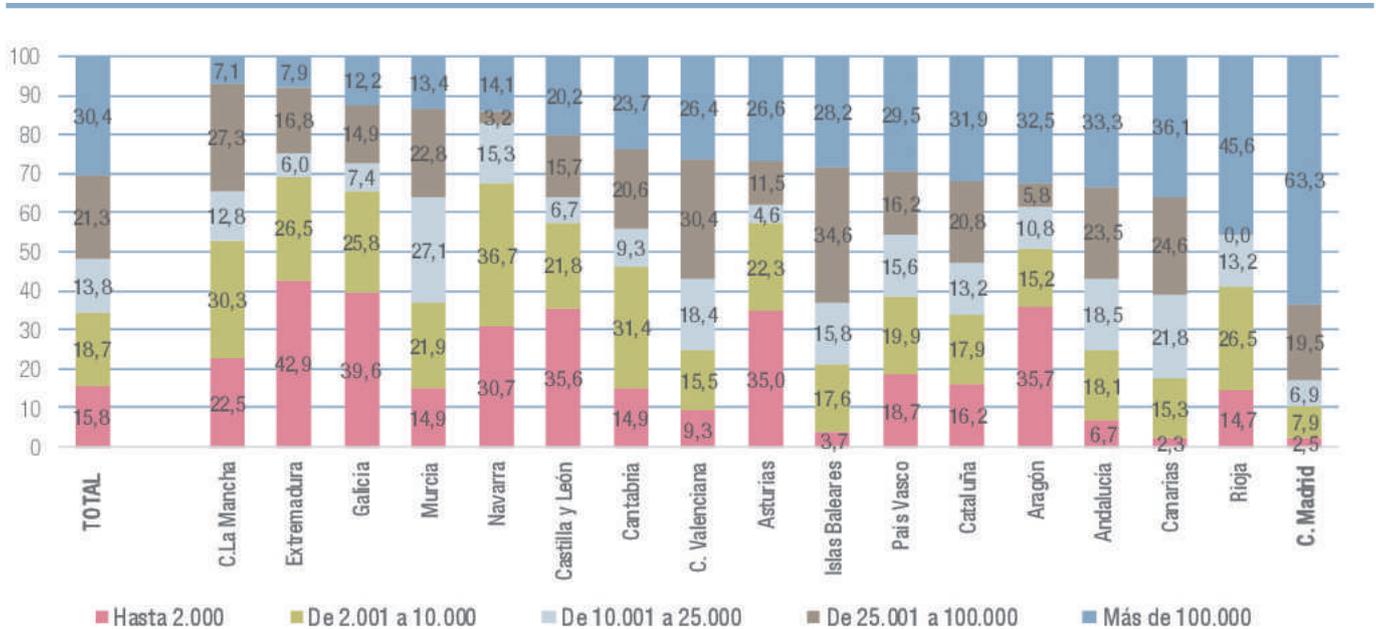


Tabla Porcentaje de centros que imparten infantil y Primaria según tamaño de población, por comunidad autónoma. Curso 2018-2019

Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

Figura B1.3.4 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid y España. Curso 2018-2019.

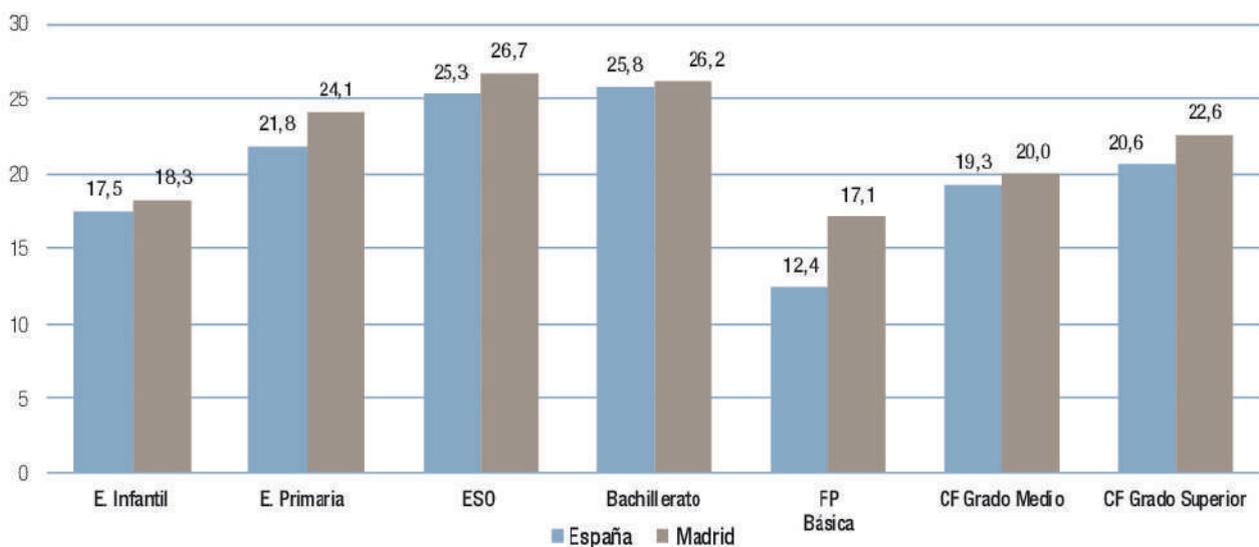
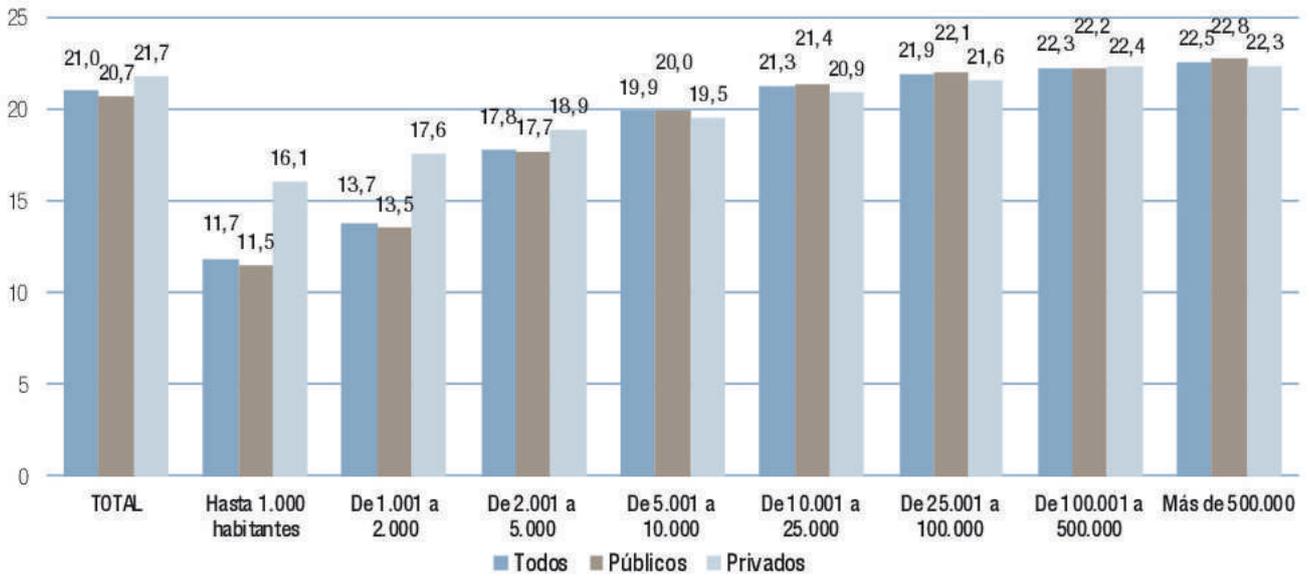


Tabla Número de alumnos por grupo y enseñanza por comunidades autónomas. Curso 2018-2019.

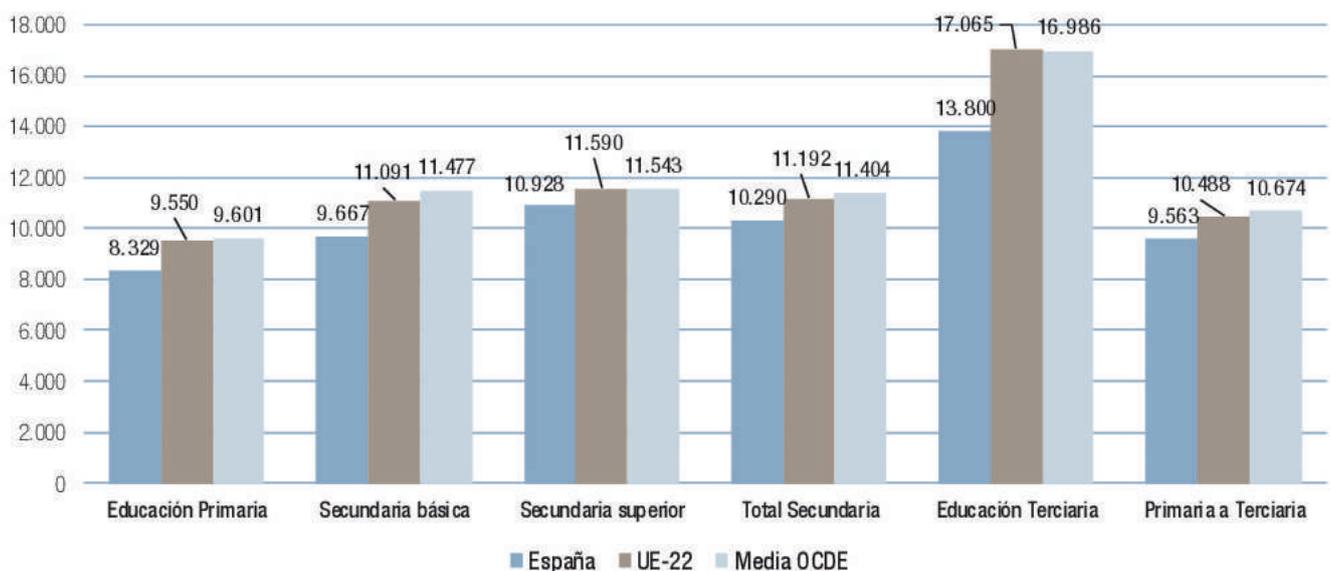
Fuente: Sistema estatal de indicadores. Ministerio de Educación.

Figura B1.3.5 Número medio de alumnado por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2018-2019.



Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

Figura B1.3.6 Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2018). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA).



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

El gasto por alumno y la comparación internacional

El gasto en España por niveles educativos destinado a centros es inferior al de la Unión Europea y al de los países de la OCDE (ver figura B1.3.6). Si contamos el gasto medio por alumno y año entre la Primaria y la Universidad, España gastó 9.563 \$, mientras que la UE-22 gastó 10.488 \$ de media y la OCDE 10.674 \$, teniendo en cuenta que la unidad son dólares en paridad de poder adquisitivo (PPA). Las diferencias son más destacadas en la universidad, pues hay más de 3.000 dólares de diferencia, mientras que en la educación no universitaria las diferencias están cerca los 1.000 dólares PPA. Con respecto a la media de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, España gasta 1.221 dólares menos por alumno y año en Primaria, 1.424 menos en la ESO y 662 euros menos en Secundaria superior.

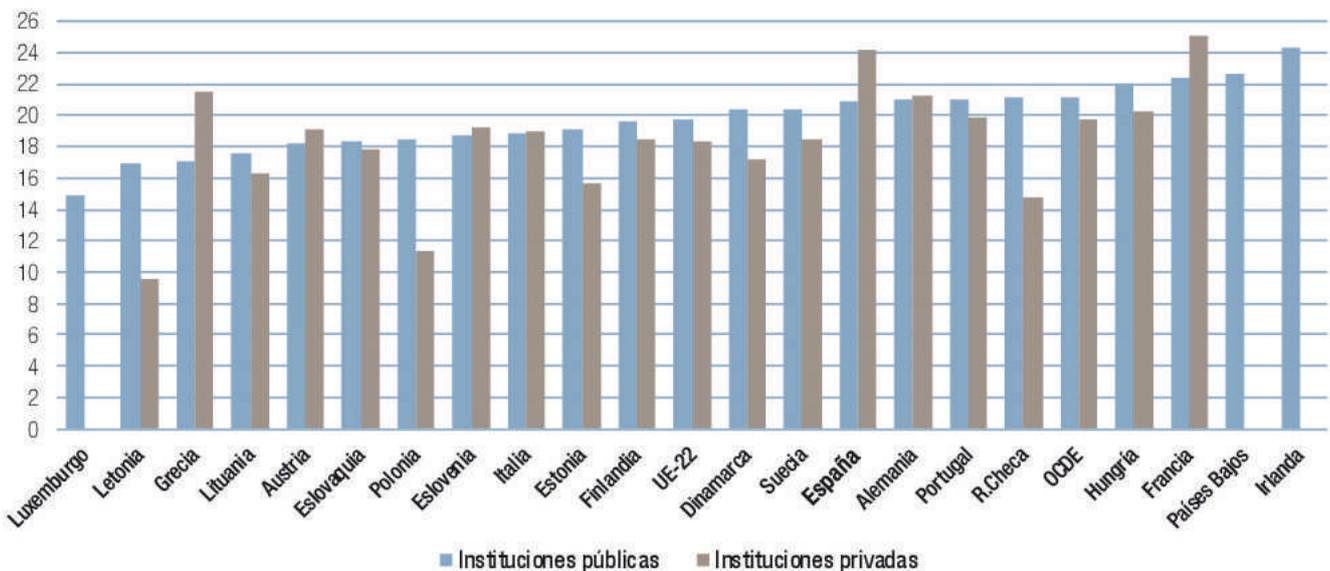
En la comparación internacional, la edición de *Education at a Glance* de 2021, con datos del año 2019, muestra el número medio de alumnos por grupo en Educación pública y privada en la Educación Primaria en los países europeos que pertenecen a la OCDE, así como las medias de OCDE y UE-22. España, con 21 alumnos en instituciones públicas y 24 en privadas, se encuentra con valores próximos en cuanto a instituciones públicas se refiere; en cambio, en privadas supera las medias de la OCDE y UE-22, OCDE (21 alumnos en Pública y 20 en privada) y de la UE-22 (20 en pública y 18 privada). Ver figura B1.3.7.

Enlaces de interés:

[Presupuestos de la Comunidad de Madrid, sección 15](#)

[Informe 2020 sobre el sistema educativo en la C.M.](#)

Figura B1.3.7 Número medio de alumnos por grupo en Primaria, según la titularidad del centro en países de la OCDE. Año 2019.



Lituania: No es país de la OCDE pero sí país invitado
Fuente: OCDE. Education at a Glance.

B2. El Gasto Privado en Educación¹

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS) del curso 2014-2015, publicada por el INE y actualizada con valores de 2019. Esta encuesta se elabora cada cinco años y se actualiza anualmente. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados.
- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006, relativa al año 2019, publicada por el INE. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.

¹ Las actualizaciones, en relación con el curso 2019-2020, de las tablas correspondientes a gastos e ingresos educativos de la EFINYGAS 2014-2015 han sido realizadas conforme a los criterios del Instituto Nacional de Estadística. Para su cálculo se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor. Para la actualización de los gastos corrientes se ha aplicado el IPC general de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos. Para la actualización de los ingresos corrientes privados se ha aplicado el IPC de enseñanza de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos. Para la actualización de los ingresos corrientes públicos se ha aplicado un índice de variación de la cuantía de las subvenciones entre ambos períodos de la unidad de Madrid.

- Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, cuyos resultados, a su vez, han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2019-2020. En esta edición se presentan datos que permiten analizar a nivel nacional el gasto en bienes y servicios educativos de los hogares por alumno. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables:

- En los gastos de bienes educativos se incluyen gastos no recogidos en la edición anterior, tales como material informático y otros bienes comprados con fines educativos.
- En clases lectivas los conceptos incluidos son equivalentes a los de la edición de 2011-12: matrícula, clases lectivas, aportaciones voluntarias, clases de apoyo en el centro y otros gastos generales de la enseñanza.
- En material escolar se ha incluido únicamente libros y apuntes, material de papelería y ropa, calzado y uniformes.
- Se incluyen datos sobre total de bienes educativos y gasto en servicios educativos reglados con el fin de poner en contexto la información proporcionada.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2019-2020 unos ingresos corrientes de 2.807 millones de euros (4.825 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 2.636 millones de euros (4.530 euros por alumno)

La última encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada del Instituto Nacional de Estadística (INE) se realizó en referencia al curso 2014-2015 y la anterior encuesta se produjo en el curso 2009-2010. En los cursos posteriores a aquellos que son objeto de la encuesta, el Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores teniendo en cuenta el IPC

general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos. Los datos presentados en este Informe del Consejo Escolar son los que resultan de la encuesta última publicada en 2018 por el INE, referidos al curso 2014-2015, y de la estimación correspondiente al curso 2019-2020.

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, sostenida o no con fondos públicos. Salvo en lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro y condicionada por las fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente porque da cabida en el enfoque a todos aquellos recursos que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D del presente Informe.

En el curso 2019-2020 la enseñanza no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 171 millones de euros, aproximadamente. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración que la enseñanza privada no concertada representa en ese curso un 35,8% de la enseñanza de titularidad privada¹

La figura B2.1.1 y la tabla adjunta muestran las estructuras de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid por alumno, de los cursos 2017 a 2020.

¹ El dato proviene de la cifras de escolarización (ver tabla D1.1.2)

Figura B2.1.1 Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2020.

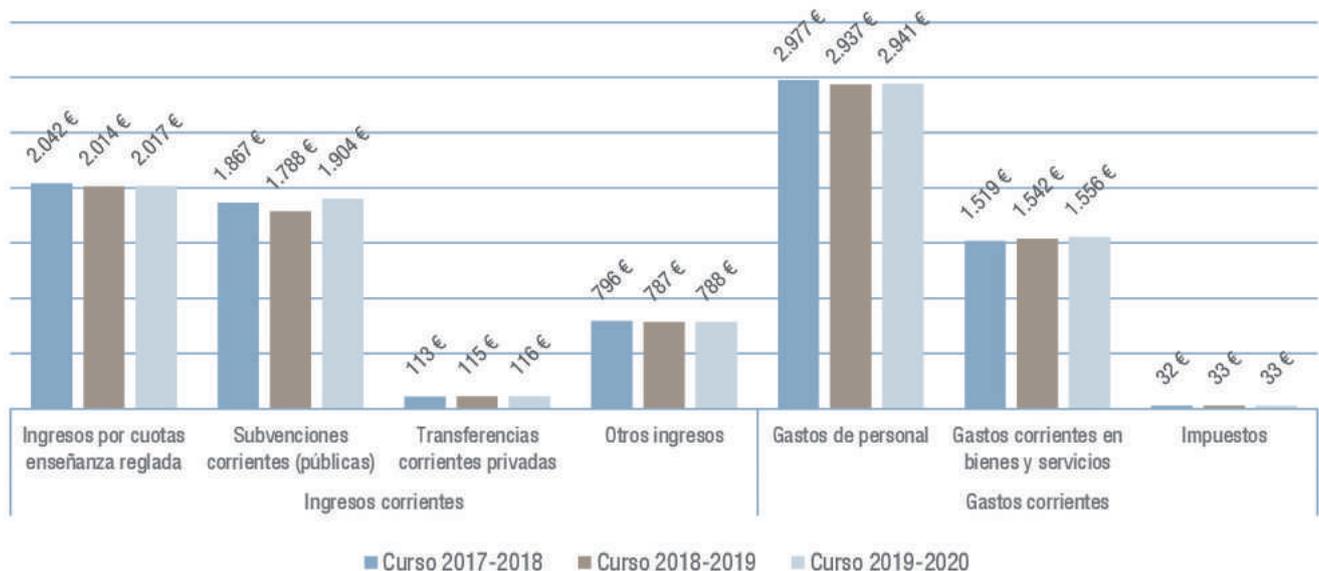


Tabla: Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada, valores totales. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2020

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística

En el capítulo de ingresos se advierte que los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en torno a 2.807 millones de euros (4.825 euros por alumno). El 39,5% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración pública, el 41,8% de las cuotas pagadas por los hogares y el 18,7% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

Desde el punto de vista de las familias, la educación privada no universitaria en la Comunidad de Madrid supuso un coste medio de 2.017 euros por alumno, 3 euros más que en el curso 2018-2019. Las subvenciones públicas recibidas supusieron una media de 1.904 euros por alumno, es decir, 116 euros más que en el año escolar precedente.

La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística considera como actividades de un centro las actividades docentes, las extraescolares y las complementarias.

El gasto en personal en los centros de enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid representó el 64,9% del total del gasto corriente en el curso 2019-2020.

En el capítulo de gastos (ver tabla adjunta a la figura B2.1.1), los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada en el curso 2019-2020 ascendieron a 2.636 millones de euros (4.530 euros por alumno). Estos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, e impuestos. Se excluyen, por tanto, los bienes no inventariables (gastos de capital y gastos no corrientes). En este curso, al igual que el año pasado, del total de gastos corrientes el 64,9% se destinó a las retribuciones del personal, el 34,4% a gastos en bienes y servicios, y el 0,7% al pago de impuestos.

Figura B2.1.2 Porcentaje de ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Curso 2019-20.

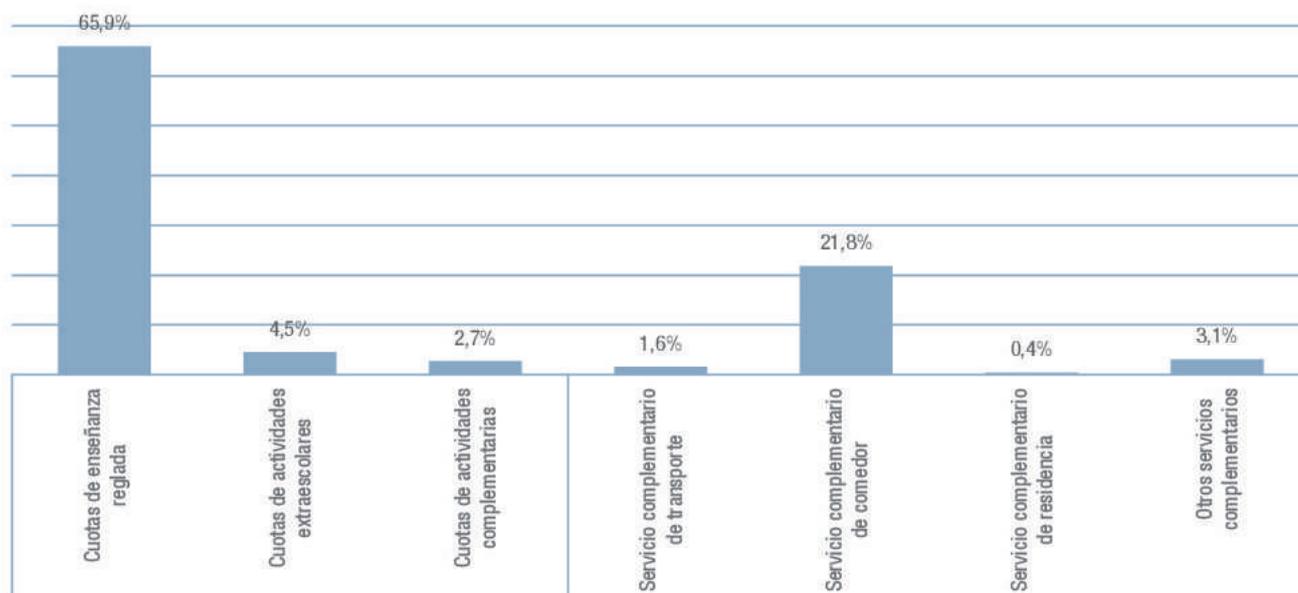


Tabla: Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2020.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística

Figura B2.1.3 Porcentaje de gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020.

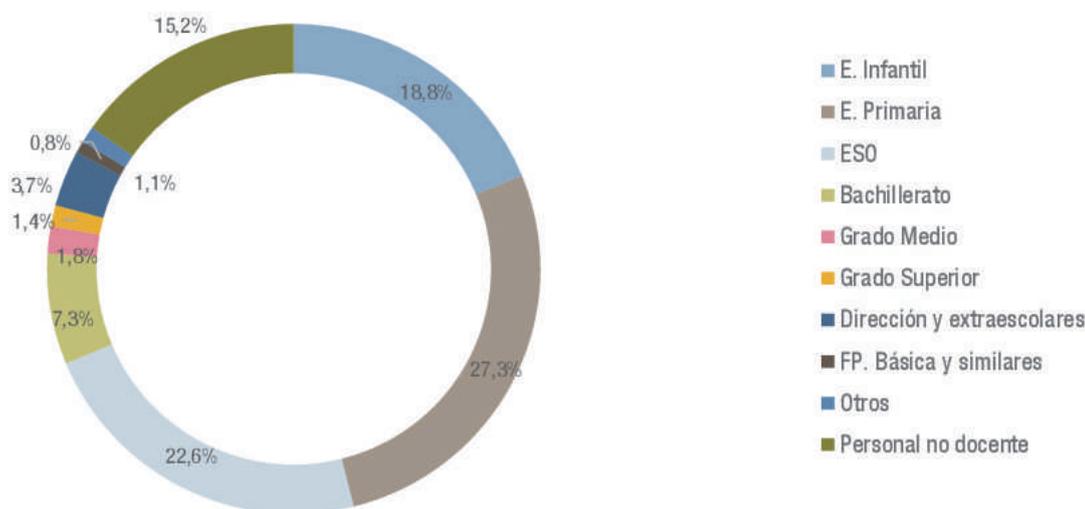


Tabla: Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2020.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística

La figura B2.1.2 proporciona una información más detallada del porcentaje de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid en el curso 2019-2020. Se observa que el 65,9% de las cuotas abonadas por los hogares se destinaron a la enseñanza reglada y el 21,8% a servicios complementarios como transporte (1,6%) o comedor (21,8%).

La tabla adjunta a la figura muestra las cantidades absolutas de los ingresos del curso 2017 a 2020 así como los porcentajes. Las actualizaciones de estos valores se hacen atendiendo a las variaciones del IPC anual.

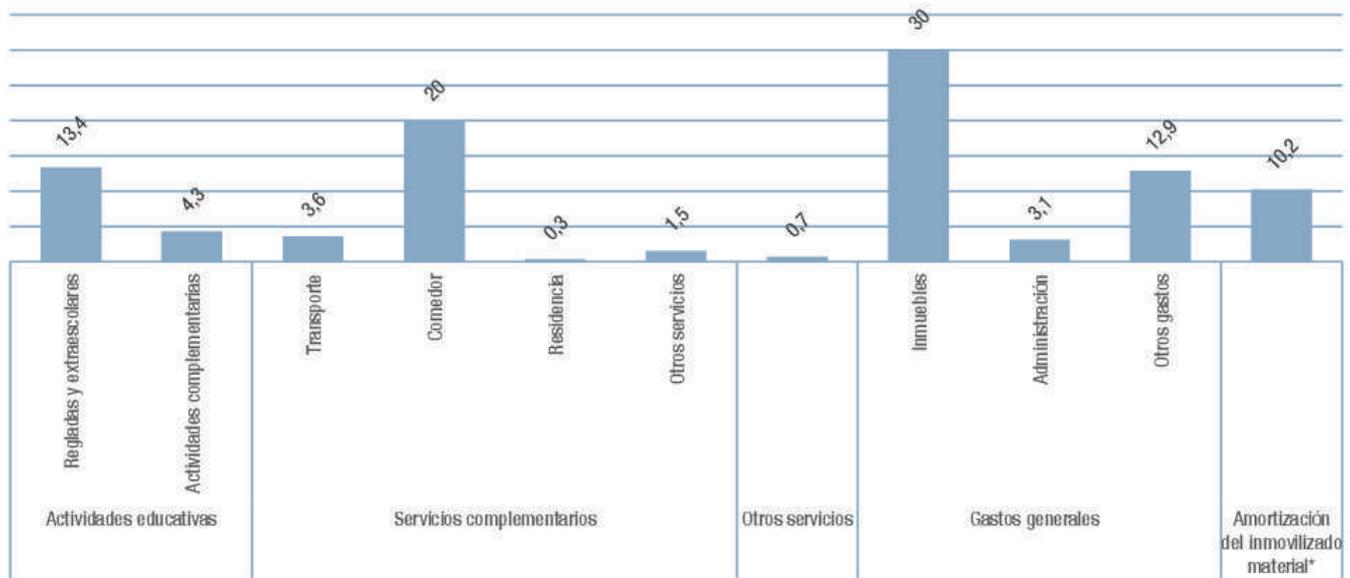
Se entiende por gasto de personal el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea este concertado o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios

que realizan, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas por cuenta de la entidad. El gasto de personal más relevante fue el destinado a la remuneración por tareas docentes, que representó un 83,7% del total de dicho gasto. (Ver tabla adjunta a la figura B2.1.3).

La figura B2.1.3 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro y el nivel educativo. La tabla adjunta muestra los valores absolutos de distribución del gasto del curso 2017 a 2020.

La figura B2.1.4 ofrece información sobre la distribución del total anual de los gastos corrientes en bienes y servicios, por tipo de gasto. La tabla adjunta muestra los valores absolutos de distribución del gasto en bienes y servicios del curso 2017 a 2020.

Figura B2.1.4 Porcentaje de gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020.



* Es la expresión contable de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo. El concepto «inmovilizado material» hace referencia a los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa, como los terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte, equipamiento para procesar información, maquinaria y utillaje, etc.

Tabla: Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2020.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística

B2.2. El gasto de los hogares en Educación

En el año 2020 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la educación fue de 812 euros, frente a los 437 euros de la media nacional. Ello supone que una familia madrileña gastó en educación, como promedio, 375 euros más que la media de las familias españolas

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas

características relativas a las condiciones de vida de los hogares. El tamaño de la muestra fue de aproximadamente 24.000 hogares, y a partir de ella se realizó una estimación del gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas.

La figura B2.2.1 muestra el porcentaje de gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2020, en España y en la Comunidad de Madrid.

En la tabla adjunta a la figura B2.2.1 podemos observar que el gasto general medio por hogar en España en el año 2020 fue de 26.996 euros, lo que supuso un descenso de 3.247 euros con respecto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 437 euros, 44 euros menos que en el año anterior.

Figura B2.2.1 Porcentaje del gasto medio y tipo por hogar. España y Comunidad de Madrid. Año 2020.

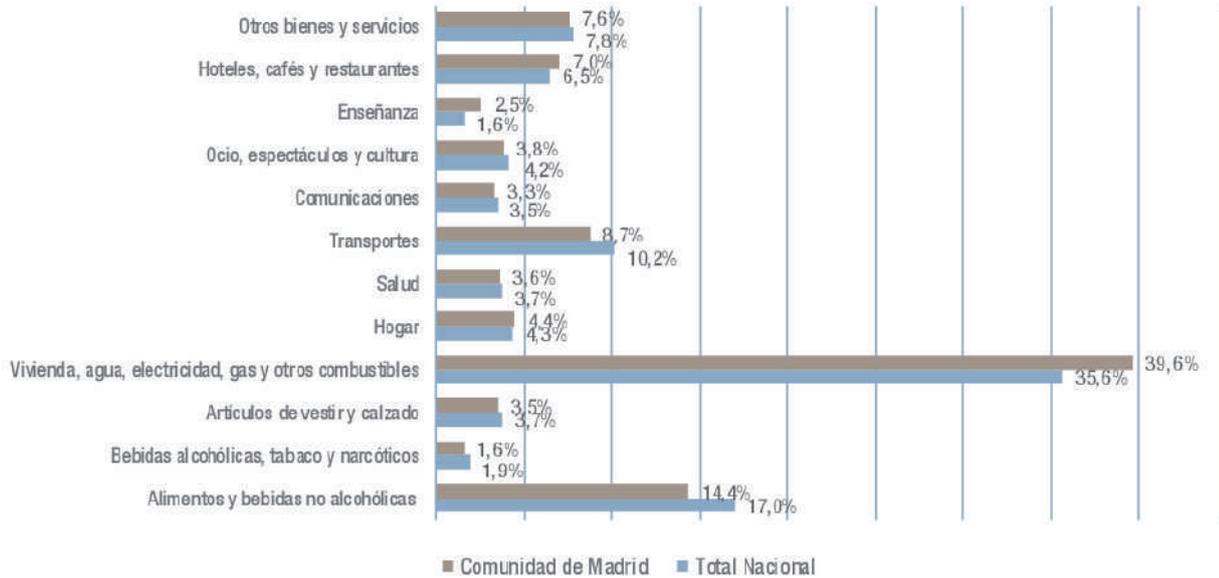


Tabla: Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto. España y Comunidad de Madrid. Años 2018 a 2020.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2.2 Proporción que supone el gasto privado en Educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades Autónomas. Año 2020

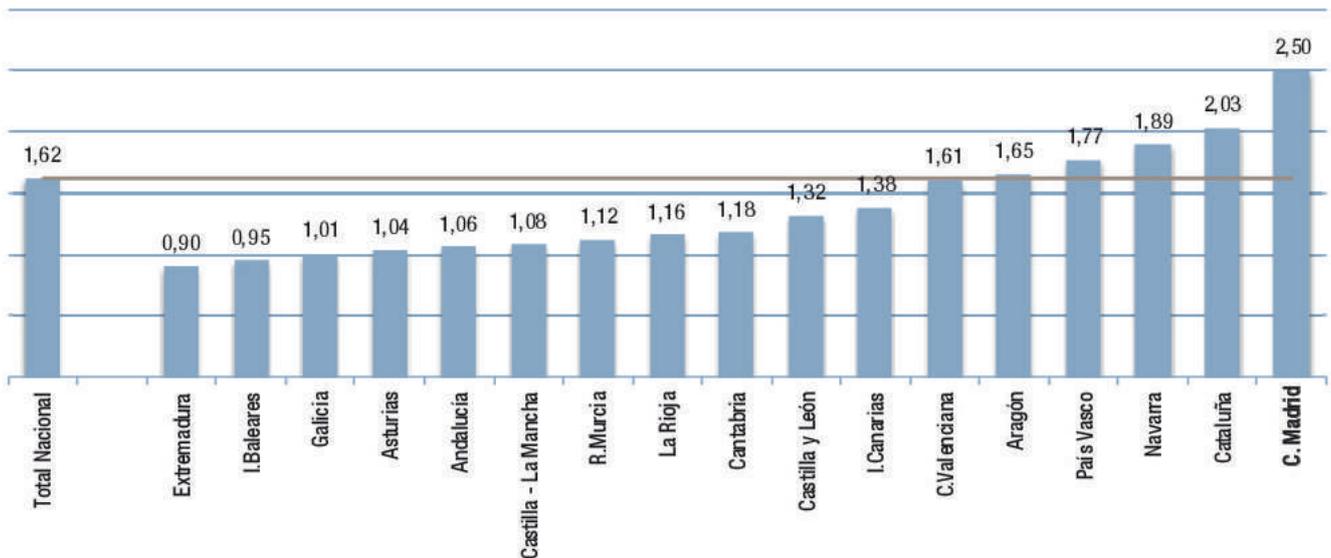


Tabla: Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Años 2016 a 2020

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

En la Comunidad de Madrid, en el año 2020 el gasto medio por hogar aumento un 0,19% respecto del año 2019 y se situó en 32.502 euros, un 18,4% por encima del valor de la media nacional. Si se atiende a la Educación, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 812 euros, un 86% más que en el conjunto nacional y un 4,4% superior al del año anterior.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total tenemos a nivel nacional (1,62%) y la Comunidad de Madrid (2,50%) siendo la Comunidad española con mayor porcentaje de gasto.

El carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos justifica en gran medida estos porcentajes de gasto (ver figura B2.2.2). La tabla adjunta a la figura nos muestra el porcentaje del gasto de enseñanza respecto al gasto total del 2016 a 2020

En cuanto a la participación del gasto en Educación por comunidades autónomas, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2020 la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (812 euros), seguida por Cataluña (593 euros), País Vasco (557 euros) y Navarra (600 euros). La tabla adjunta a la figura nos muestra la evolución del gasto medio por alumno del 2015 a 2019

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

Los datos han sido extraídos de la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, cuyos resultados, a su vez, han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2019-2020. En esta edición se presentan datos que permiten analizar a nivel nacional el gasto en bienes y servicios educativos de los hogares por alumno. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables:

Figura B2.2.3 Gasto medio privado en Educación Comunidades Autónomas. Año 2020

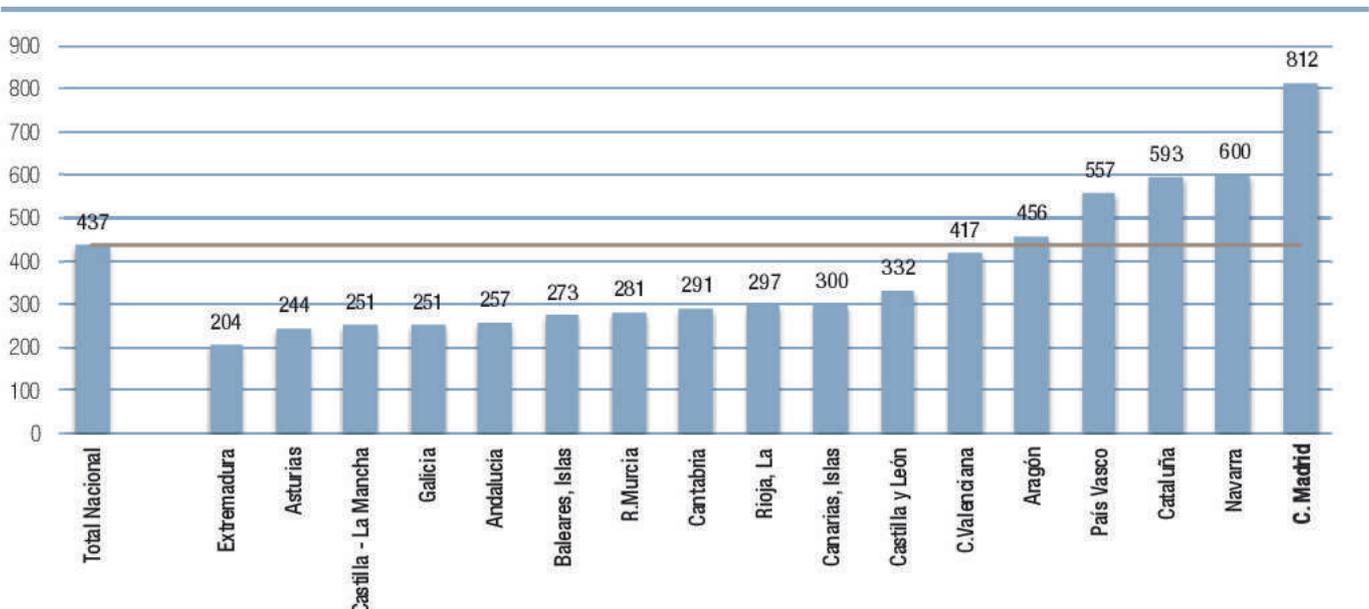


Tabla: Gasto medio privado en Educación Comunidades Autónomas. Año 2016 a 2020

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

- En los gastos de bienes educativos se incluyen gastos no recogidos en la edición anterior, tales como material informático y otros bienes comprados con fines educativos.
- En clases lectivas los conceptos incluidos son equivalentes a los de la edición de 2011-12: matrícula, clases lectivas, aportaciones voluntarias, clases de apoyo en el centro y otros gastos generales de la enseñanza.
- En material escolar se ha incluido únicamente libros y apuntes, material de papelería y ropa, calzado y uniformes.

- Se incluyen datos sobre total de bienes educativos y gasto en servicios educativos reglados, con el fin de poner en contexto la información proporcionada. En material escolar se ha incluido únicamente libros y apuntes, material de papelería y ropa, calzado y uniformes.

La información completa de la Encuesta de Gasto de los Hogares se encuentra en la dirección web:

[Encuesta de Gasto de los Hogares](#)

Figura B2.2.4 Gasto medio de los hogares españoles por alumno por tipo de bien y servicio educativo y por titularidad. Curso 2019-2020.

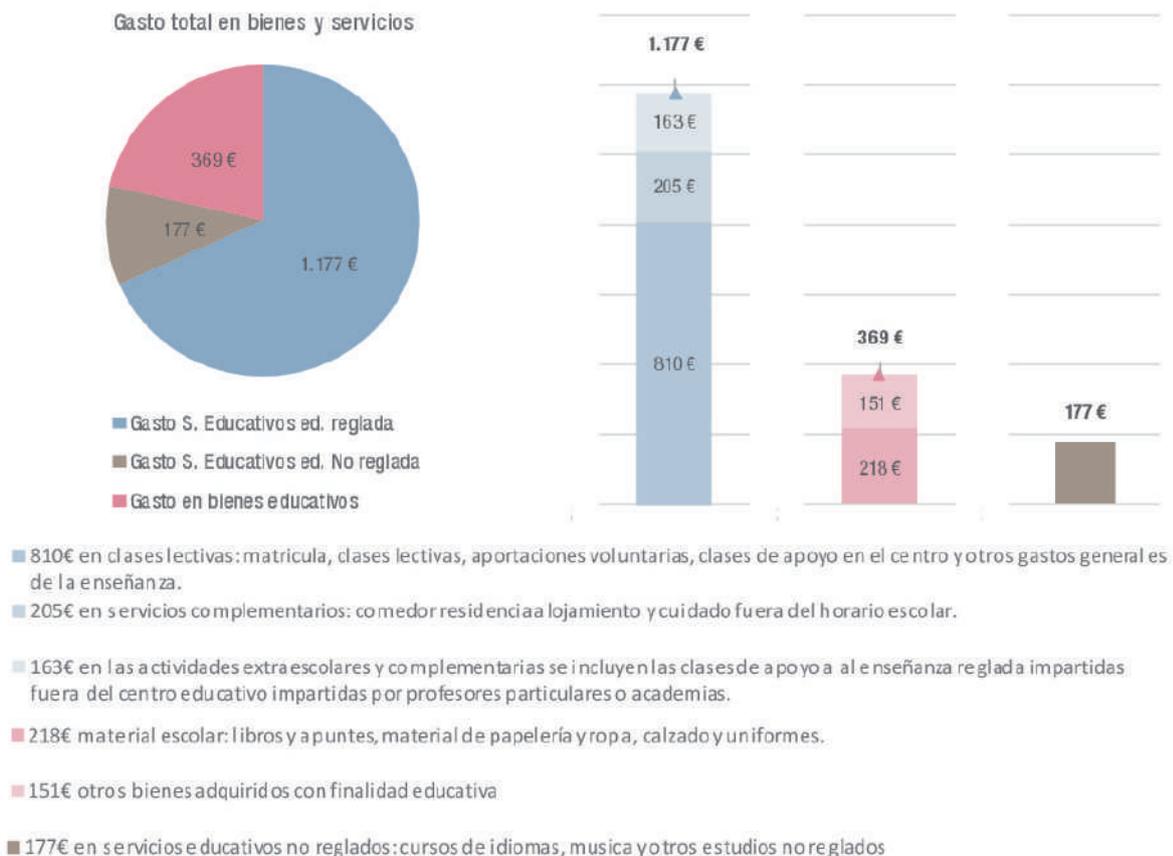


Tabla: Gasto medio por alumno de los hogares por tipo bienes y servicios educativos, titularidad del centro. España. Curso 2019-2020.

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística

Figura B2.2.5 Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y nivel de enseñanza. España. Curso 2019-2020.

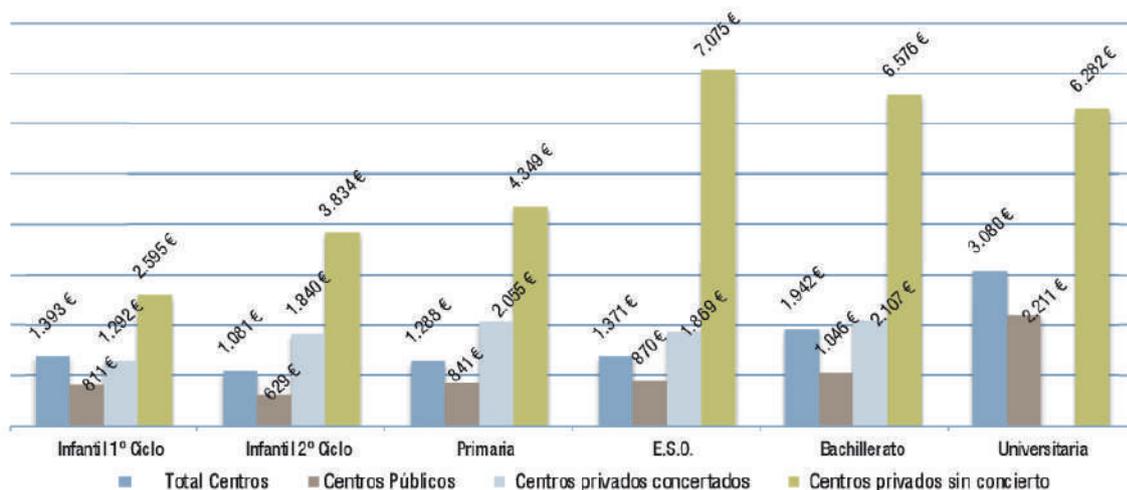


Tabla: Gasto medio por alumno de los hogares por tipo bienes y servicios educativos, titularidad del centro. España. Curso 2019-2020

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

Las figuras B2.2.4 y B2.2.5, así como las tablas adjuntas, recogen la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida al curso 2019-2020,

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde a la privada sin concierto (5.368 euros), seguido de la privada concertada (1.904 euros) y la educación pública (1.161 euros).

El gasto más elevado en material escolar lo encontramos en la privada concertada (336 euros). En el caso de las clases lectivas, encontramos la privada sin concierto (4.319 euros) como la de mayor gasto.

En el curso 2019-2020 el mayor gasto medio por alumno en Educación en los hogares españoles corresponde a la privada sin concierto (5.368 euros) seguido de la privada concertada con 1.904 euros y la educación pública con 1,161 euros.

En un estudio comparado del gasto de los hogares en Educación por niveles de enseñanza (figura B2.2.5 y tabla adjunta), se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a Educación, entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público, se produce en Educación Universitaria, con valores de gasto medio anual por alumno comprendidos entre 2.211 euros en centros públicos y 6.282 euros en la enseñanza privada sin concierto.

En los hogares con hijos matriculados en centros públicos el gasto se mantiene relativamente estable entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza, estando comprendidos entre los 870 euros de la etapa secundaria y los 2.211 euros de la etapa universitaria.

El gasto de los hogares en Educación cuando optan por enseñanzas concertadas es bastante homogéneo entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza. La variación máxima es de 267 euros, que corresponde a la diferencia entre el gasto en segundo ciclo de Educación Infantil y el de Bachillerato.

Es reseñable también que el gasto medio más alto por alumno en las familias con hijos escolarizados en centros públicos se produce en la enseñanza universitaria (2.211 euros). En los centros de titularidad privada concertada, los hogares tienen el gasto más alto por estudiante en el segundo ciclo de Educación Infantil (1.840 euros) y en la enseñanza privada sin concierto en la enseñanza universitaria (6.282 euros). En la tabla adjunta a la figura podemos encontrar datos más minuciosos sobre el tipo de bienes y servicios educativos, así como el tipo de etapa.

En el contexto internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación *Education at a Glance*. Indicadores de la OCDE —Capítulo C, «Recursos financieros invertidos en educación»— es el indicador C3:

¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación? Este indicador hace posible una comparación de la proporción entre inversión pública y privada en instituciones educativas en los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 22, la financiación de los niveles educativos Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria es fundamentalmente pública. España, en el año 2018, tuvo un 86,4% de financiación pública, por debajo de la media de la OCDE (90,1%) y de la media de la Unión Europea de los 23 (92,8%). En la Educación Terciaria España, con un 66,3% de financiación pública, se sitúa a la cola de los países de UE-22 (79,5%) y de la OCDE (69,9%)

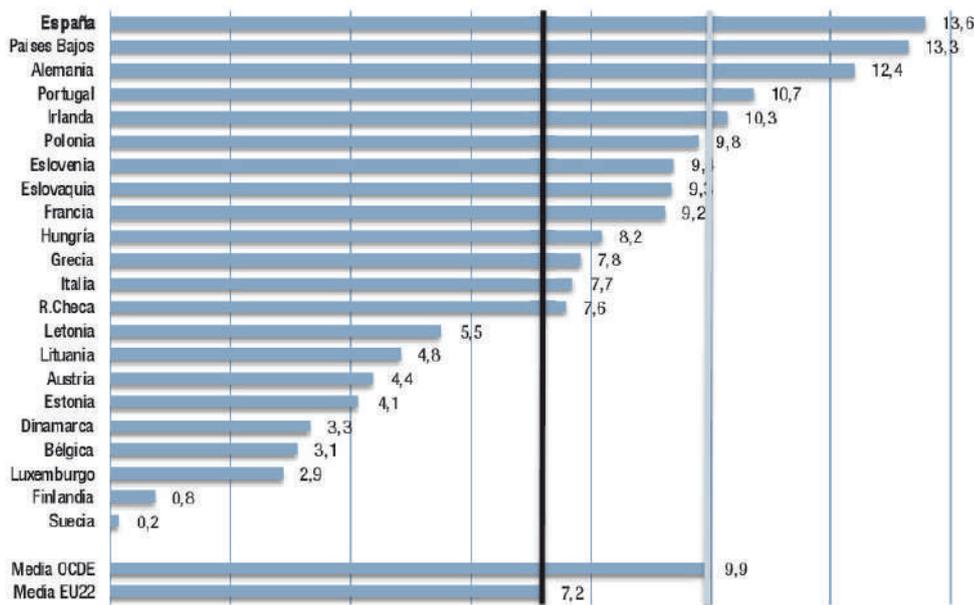
La figura B2.2.6 recoge la proporción del gasto privado en Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria; en ella podemos observar que España, con un 13,6%, se sitúa en primera posición. En el otro extremo de la gráfica observamos que Suecia tiene sólo dos décimas de gasto privado, por lo que toda su financiación es pública. La media de los países de la OCDE en la financiación privada de la enseñanza se sitúa en un 9,9%, y la de los países de UE-22 en un 7,2%.

En los países de la UE-22 la financiación privada de la educación terciaria supera el 30% en países como Italia (35,9%), España (33,7%), Portugal (31,8%). Mientras que la proporción media de la UE-22 es de un 20,5% y la de la OCDE el 30,1% (ver figura B2.2.7). La tabla adjunta a la gráfica B2.2.7 muestra la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas originado en todos los niveles de formación. El gasto privado (recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto directo en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en programas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

Enlaces de interés:

[Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada](#)

Figura B2.2.6 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22. Año 2018



Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance».

Figura B2.2.7 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-22. Año 2018

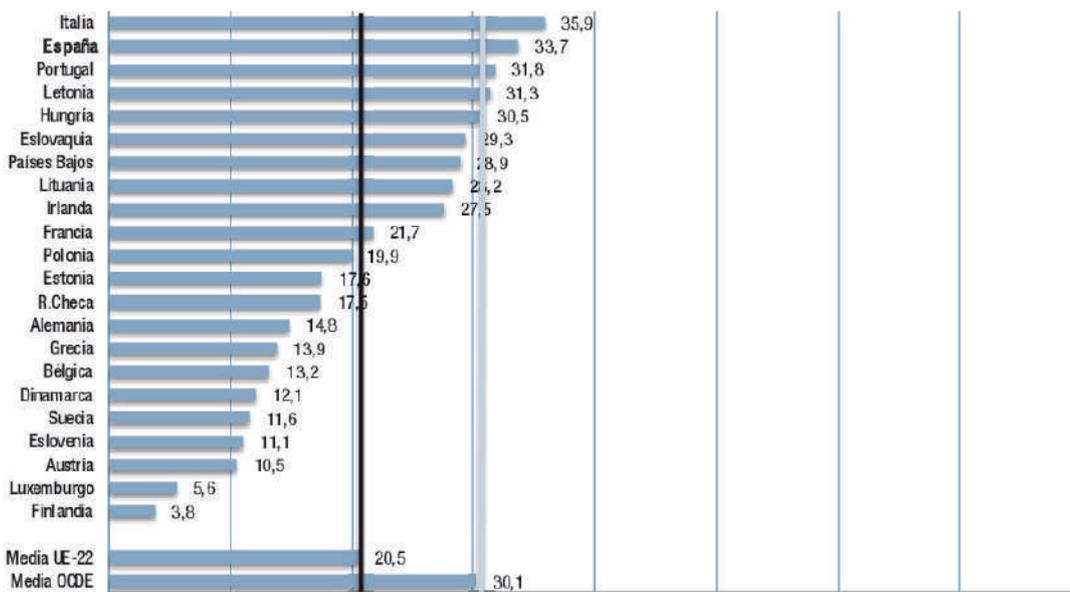


Tabla: Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria y Terciaria. Países UE-22. Año 2018

Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance».

B3. Los recursos materiales

Los recursos materiales constituyen uno de los elementos principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos, si bien no es posible establecer una correlación lineal entre más recursos materiales y mejores resultados educativos¹. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad docente.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General² como de Régimen Especial³, ya sean de titularidad pública o privada, y con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados. En este apartado del Informe se analiza la situación en el curso 2019-2020 y la evolución de los centros que imparten diferentes enseñanzas y etapas educativas⁴.

Una visión general

Durante el curso 2019-2020 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.691 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.947 eran públicos y 1.744 privados.

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial para el curso 2019-2020 se presenta en la figura B3.1.1 y en la tabla adjunta. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos según las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, en las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), un equilibrio en cuanto al número de centros entre el sector público y el sector privado (1.947 y 1.744, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas, el número de centros públicos (159) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (62).

1. Según el Informe PISA 2015, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 \$US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes, como vimos en el informe anterior.

2. Las «Enseñanzas de Régimen General» se refieren a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

3. Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

4. Las variaciones en el número de centros que imparten determinadas enseñanzas no suponen la creación jurídica o la supresión de los centros.

Figura B3.1.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

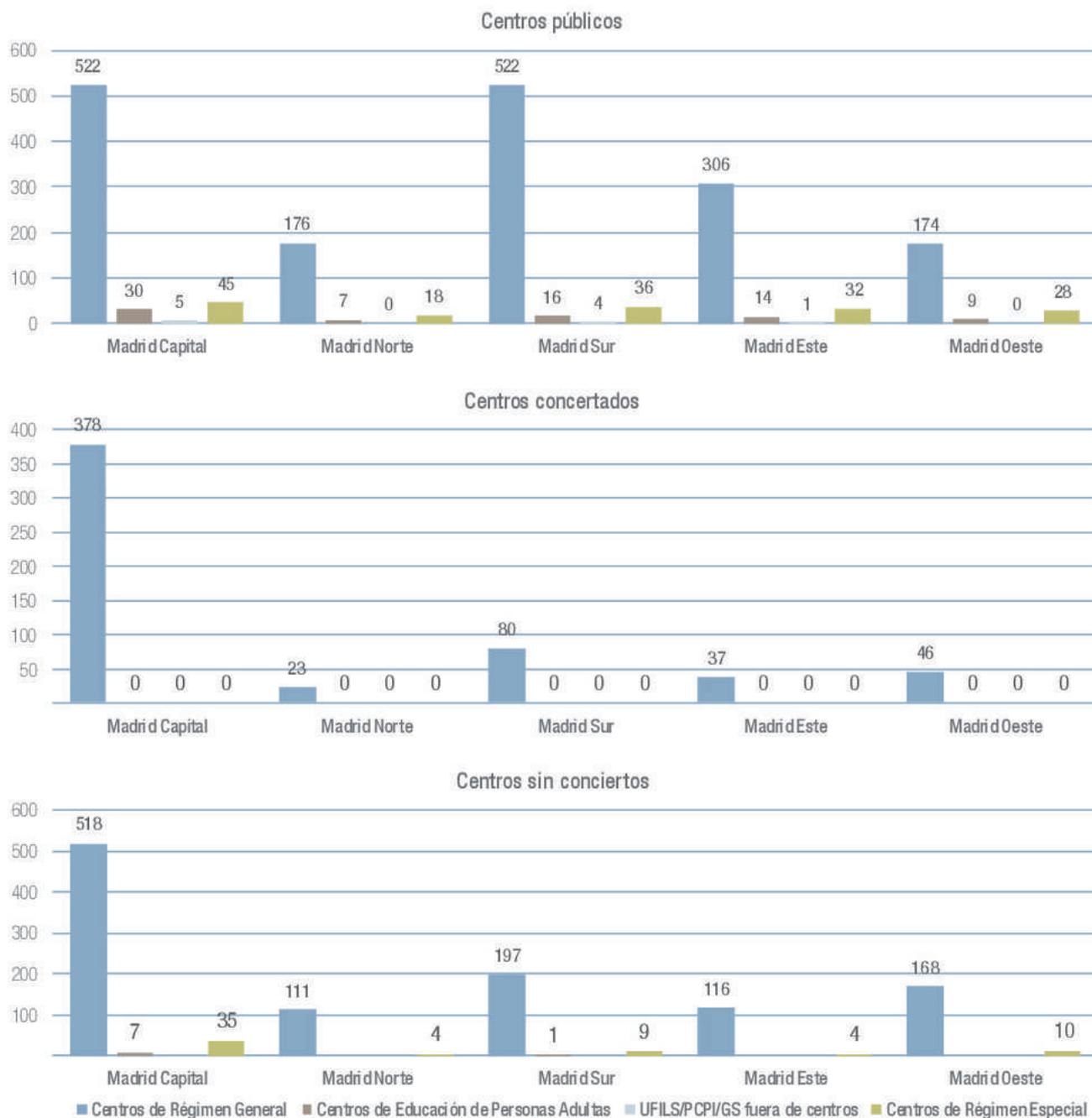
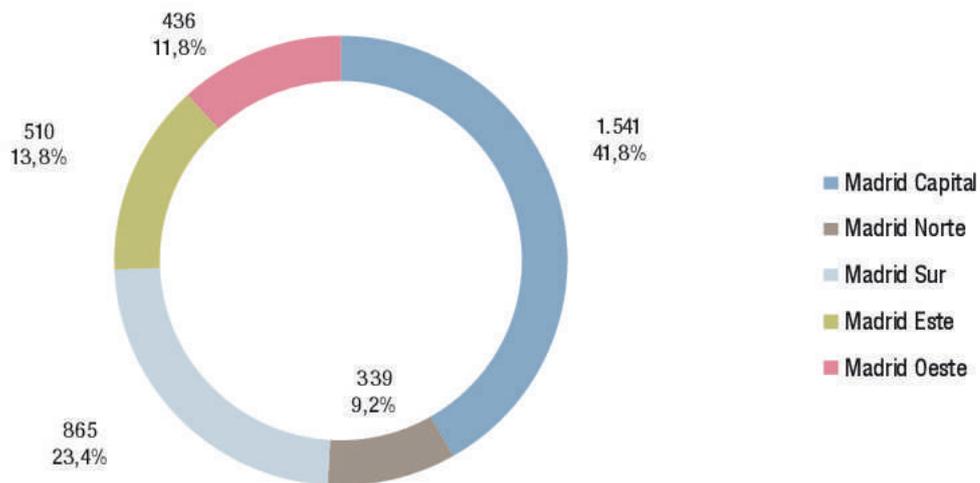


Tabla: Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020.

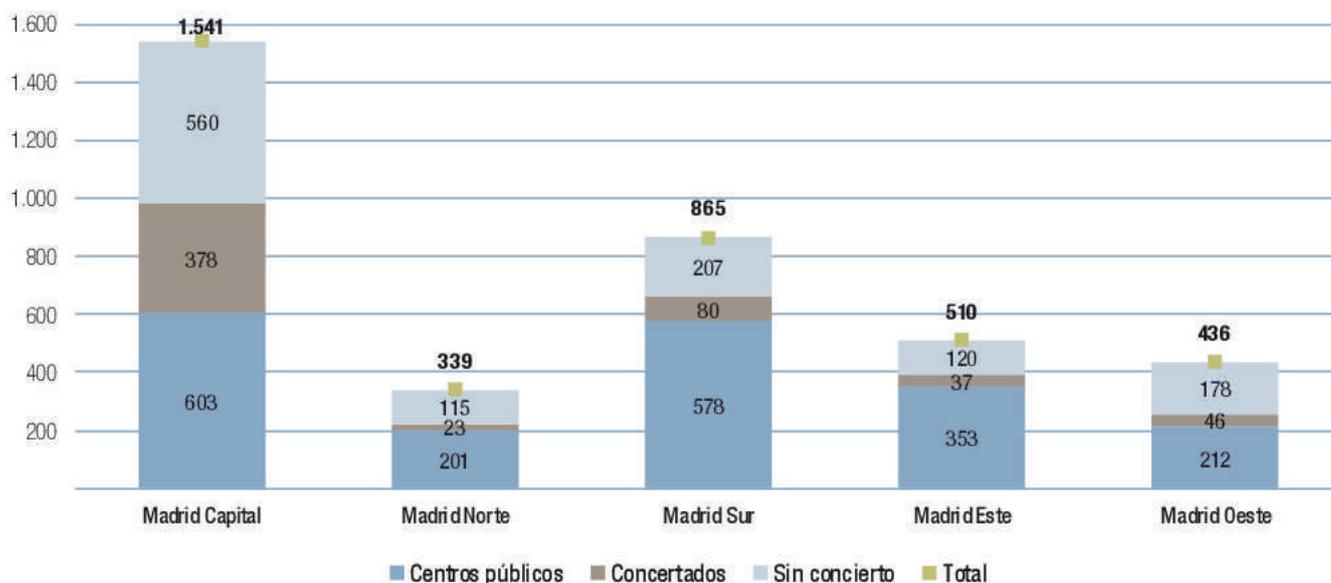
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En cuanto a su distribución geográfica, la DAT Madrid Capital cuenta con el 41,8% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.541 centros), la DAT Madrid Sur con el 23,4% (865 centros), la DAT Madrid Este con el 13,8% (510 centros), la DAT Madrid Oeste con el 11,8% (436 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9,2% (339 centros), (ver figura B3.1.2).

Como puede observarse en la figura B3.1.3, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (981) que de centros públicos (603). Otro tanto sucede en la DAT Madrid Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre ambos tipos de centros (258 privados y 212 públicos). En las demás Direcciones de Área Territorial el número de centros públicos supera al de centros privados, al igual que en el cómputo total (1.947 centros públicos y 1.744 centros privados).

Entre los cursos 2015-2016 y 2019-2020, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un aumento de 4 centros, lo que significa un crecimiento del 0,1 %, distribuido en un 1,1% de incremento de centros públicos, un 0% de centros privados sin concierto, y un descenso de 2,9% en los concertados.

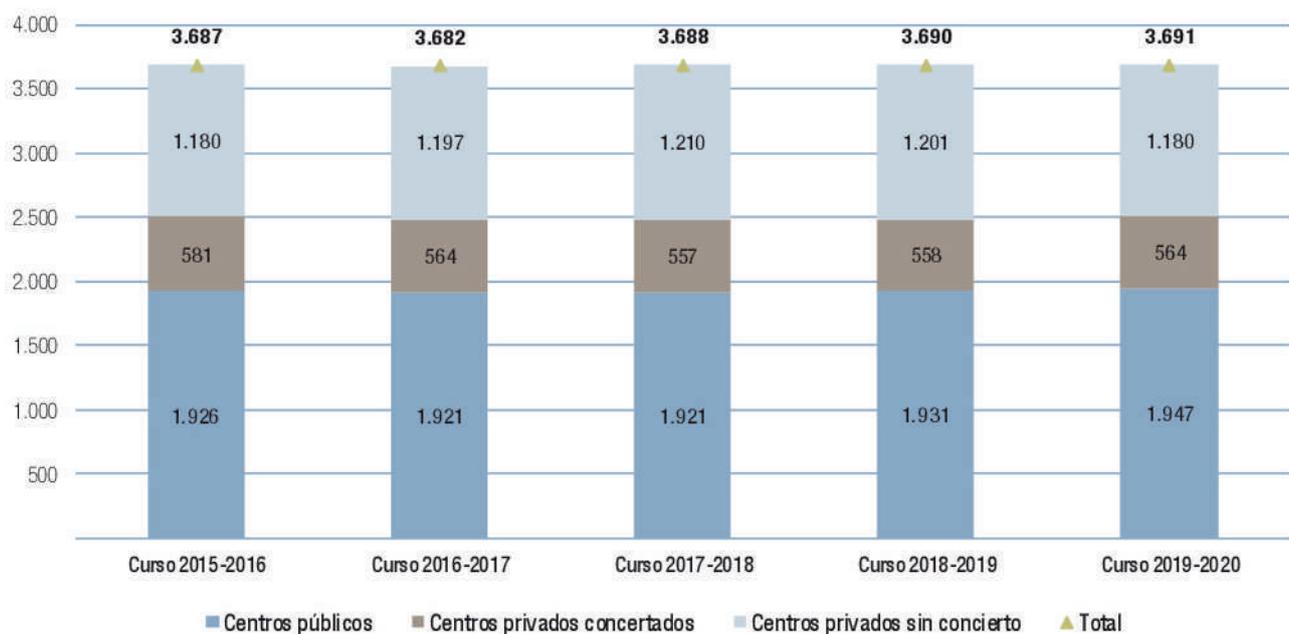
La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.1.4. En ella se aprecia un leve crecimiento en los últimos cinco años con 4 nuevos centros. Se produce un aumento de 21 centros en el sector público y un descenso del sector privado (17 centros privados concertados menos y ningún privado sin concierto más).

Centros de Educación Infantil

En el curso 2019-2020, el 47,7% de los centros que impartían Educación Infantil eran de titularidad pública, el 16,9% eran centros de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 35,4% eran de titularidad privada sin convenio. La crisis provocada por la COVID-19 afectó notablemente a los centros de titularidad privada, lo que provocó el cierre de alguno de estos centros.

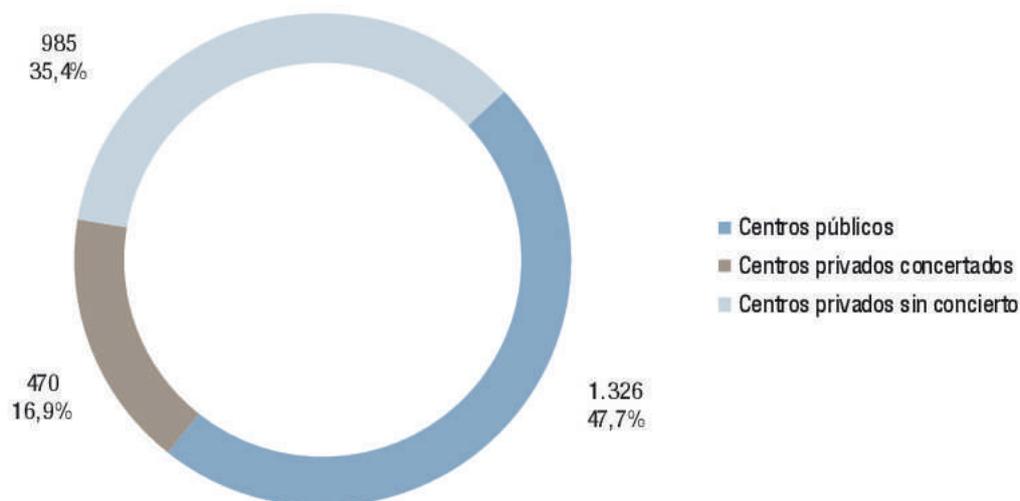
Los centros públicos de Educación infantil son Escuelas infantiles y Casas de niños. A ellas hay que añadir los colegios de Educación Infantil y Primaria, que imparten el segundo ci-

Figura B3.1.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2015 a 2020.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación y Juventud.

Figura B3.1.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

clo (de tres a seis años) de esta etapa educativa. Durante el curso 2019-2020 un total de 2.781 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 47,7% (1.326 centros) eran de titularidad pública, el 16,9% (470 centros) eran centros privados con convenio con la Administración educativa, y el 35,4% (985 centros) eran centros privados sin convenio. En la figura B3.1.5 se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de Red de centros públicos de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid, se define como un conjunto de centros dedicados al cuidado y a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los tres o seis años. En dicha red se ofrecen unos servicios educativos de calidad a la primera infancia en escuelas infantiles y casas de niños cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid o a los ayuntamientos. En el curso 2019-2020 existían 396 centros específicos de Educación Infantil públicos, distribuidos de la siguiente manera:

- 142 (escuelas infantiles y casas de niños) pertenecientes a la Red de centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- 254 (escuelas infantiles y casas de niños) del Ayuntamiento e instituciones de Madrid

La Red de centros públicos de Educación Infantil está integrada por 396 centros en funcionamiento: 261 de ellos son escuelas de Educación Infantil y 135 son casas de niños. La mayoría de estos atiende a niños y niñas del primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años). Solo 16 de los centros imparten el segundo ciclo de Educación Infantil. La red privada no concertada de centros específicos de Educación Infantil cuenta con 842 centros, y existen 52 centros que tienen convenio para el funcionamiento de las unidades de primer ciclo.

La tabla adjunta a la figura B3.1.6 muestra la distribución de la totalidad de los centros específicos de Educación Infantil (1.412) por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas.

Figura B3.1.6 Evolución del número de centros específicos que imparten Educación Infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

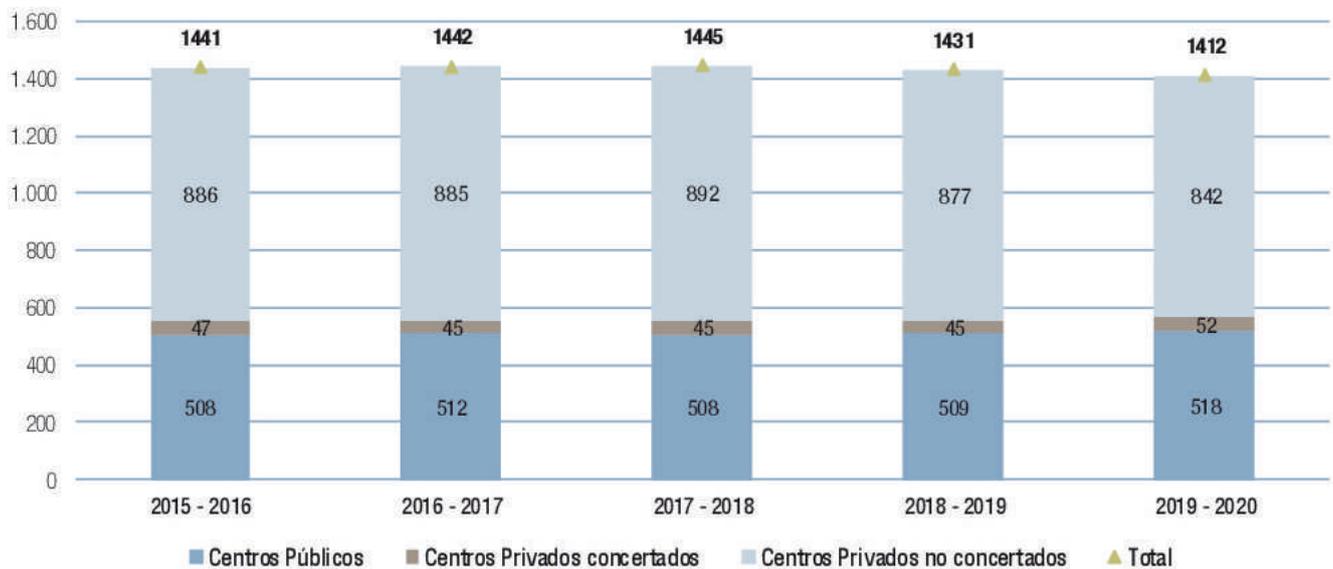
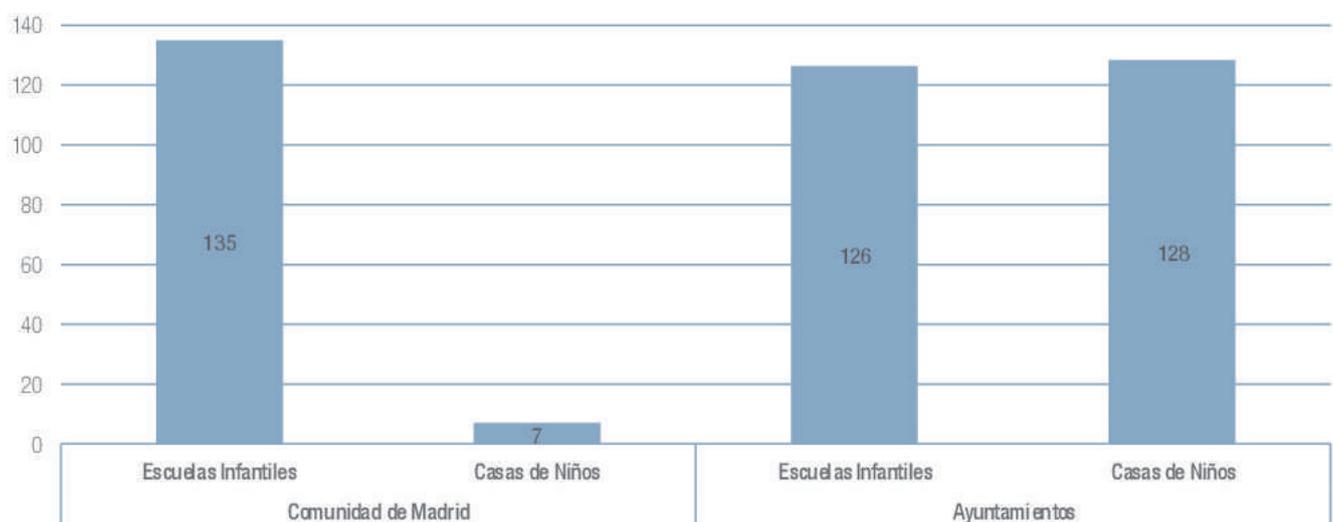


Tabla. Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.7 Distribución de la Red de centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y titularidad. Curso 2019-2020



Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

En los últimos cinco cursos (de 2015-2016 a 2019-2020) los centros específicos de Educación Infantil (de cero a tres años) disminuyeron un 2 %.

La figura B3.1.6 y su tabla adjunta muestran la evolución de los centros específicos de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2015 a 2020). En ellas se observa un aumento de tres centros públicos; sin embargo, los centros privados disminuyen en veintidós, cinco concertados y diecisiete no concertados.

La figura B3.1.7 muestra la distribución de centros que pertenecen a la Red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2019-2020 existen 135 centros cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, que se gestionan bajo las modalidades de gestión directa -correspondiente a la propia Comunidad- y de gestión indirecta -mediante un contrato de gestión de servicio público-. Por otro lado, hay 261 centros cuya titularidad corresponde a los ayuntamientos, que se gestionan bajo las modalidades de gestión directa -correspondiente a los propios ayuntamientos- y de gestión indirecta -mediante un contrato de gestión de servicio público-. Además, hay una escuela infantil gestionada por la Universidad Autónoma de Madrid.

La figura B3.1.8 muestra la distribución de centros específicos de Educación Infantil cuya titularidad es la Comunidad de Madrid o los ayuntamientos, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión.

Figura B3.1.8 Distribución de centros específicos de Educación Infantil por titularidad, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2019-2020

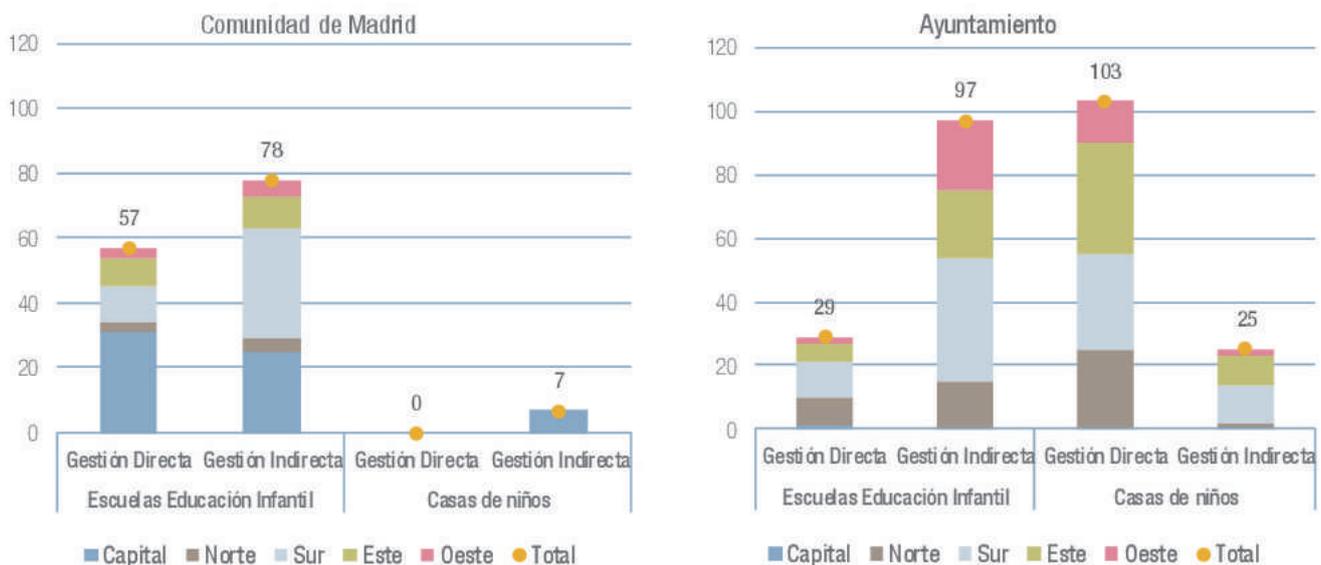


Tabla: Distribución de los centros específicos de Educación Infantil pertenecientes a la Red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por titularidad, Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.1.9 Evolución del número de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

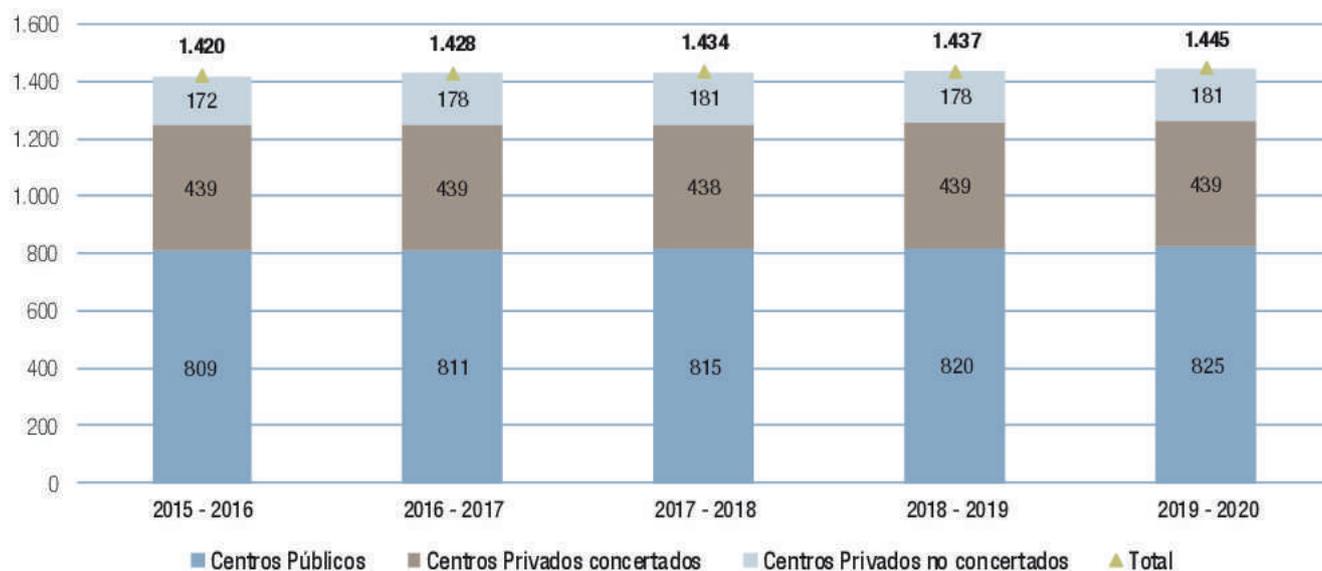


Tabla: Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

de centro y tipo de gestión. Cabe destacar que la Red de Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, es decir las únicas de gestión pública, es únicamente de 57 escuelas en toda la comunidad.

En el caso de las casas de niños cuya titularidad es municipal, la Comunidad de Madrid asume mediante convenio el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión (directa o indirecta). En el caso de la gestión directa, la administración titular es la encargada de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio. En el caso de las escuelas infantiles de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid asume entre el 52% y el 43% del coste del programa, en función de la población del municipio.

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2019-2020, hay un total de 825 centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) y 620 centros privados. Del total de estos, 439 (71,1%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2019-2020, además de los centros específicos anteriormente considerados, existían 1.445 centros pertenecientes tanto a la red pública (825 centros públicos que impartieron Educación Infantil de 2º ciclo) como a la red privada (620 centros), en los que se impartía Educación Infantil, principalmente del segundo ciclo.

Figura B3.1.10 Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

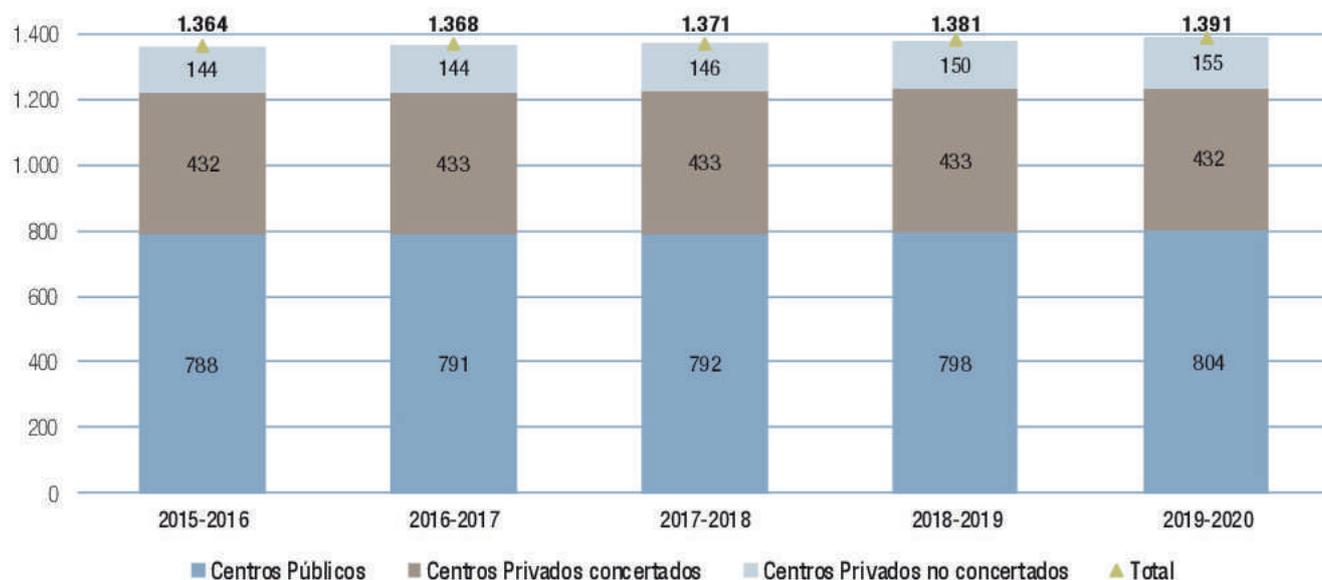


Tabla: Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Muchos de estos centros, por su antigüedad, disponen de unos espacios bastante distantes en equipamiento de los de las nuevas construcciones. Esto aconseja ir modificándolos, en aras de una mayor seguridad para el alumnado y mayor calidad educativa.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.9 se muestra la distribución de estos centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2019-2020. En ella se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (57,1%) que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil era mayor que el de centros de titularidad privada (42,9%). Además, la diferencia era más acusada en la DAT Madrid Este y la DAT Madrid Sur, con un 80,1% y un 75,4% de centros de titularidad pública, respectivamente. En el curso citado, la cifra total de centros que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años) era de 1.437.

La red de centros de titularidad pública que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2019-2020, con 825 centros. Por otro lado, 620 privados de los cuales 439 estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa y 181 no dependían de la financiación pública para su funcionamiento.

Centros donde se imparte Educación Primaria

En la Comunidad de Madrid en el curso 2019-2020 se impartía Educación Primaria en 1.391 centros, de los cuales 804 (el 57,8%) eran de titularidad pública, 432 (el 31,1%) privados concertados, y 155 (el 11,1%) privados sin concierto.

En el curso 2019-2020 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid fue de 1.391, 804 públicos y 587 de titularidad privada. De los

Figura B3.1.11 Evolución del número de centros de Educación Especial por, titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

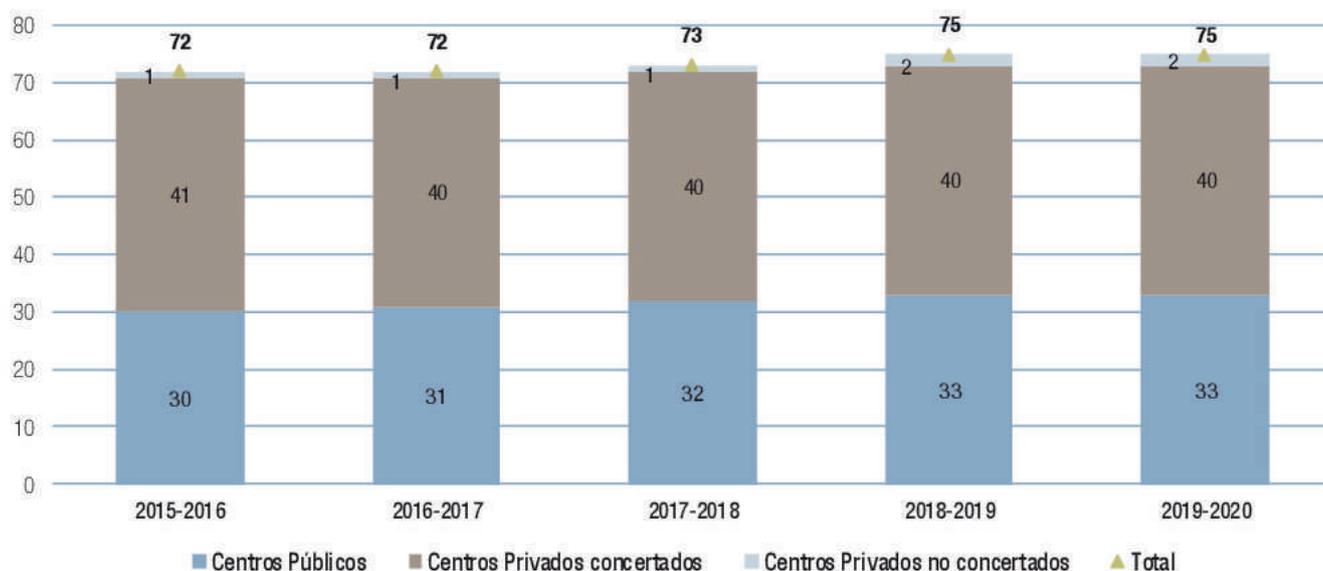


Tabla: Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

centros de titularidad privada, 432 eran privados concertados y 155 privados sin concertar.

La tabla adjunta a la figura B3.1.10 proporciona información, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, sobre la distribución del número de centros donde se impartía Educación Primaria en el curso 2019-2020. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produjo en Madrid Este (79,7%), seguida de Madrid Sur (74,3%). Los centros de titularidad privada se concentran en la DAT Madrid Capital (57,9%). Esta Dirección de Área Territorial alcanzó el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (47,0%).

Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un incremento de 16 centros públicos, igual número de centros concertados y 11 centros privados en dicho periodo (ver figura B3.1.10).

El aumento de la población menor de doce años, junto con los nuevos núcleos urbanos, explica el incremento constante del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Centros de Educación Especial

Durante el curso 2019-2020 el número de centros de Educación Especial creció hasta los 75 centros por la apertura de un nuevo centro público.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa en centros ordinarios o en centros específicos de Educación Especial, según sus necesidades, con el fin de propiciar su integración. Durante el curso 2019-2020 (véase la tabla adjunta a la figura B3.1.11) el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid fue de 75, de los cuales 33 eran públicos, 40 eran privados concertados y dos privados sin concierto.

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2019-2020, de los 861 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 333 (el 38,1%) eran de titularidad pública, 399 (el 46,8%) privados concertados y 129 (el 15,2%) privados sin concierto.

Durante el curso 2019-2020, 861 centros impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 333 eran centros públicos (38,1%), 399 centros privados con enseñanzas concertadas (46,8%) y 129 centros privados sin concierto (15,2%). La tabla adjunta a la figura B3.1.10 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de

las enseñanzas y también por Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, se observa que fue la DAT Madrid Este la que tuvo mayor porcentaje de centros públicos (63,8%), seguida de la DAT Madrid Sur (57%). La Dirección de Área Territorial con un porcentaje mayor de centros privados concertados donde se impartió Educación Secundaria Obligatoria fue Madrid Capital (63,3%).

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2015-2016 y 2019-2020 revela un incremento de 16 sobre el número total, 9 públicos y 7 privados, lo que significa, un aumento del 1,9% en cinco años (figura B3.1.12 y tabla adjunta).

Figura B3.1.12 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

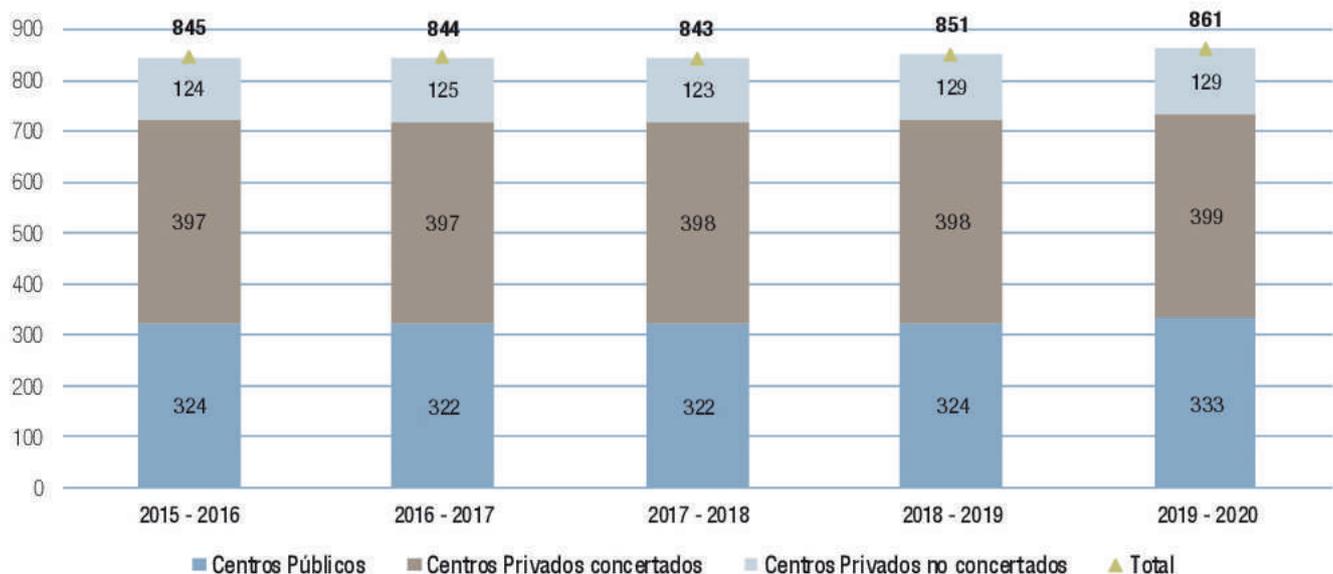


Tabla: Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.13 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

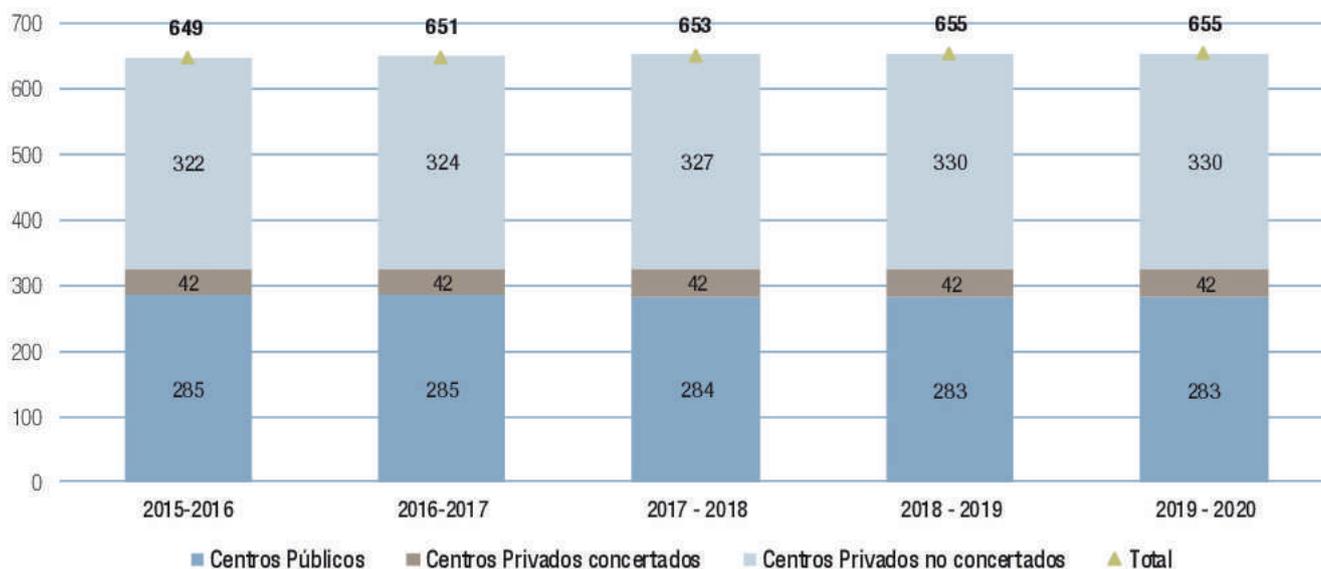


Tabla: Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2019-2020, el 43,7% de los 655 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 6,4% fueron centros privados concertados y el 49,7% centros privados sin concierto.

En el curso 2019-2020, un total de 655 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 283 eran centros públicos (43,7%), 42 eran privados con concierto educativo, modalidad de concierto singular (6,4%), y 330 privados sin concierto (49,7%). La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 29 centros públicos. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 13 centros públicos (véase la tabla adjunta a la figura B3.1.13).

Existen en la región 42 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros pri-

vados procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 330 centros (49,7%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, ha de señalarse que en buena parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (ver figura B3.1.13) muestra una disminución de 2 centros públicos). Asimismo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Concretamente, desde el curso 2015-2016, 8 nuevos centros de este tipo se incorporan a la red, lo que representa un aumento del 2,2% en el periodo considerado.

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2019-2020 el 66,9%, de los 169 centros que impartieron Formación Profesional Básica, 113 eran de titularidad pública. En los ciclos formativos de grado medio en modo presencial, de un total de 235, los centros de titularidad pública suponían el 48,5%, mientras que el 34,5% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Asimismo, el 46,6% de los 232 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial eran de titularidad pública y el 49,1% eran centros privados sin concierto.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica¹

Durante el curso 2014-2015 se comenzó a impartir la nueva Formación Profesional Básica (FPB), una novedad de la LOMCE que pretende sustituir a los antiguos PCPI de la LOE, pero con características diferentes y cuya superación permite la obtención de un título del sistema educativo con validez académica y profesional.

Este título de Formación Profesional Básica permite la progresión en el Sistema Educativo, el desempeño cualificado de una profesión y tiene los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

¹ Para mayor información puede consultarse www.madrid.org/fp/

Figura B3.1.14 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

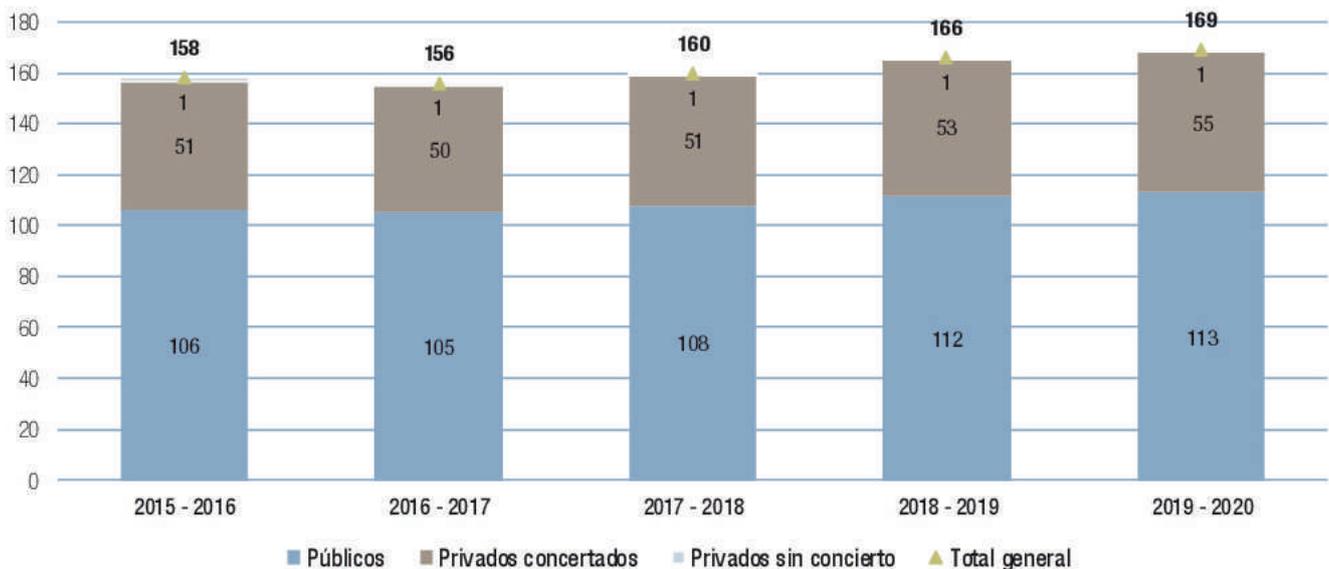


Tabla: Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

La FPB tiene carácter gratuito y una duración de 2 años, 2.000 horas de formación teórico-prácticas, de las cuales 240 horas deberán desarrollarse en centros de trabajo. Son de oferta obligatoria, si bien su acceso está condicionado al previo cumplimiento de los requisitos indicados a continuación.

El acceso a la Formación Profesional Básica requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los 17 años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO (hasta tercero de ESO inclusive) o, excepcionalmente, el segundo curso de la ESO.
- Haber sido propuesto por el equipo docente de ESO.

Se podrá permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

En el curso 2019-2020, el quinto de andadura de estas enseñanzas, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 169 centros que las impartieron, de los cuales 113 fueron públicos (67,5%), 55 privados con concierto (31,9%) y uno privado sin concierto. El mayor número de centros se encuentra en Madrid Capital, con 74, seguido por Madrid Sur, con 39 (ver tabla adjunta a la figura B3.1.14).

Entre el curso pasado y el presente hay un centro público más impartiendo FP Básica, y dos más privados concertados (ver figura B3.1.14 y tabla adjunta).

Programas Profesionales

En el curso 2014-2015 comenzaron a impartirse los Programas Profesionales, que constituyen una oferta educativa de formación profesional dirigida a colectivos que precisan una atención específica derivada de circunstancias sociales o discapacidad física, psíquica o sensorial. Su finalidad es la de facilitar a estos

jóvenes, que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, el acceso al mundo laboral a través de la adquisición de las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, así como ampliar la formación general que favorezca el desarrollo personal, social y laboral.

Los Programas Profesionales incluyen los siguientes módulos profesionales:

- Módulos asociados a los bloques comunes “Comunicación y Sociedad I”, en el que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales y el Módulo “Ciencias Aplicadas I”, en los que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas.
- Módulos específicos para cada programa formativo asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo, que incluirá las unidades formativas “Prevención de Riesgos Laborales”. Este módulo se desarrolla en las empresas o centros de trabajo y tiene como objetivo que los alumnos completen su formación en el propio entorno productivo.

Son requisitos para la incorporación a los Programas Profesionales: tener cumplidos dieciséis años en el momento de incorporación del alumno al programa, no haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título de Formación Profesional, ni haber superado la Formación Profesional Básica, y la conformidad del alumno y de sus padres o representantes legales para la incorporación a los Programas Profesionales de modalidad general.

Con el fin de responder a las circunstancias específicas de los destinatarios de esta oferta formativa, los Programas Profesionales contemplan dos modalidades:

- General: dirigida a jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificult-

Figura B3.1.15 Evolución de la red de centros que imparten Programas Profesionales por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.

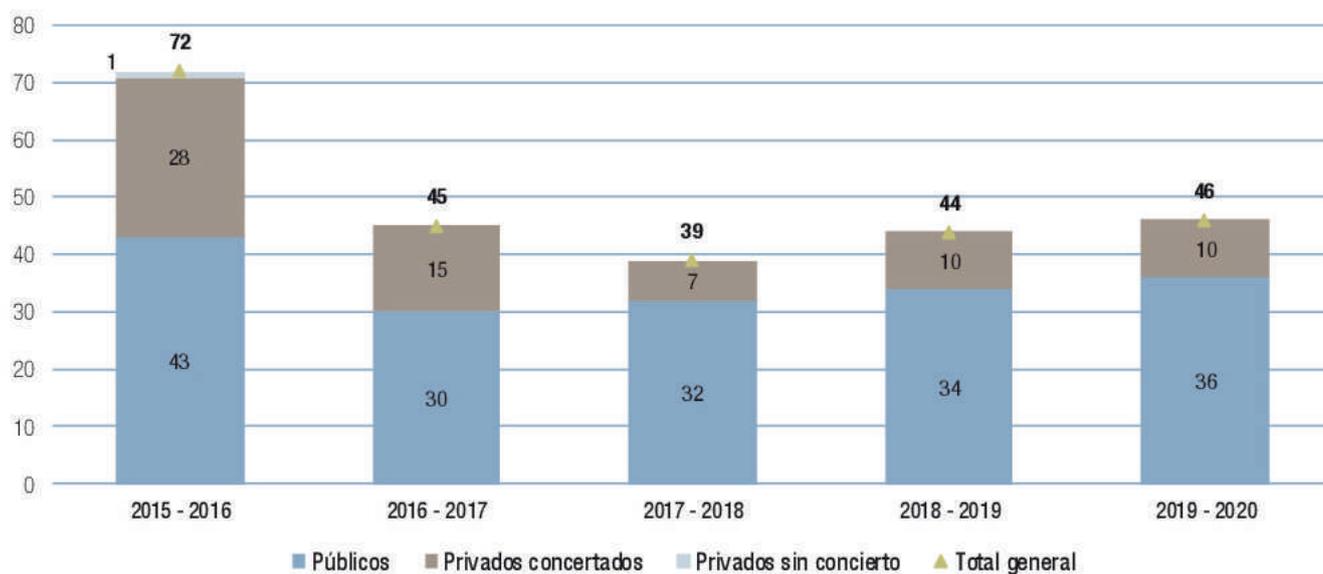
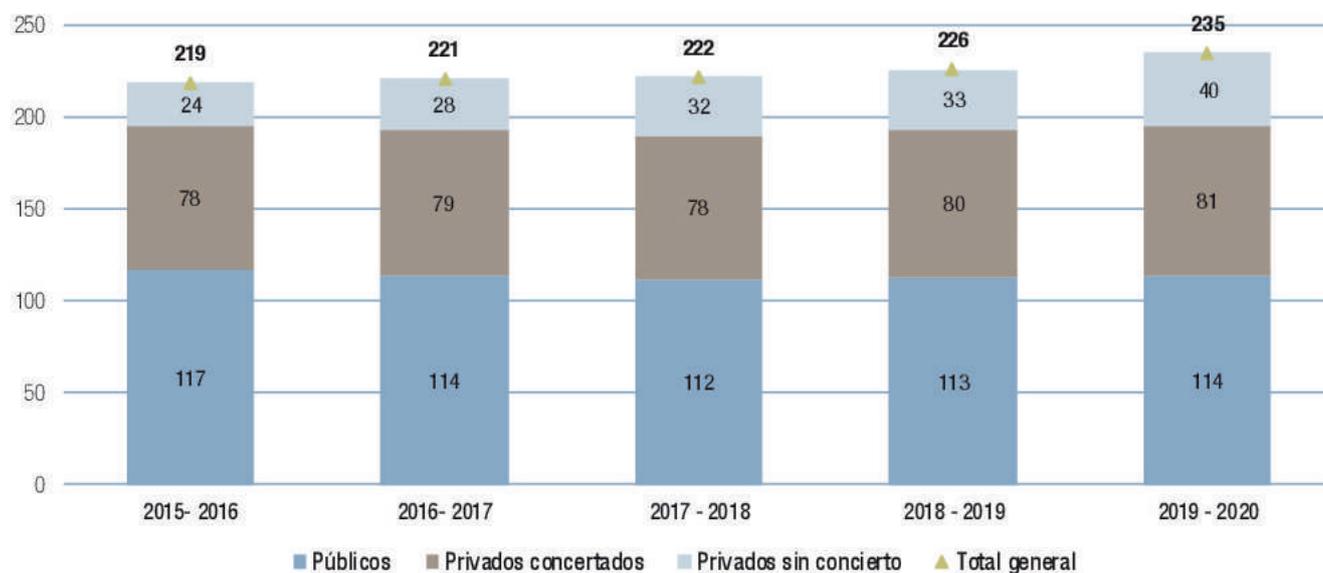


Tabla. Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.16 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.17 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas.. Curso 2019-2020.

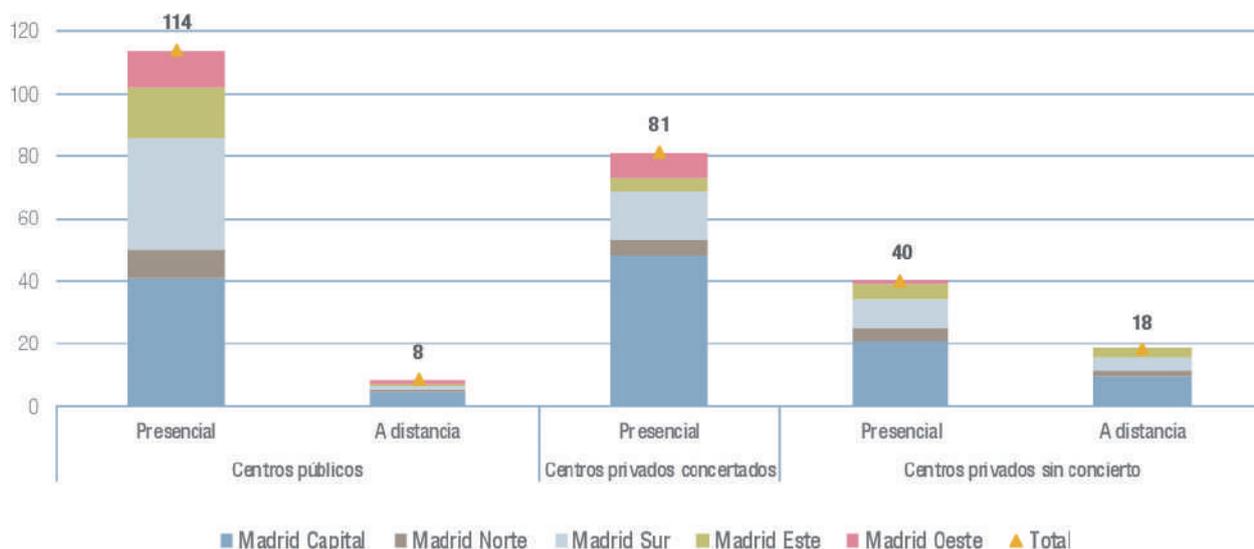


Tabla: Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, en modo presencial y a distancia. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

tades para adaptarse al medio escolar o laboral. La duración de los Programas Profesionales de modalidad general es de al menos un curso académico y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

- Especial: para alumnos con necesidades educativas especiales. La duración de los Programas Profesionales de modalidad especial es dos cursos académicos y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

Quienes superen los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional obtendrán el certificado de profesionalidad de nivel 1 que corresponda. Quienes no lo hagan podrán solicitar un certificado académico en el que consten los módulos profesionales superados, así como las unidades de competencia acreditadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.15 vemos la distribución de estos nuevos programas por titularidad y Área Territorial. De los 46 que se imparten en total, el 78,3% de los Progra-

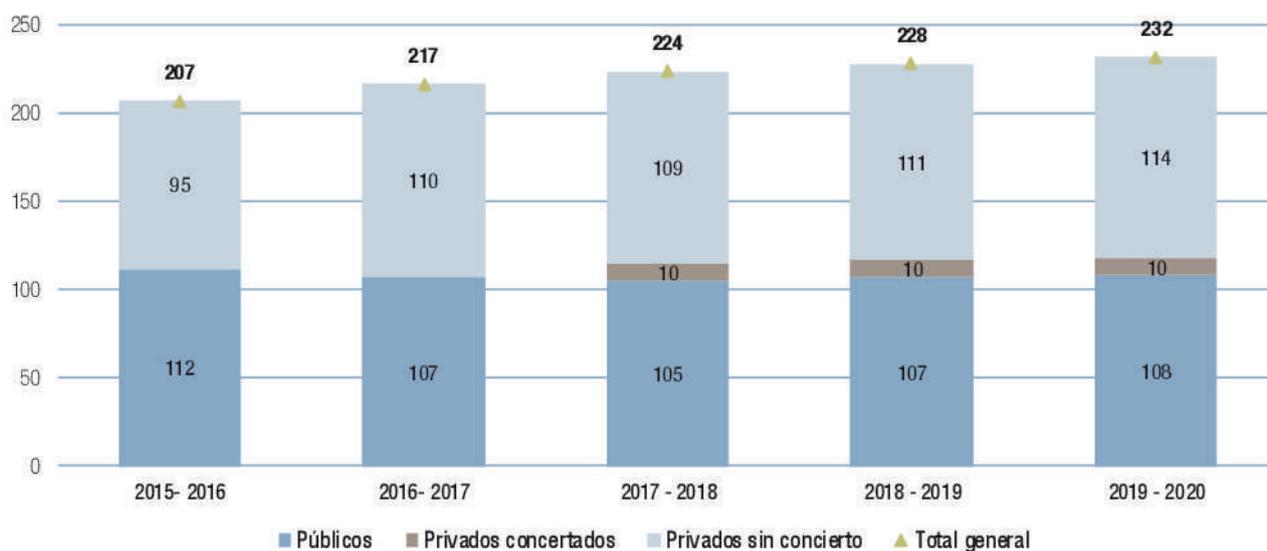
mas Profesionales son de titularidad pública, mientras que el 21,7% pertenecen a la privada concertada.

Ciclos formativos de Grado Medio

Durante el curso 2019-2020, 235 centros impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial. De ellos, 114 (48,5%) eran públicos y 121 (51,5%) de titularidad privada. De estos últimos, 81 privados sostenidos con fondos públicos y 40 privados sin concierto. Existen 26 centros que imparten Educación a distancia (8 públicos y 18 privados) (ver figuras B3.1.16. y 17.).

La evolución entre los cursos 2015-2016 y 2019-2020 del número de centros públicos y privados que impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial ha supuesto un aumento en total de 16 centros (16 privados más sin concierto y 3 privados más concertados, pero con una disminución de 3 públicos.

Figura B3.1.18 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2015 a 2020.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.19 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

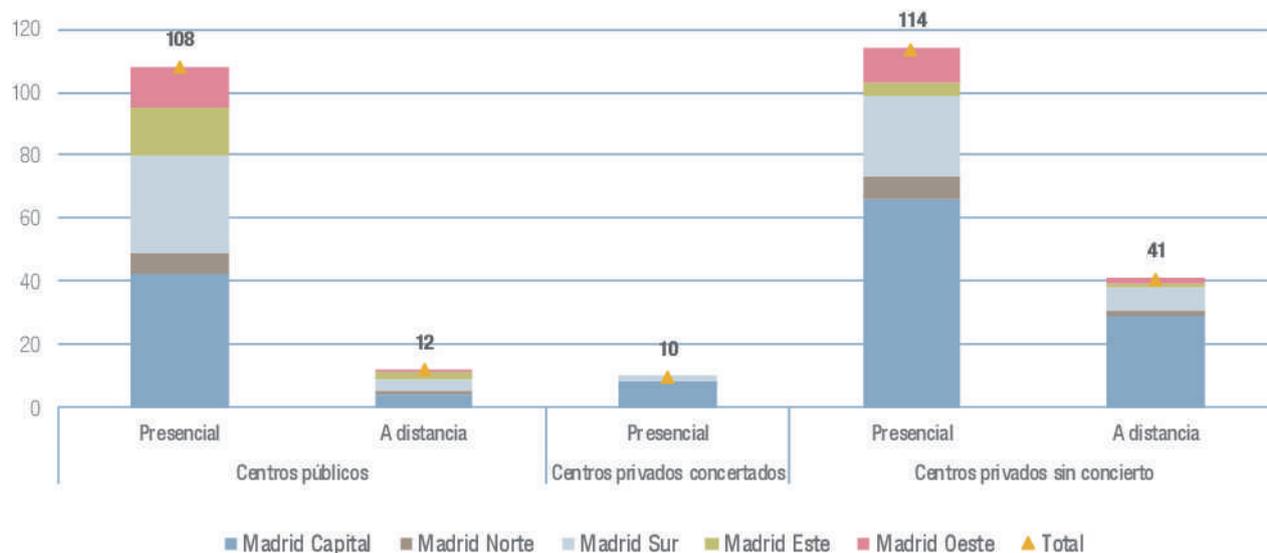


Tabla: Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ciclos formativos de Grado Superior

A lo largo de los cinco últimos cursos el número de centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior (presencial) se ha incrementado en veinticinco. Disminuye en 6 el número de centros públicos, de 114 a 108, aumentan en 10 los privados concertados, mientras que los centros privados sin concierto en este periodo aumentan en 19. Gráfica B3.1.18.

En el curso 2014-2015 se suprimen los conciertos educativos en este nivel de enseñanza como consecuencia de la decisión del gobierno de la Comunidad de Madrid, decisión anulada posteriormente por el Tribunal Supremo.

En la gráfica B3.1.19 se puede consultar el número de centros con ciclos formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial; podemos observar además que existen 53 centros que imparten Educación a distancia (12 públicos y 41 privados).

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2019-2020, un total de 94 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas, 84 en la modalidad presencial y 53 en la modalidad a distancia.

El número de centros que en el curso 2019-2020 impartieron Educación Secundaria para personas adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla adjunta a la figura B3.1.20. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 84 centros que impartieron estas enseñanzas, en la modalidad presencial 77 son centros públicos y 7 son privados.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.1.20 se muestran 94 centros en los que se imparten esta educación presencial o a distancia. El número no coincide con la suma total, dado que

Figura B3.1.20 Evolución de la red de centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas en modo presencial por titularidad. Cursos 2015 a 2020.

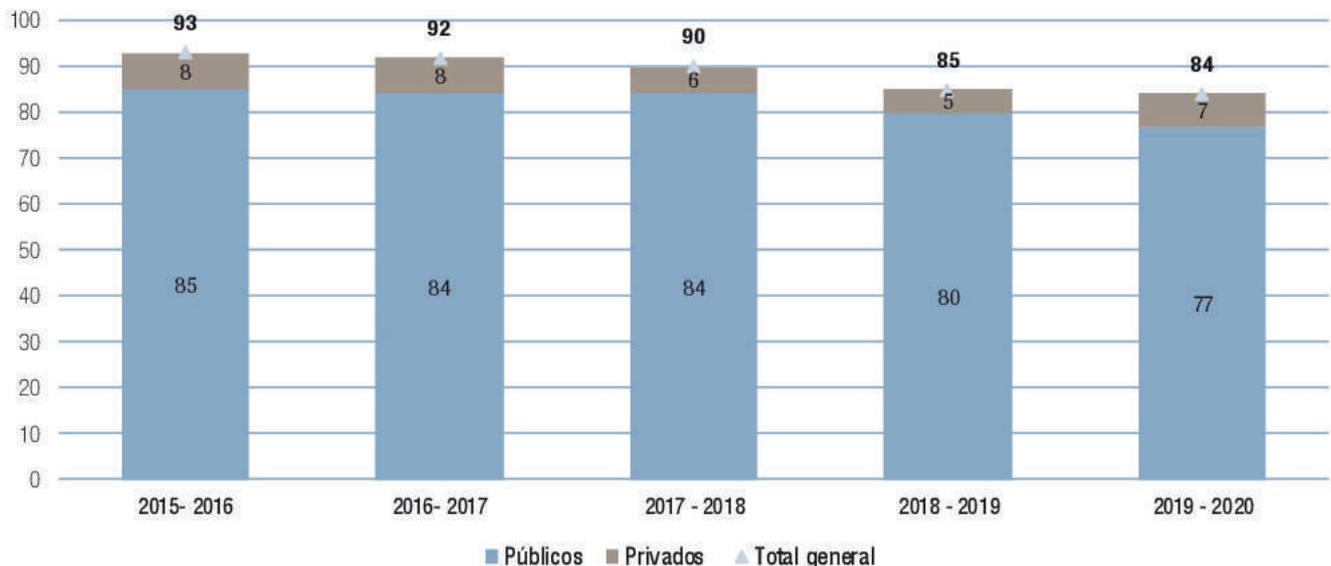


Tabla: Centros que imparte Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.21 Evolución de la red de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por titularidad de centro. Cursos 2015 a 2020.

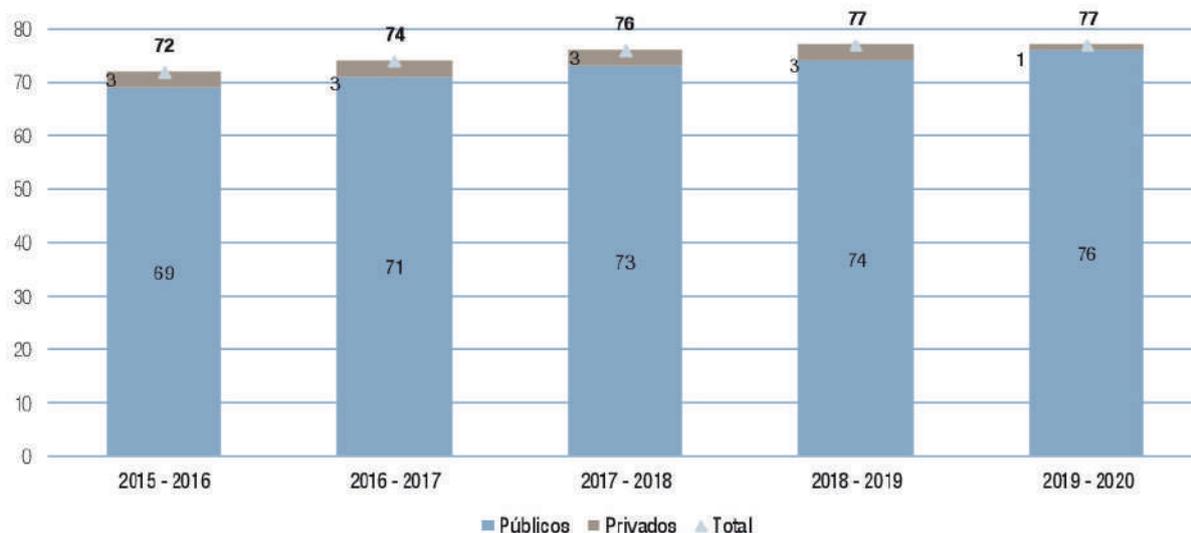


Tabla: Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.22 Evolución del número modalidades de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad de centro. Cursos 2015 a 2020.

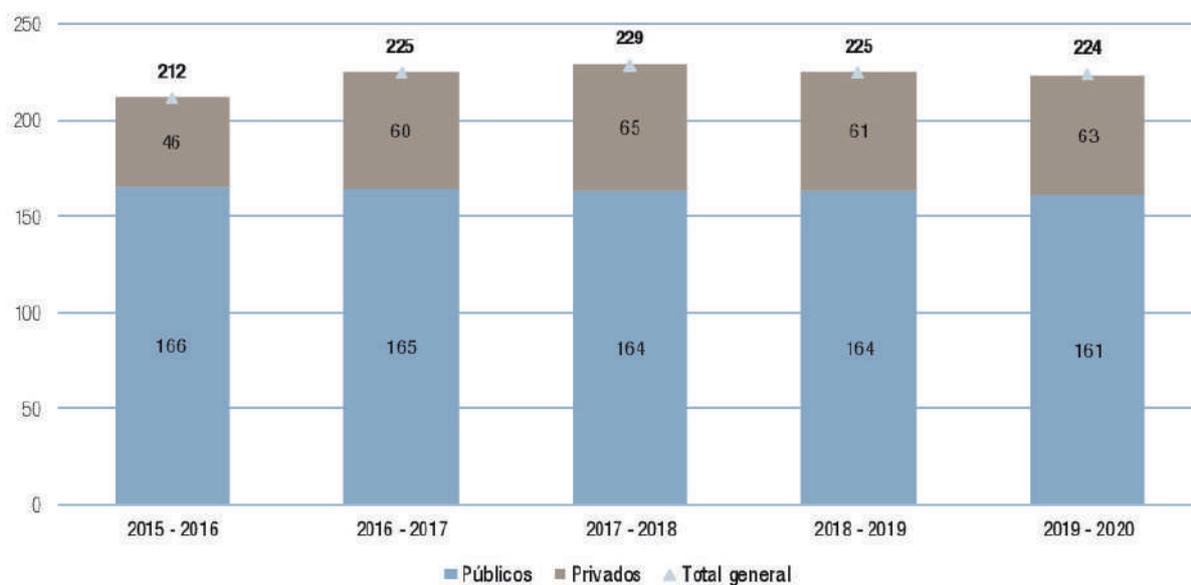


Tabla: Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2019-2020.

Tabla: Desglose de las Enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas y número de centros en las que se imparten. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

hay centros que pueden impartir a la vez los distintas modalidades, presencial y distancia.

La tabla adjunta a la figura B3.1.21 presenta el número de centros de educación de personas adultas que impartieron enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 77 centros, 76 públicos y un privado, impartieron durante el curso 2019-2020 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2019-2020 un total de 224 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros, 161 son públicos y 63 privados.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.22 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial: enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas. En dicha tabla los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas. Como puede observarse, se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada en todas las modalidades y niveles, a excepción de las enseñanzas elementales de música y de las enseñanzas deportivas.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2019-2020 hubo un gasto de funcionamiento de 4.646.019€. En el resto de centros pertenecientes a la Dirección General de Infantil y Primaria el gasto de funcionamiento fue de 20.435.173€.

En la figura B3.2.1 y su tabla adjunta podemos consultar los datos de funcionamiento y limpieza de los centros dependientes de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en el periodo del año 2016 a 2020.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las escuelas infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, se ha mantenido a lo largo de estos últimos cinco años considerados un gasto entorno a los cuatro millones y medio. En este año 2020 fue de 4.646.020€.

En el resto de centros de la Dirección General el gasto en funcionamiento alcanzó en 2020 los 20.435.173€, de los cuales 3.483.640€ se deben a gastos extraordinarios de funcionamiento relacionados con la COVID.

Por otro lado los gastos de limpieza en todos los centros de esta Dirección General fue en 2020 de 3.997.945€; gran parte de ese importe se debe a partidas extraordinarias originadas por la COVID-19. Ver la tabla adjunta a la figura B3.2.1.

En la figura B3.2.2 se muestran la evolución de los gastos de funcionamiento, desde el año 2016 al año 2020, de los institutos de Educación Secundaria y de los institutos específicos de Formación Profesional. Los gastos en 2020 en los IES fue de 55.976.558€, de los cuales, 11.805.478€ se refieren a

Figura B3.2.1 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2016 a 2020.

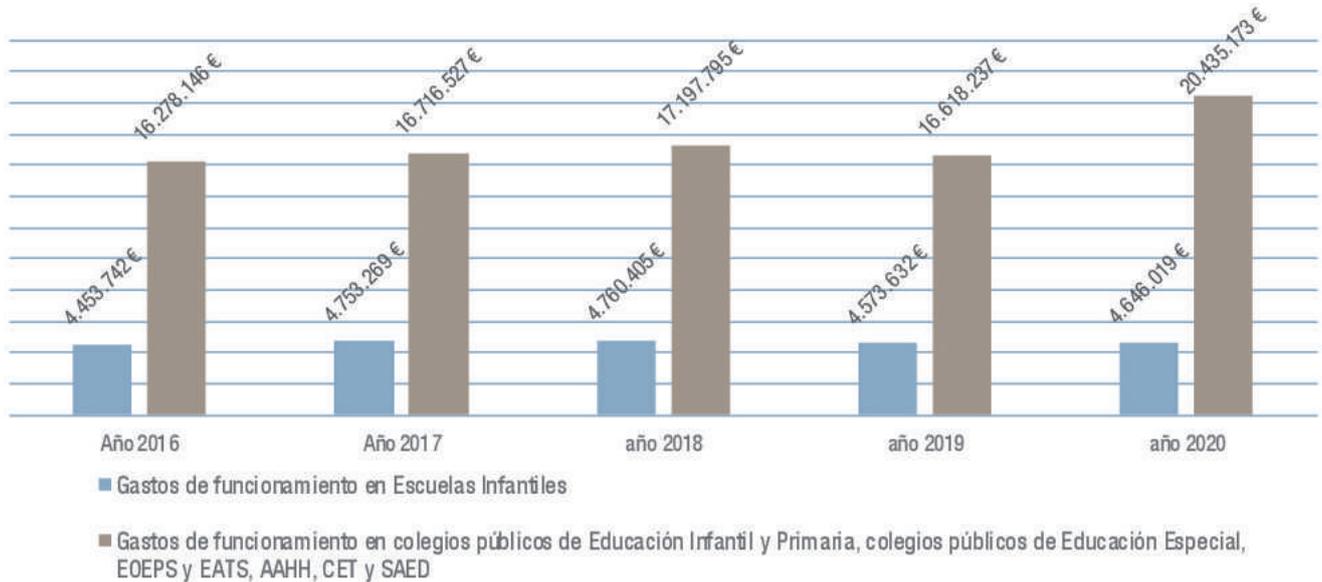


Tabla: Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2016 a 2020.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.2.2 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2016 a 2020 .

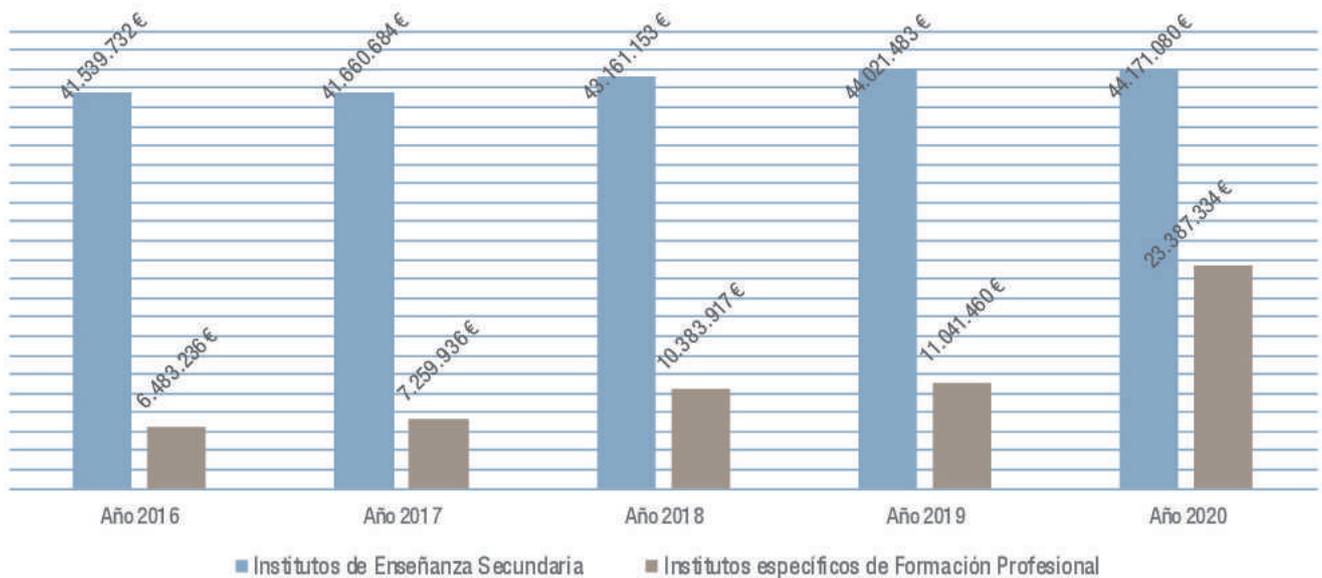


Tabla: Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2016 a 2020.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura B3.2.3 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2016 a 2020

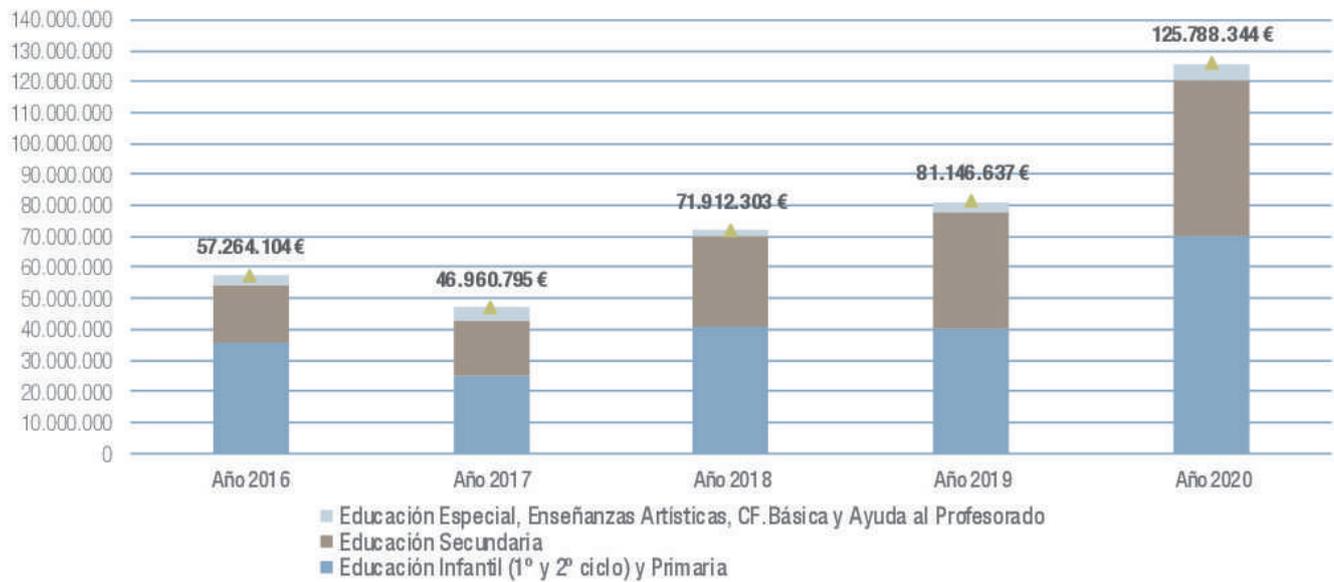


Tabla: Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2016 a 2020.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Figura B3.2.4 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2016 a 2020.

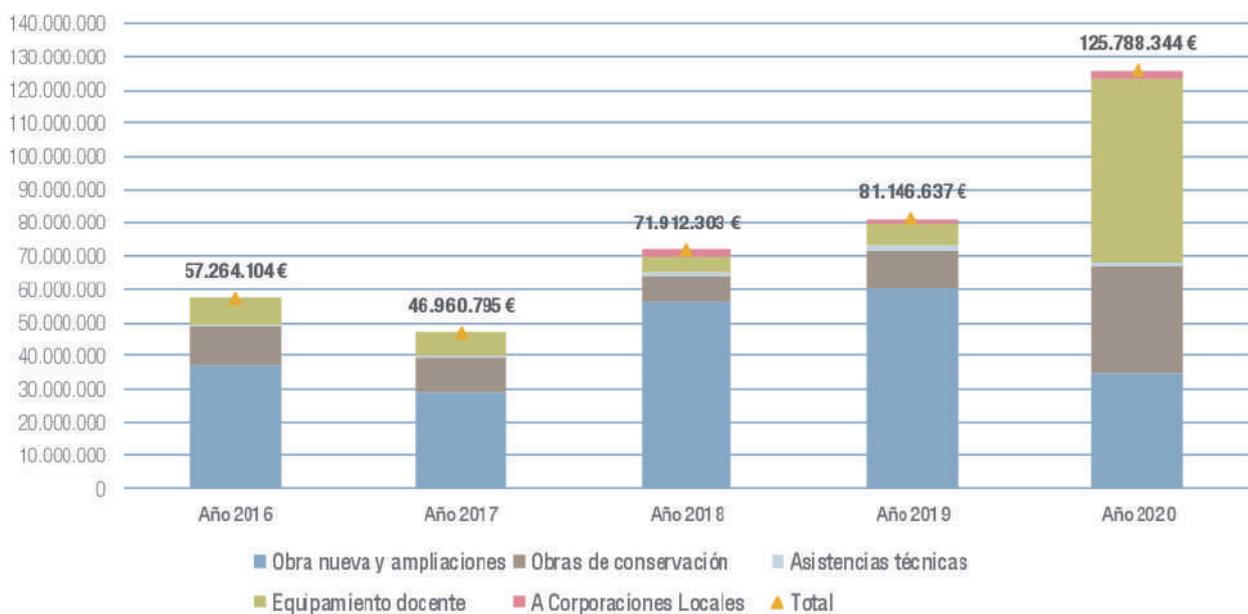


Tabla: Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2016 a 2020.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

gastos extraordinarios derivados de la COVID. En el caso de los centros específicos de F.P. 23.387.334€, de los cuales 13.933.374€ se refieren a gastos extraordinarios relacionados con la COVID-19.

La tabla adjunta a la figura B3.2.2 recoge el importe asignado a los diferentes módulos de funcionamiento, limpieza y vigilancia en los institutos y centros de Formación Profesional. Destacamos que de los 26.502.741€ destinados a la limpieza de estos centros, 7.219.283€ se deben a la partida extraordinaria relacionada con la COVID-19.

Obras y equipamientos en los centros públicos

Durante la pandemia y para facilitar la enseñanza híbrida y reducir la brecha digital, se adquirieron para el alumnado 113.000 equipos informáticos del tipo portátil o tableta.

Además se potenció la plataforma de Educamadrid, adquiriendo más servidores y almacenamiento, todo ello dirigido a mejorar el funcionamiento de las clases virtuales y permitir un mejor funcionamiento de la enseñanza híbrida.

El presupuesto de obras y equipamientos en centros públicos aumentó un 119,7% entre 2016 y 2020. En el año 2020 el aumento fue del 55,0% con respecto al ejercicio anterior, tal y como se deduce de los datos contenidos en la figura B3.2.3 y la tabla adjunta, donde aparecen dicho gasto por enseñanzas.

En la figura B3.2.4 y su tabla adjunta se recoge la distribución del gasto por conceptos. En los últimos cinco años aumenta la partida destinada a obras de conservación (183,8%) y equipamiento docente (611,1%) y desciende un 6,1% la obra nueva aumentando levemente, un 2,6%, ampliación y asistencias técnicas. Si tenemos en cuenta la variación con respecto al curso anterior, aumenta la partida destinada a obras de conservación, un 190,4%, y a equipamiento docente, un 695,9%, y descienden un 41,8% obra nueva y ampliaciones y un 51,8% asistencias técnicas.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales en el año 2019 para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada continúan invariables desde el año 2011, con excepción de las cantidades destinadas a los PCPI, que desaparecen, y de la nueva asignación para los Programas Profesionales, además de los cambios en Bachillerato. En el año 2020 se prorrogan los presupuestos del 2019.

En la Ley de Presupuestos Generales de 2019 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a «Salarios de personal docente» (incluidas cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Las cantidades asignadas a la partida de «Otros gastos» comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que corresponden a la reposición de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que los centros determinen en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

Figura B3.3.1 Importes anuales por unidad escolar o programa en distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Año 2020.

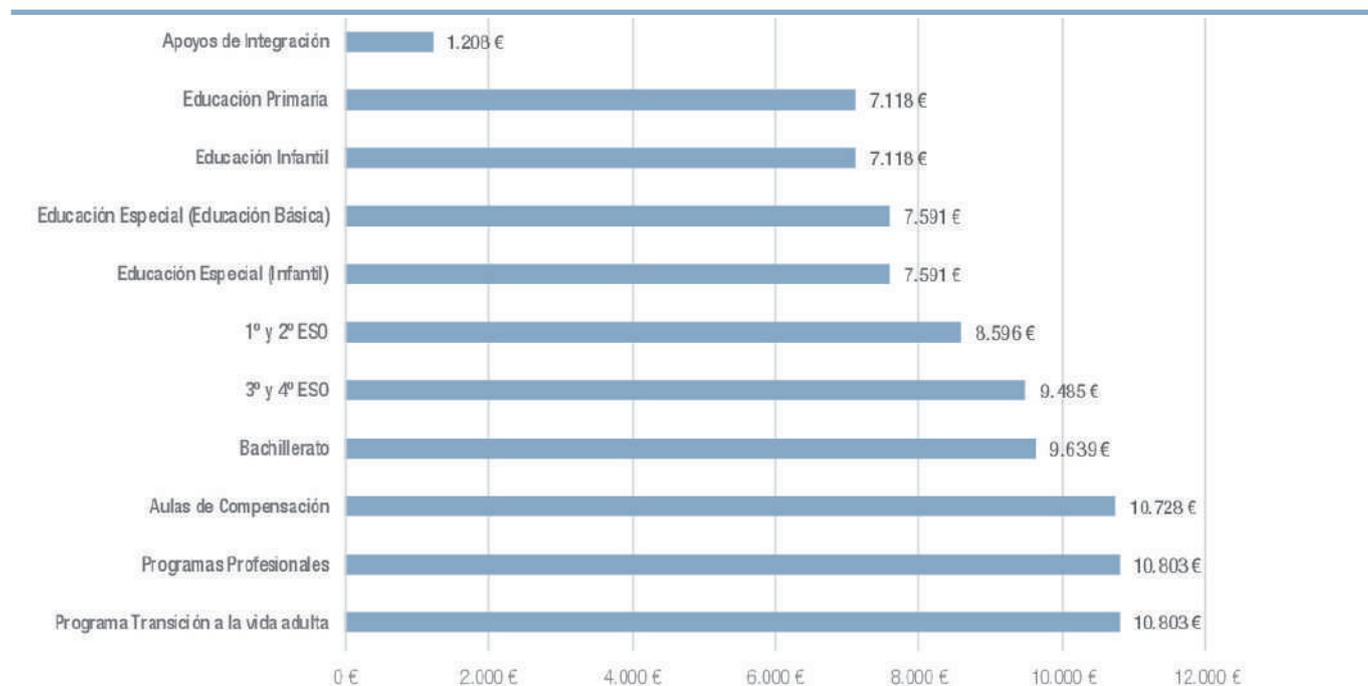


Tabla: Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2016 a 2020.

Fuente: Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales 2020 de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2019 las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc., similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos, otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la figura B3.3.1 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2019 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros gastos». En el año 2020 se prorrogan los presupuestos del 2019.

En la tabla adjunta a la figura B3.3.1 se muestra su evolución

en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. Después de permanecer congelada la dotación desde el año 2011, en el año 2018 ésta aumentó un 3%, con excepción de las cantidades destinadas a la etapa de Bachillerato, que aumentaron un 4% respecto al año 2014 y disminuyeron un 8% respecto al curso 2017. Las dotaciones asignadas para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios crecen un 3%. A partir del año 2012 se dotan asignaciones presupuestarias destinadas a apoyos de integración. En el año 2019 se produce un aumento de un 3% de la dotación para los apoyos de integración y de compensación educativa en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria, el mismo porcentaje en el que aumentan las asignaciones a las Aulas de Compensación Educativa en ESO. Por último, hay que recordar que en el año 2020 se prorrogan los presupuestos del 2019 y que, por tanto, los datos de la gráfica son los mismos que los del informe pasado.

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió a más de 166 millones de euros en el curso 2019-2020, el más alto entre las comunidades y ciudades autónomas españolas.

El concepto de «Gastos de capital» —que se contempla en la Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, Curso 2014-2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y actualizada para el curso 2019-2020— permite conocer el gasto realizado en infraestructuras y equipamientos de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid. En dicho concepto se incluyen, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y todo el material considerado inventariable (mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc.).

Igualmente se imputan al concepto de gastos de capital de los centros de titularidad privada los relativos a la ampliación y reposición de instalaciones y equipamientos, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, dado el carácter de infraestructura o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

En este mismo epígrafe del Informe se analizan también los ingresos de capital de los centros de titularidad privada referidos a los cursos 2016 a 2019. Este concepto incluye todos los ingresos que han percibido dichos centros para la obtención de las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos o por la venta de dichos bienes. Se consideran también en este capítulo las subvenciones y donaciones, sean de procedencia pública o privada.

El Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores de los años 2018-2019 al curso escolar 2019-2020 teniendo en cuenta el IPC general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos respecto del año 2014-2015.

En la figura B3.3.2 se presenta el porcentaje del gasto que se cubren a partir de los ingresos de capital en los centros de titularidad privada en el curso 2019 - 2020, por comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en la tabla adjunta a la figura B3.3.2 se recogen los gastos e ingresos de capital, expresados en valores absolutos, de los centros de titularidad privada en los cursos 2017 a 2020. Esto refleja el valor relativo de dichos gastos y hace posible la comparación, en condiciones homogéneas, entre comunidades y ciudades autónomas que tienen importantes diferencias en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

La figura B3.3.3 recoge la diferencia entre los gastos e ingresos de capital en valores medios por alumno, expresados en valores absolutos, en el curso 2018-2019, por comunidades y ciudades autónomas.

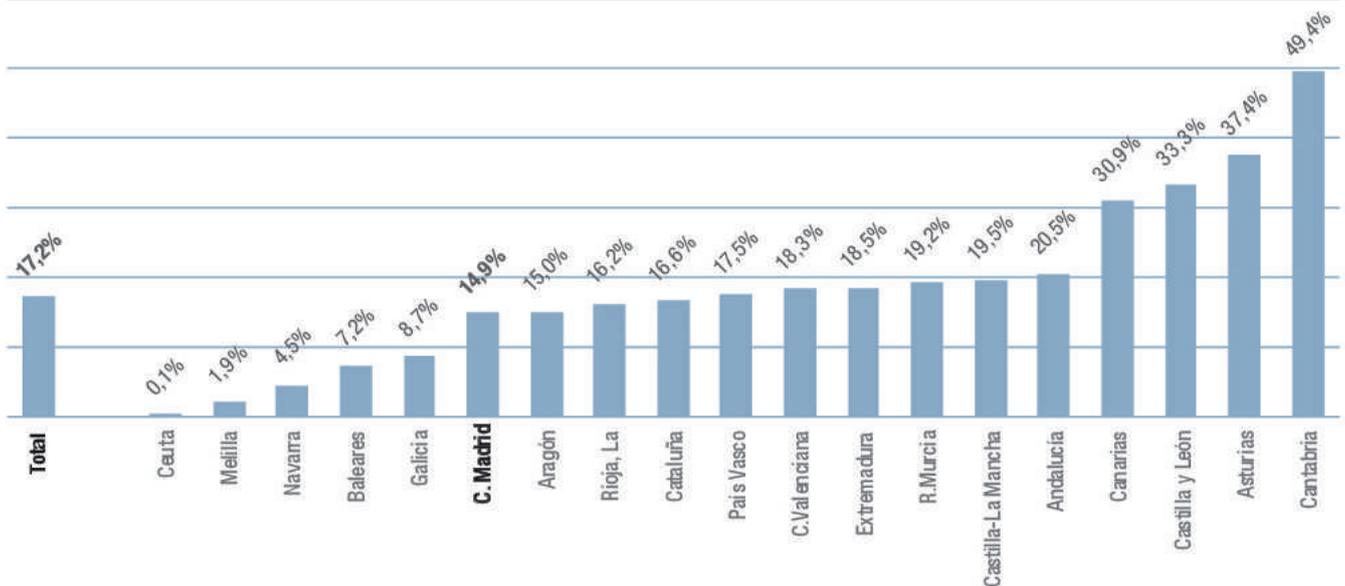
En la tabla adjunta a la figura B3.3.3 se recogen los gastos e ingresos de capital en valores medios por alumno, expresados en euros, en los centros de titularidad privada en los cursos 2017 a 2020, por comunidades y ciudades autónomas.

Si bien los gastos de capital mantienen una cierta relación con el peso que tienen la enseñanza privada y privada concertada en cada comunidad y ciudad autónoma, al tratarse de datos relativos a un solo curso académico, también toman en consideración -junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente cada año- los gastos excepcionales, como los derivados de nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones, que pueden elevar significativamente este indicador de gasto en un año determinado.

Enlace de interés:

[Datos y cifras en la Comunidad de Madrid](#)

Figura B3.3.2 Porcentaje del gasto que se cubre a partir de los ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria. Comunidades autónomas. Curso 2019-2020.



Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria. Comunidades autónomas. Curso 2017 a 2020.

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B3.3.3 Diferencia entre gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria. Comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2019-2020.

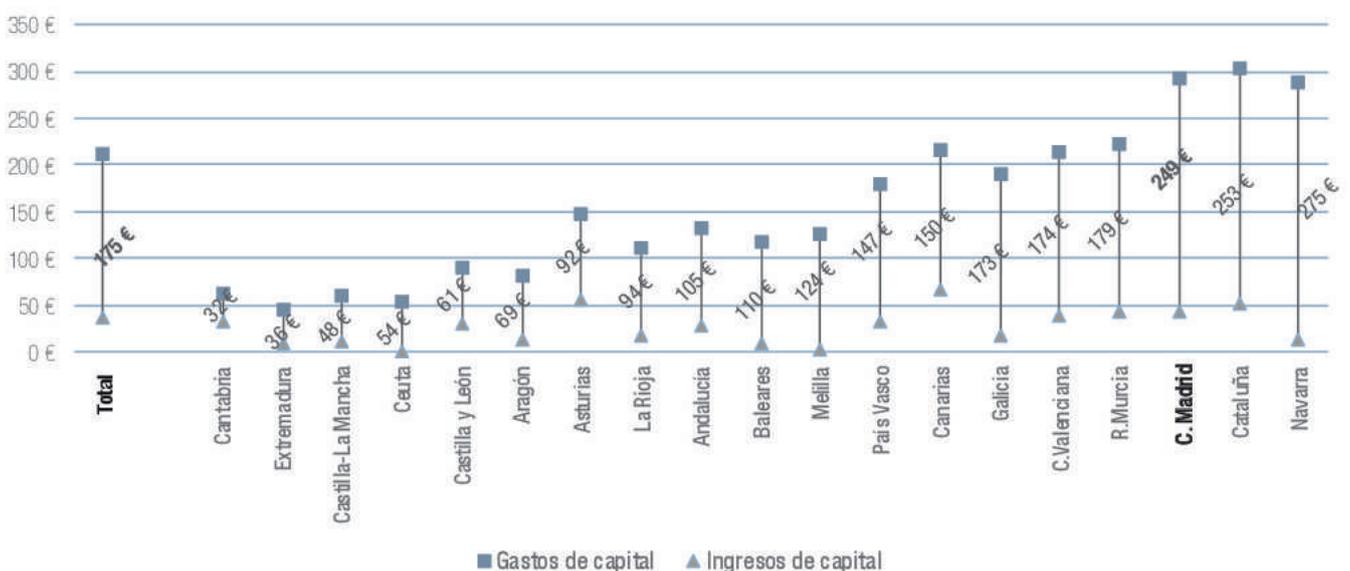


Tabla: Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria. Comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2017a 2020.

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Instituto Nacional de Estadística.

B4. Los recursos humanos

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que trabajó en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como de titularidad privada¹, durante el curso 2019-2020 y se analiza su evolución en los últimos cursos académicos. Para ello, se contemplan varios factores: tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, titularidad de los centros, edad y sexo del profesorado, así como número de jubilaciones.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Una visión de conjunto

Durante el curso 2019-2020, un total de 101.643² profesores de enseñanza no universitaria trabajaron en la Comunidad de Madrid. De ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (56,0%) y el resto en centros de titularidad privada (44,0%), tanto con enseñanzas concertadas como no concertadas. La mayoría de los profesores (94,2%) impartió enseñanzas de Régimen General.

Los profesores tienen un lugar preponderante dentro del sistema educativo. La calidad del profesorado constituye un factor de excelencia. Según los estudios realizados a nivel internacional, hasta un 30% de los resultados académicos dependen del trabajo del profesor³. Por ello, los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son determinantes. La formación inicial y permanente de los docentes y su motivación ante el trabajo son factores que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

En este capítulo es posible optar entre dos formas de presentar los datos de los profesores: basados en el tipo de enseñanza que imparten o basados en el tipo de centro donde realizan su trabajo. Aunque otras publicaciones, como "Datos y cifras de la Educación", eligen la presentación basada en el primer criterio, para esta publicación se ha optado por el segundo, ya que es el que nos parece más pertinente desde el punto de vista educativo.

La tabla adjunta a la figura B4.1.1 muestra el conjunto de profesores que durante los cursos 2015-2016 al 2019-2020 ejercieron la docencia en la Comunidad de Madrid en centros de educación no universitaria⁴. En la mencionada tabla se desagregan los datos atendiendo, por curso, a enseñanzas de Régimen General, Régimen Especial, Educación de Adultos y enseñanzas no regladas de Música y/o Danza.

Como se puede observar, predomina su presencia en el sector público (56,0%) en comparación con el sector privado (44,0%). Esta diferencia porcentual se acentúa en el caso de

¹ Los datos relativos a los recursos humanos en centros de titularidad privada se refieren a todos aquellos cuya titularidad no corresponde a la Administración (educativa o no educativa), independientemente de si imparten o no enseñanzas concertadas.

² Estas son las categorías que se tienen en cuenta para contabilizar el profesorado: Maestros, Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Personal laboral docente, Prof Música y Artes Escénicas, Profesor de Religión, Técnico Superior E.Infantil, Titulado Medio (Laboral), Cate. Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de EOI, Maestros taller Artes Plásticas y Diseño, Prof Artes Plásticas y Diseño, Prof E.O. Idiomas, Profesor contratado laboral y Técnico Deportivo Superior

³ Hattie, J., *Visible Learning: A Synthesis of over 800 Meta-Analyses relating to achievement*, Routledge, New York, 2009.

⁴ Los datos incluyen tanto profesores con dedicación completa como con dedicación parcial, que se contabilizan como personas distintas. Se evita la doble contabilidad de un profesor en situación de baja y del profesorado que lo sustituye, así como del personal itinerante que atiende a alumnos de varios centros.

Figura B4.1.1 Evolución del número de profesores por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2015 a 2020

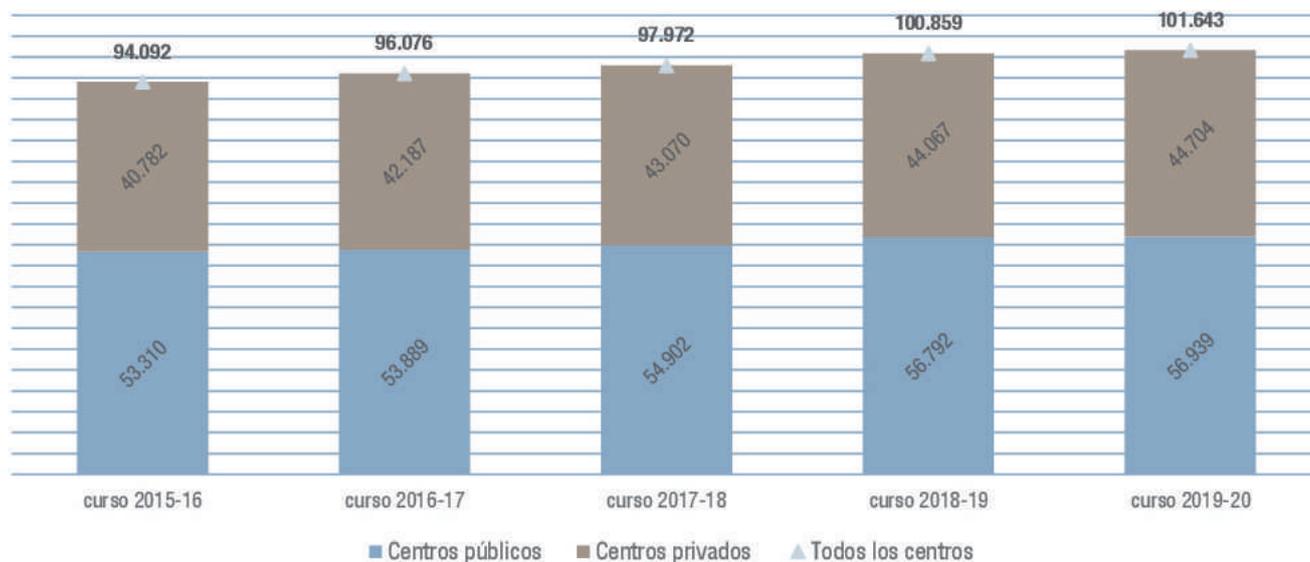


Tabla: Profesorado por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

las enseñanzas de Régimen Especial (el 69% en el sector público en comparación con el 31% en el sector privado) o en la Educación de Personas Adultas (100% en el sector público frente al 0% en el sector privado). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General (94,2%) frente al profesorado que lo hace en el resto de enseñanzas.

En la figura B4.1.1 se representan solo los datos totales en cuanto a número de profesores, titularidad del centro y su evolución del curso 2015-16 al curso 2019-20.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1.2 muestra la distribución de los 95.786 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid en el curso 2019-2020. Los

datos de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General incluyen los de actuaciones de Programas Profesionales fuera de centros y los de las UFIL y los profesores de centros integrados.

El 54,4% (52.083) trabajaban en la enseñanza pública, mientras que el 45,6% (43.005) trabajaba en la enseñanza privada.

Por tipo de enseñanzas, la que acumula un mayor número de docentes es la de Infantil y Primaria, con 52.651, de los cuales 29.080 (el 55,2%) trabajaban en la enseñanza pública y 23.571 (el 44,8%) trabajaban en la privada. La siguiente categoría con más docentes es la Educación Secundaria, Bachillerato y FP., con 38.902 docentes repartidos en la enseñanza pública 21.794, un 56% y la privada 17.108, un 44%.

Figura B4.1.2 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2019-2020

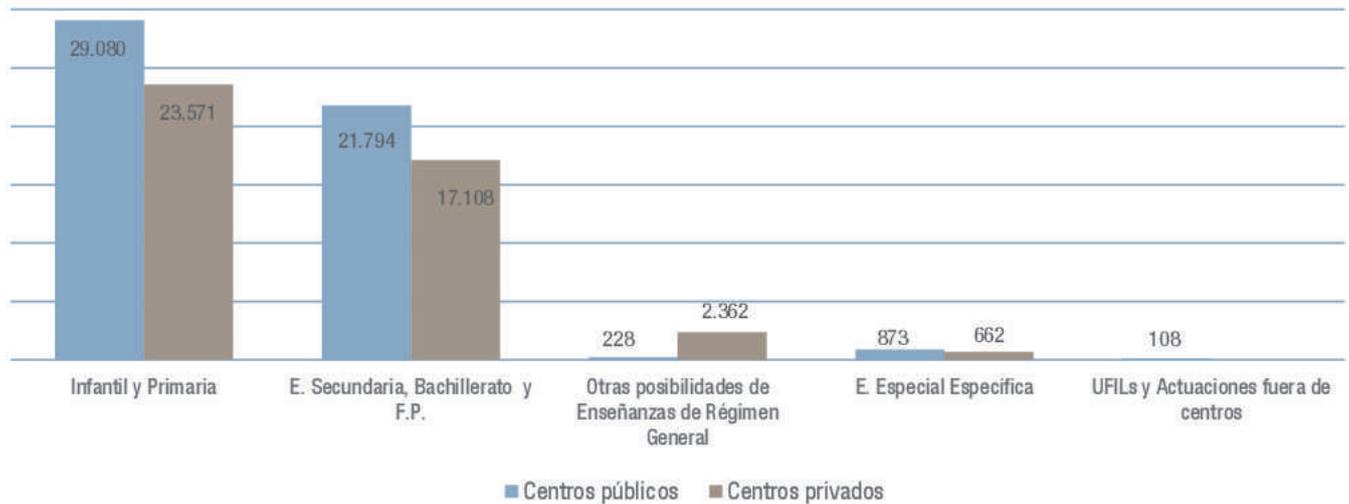


Tabla: Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.3 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2019-2020.

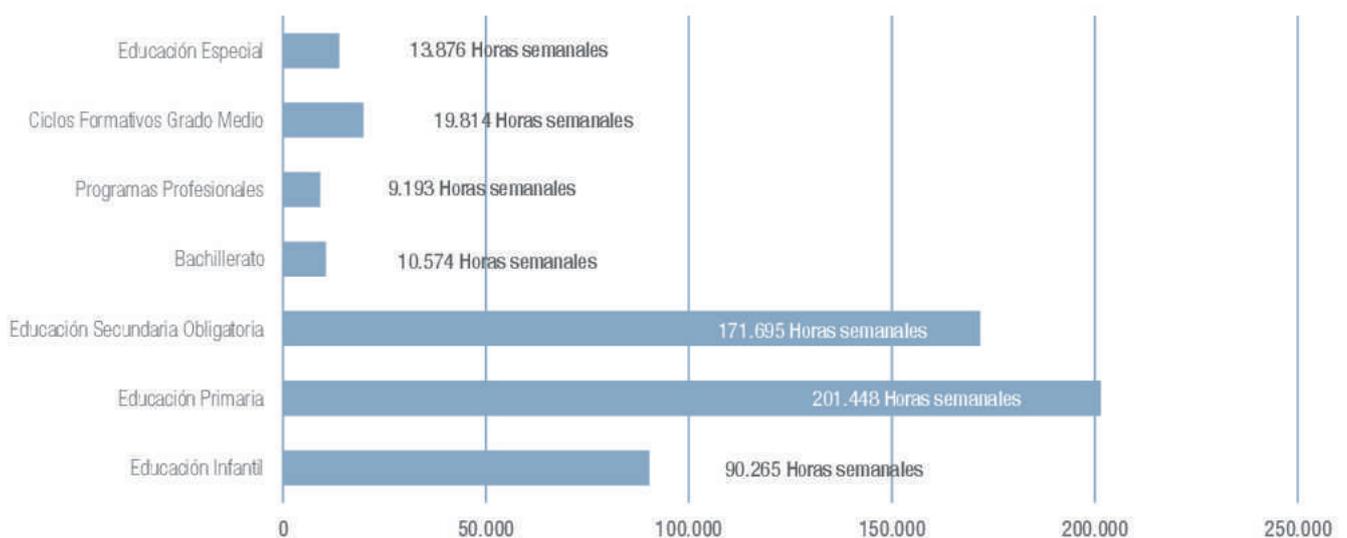


Tabla: Horas concertadas del profesorado por etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2016 a 2020

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

La desagregación del número de profesores entre las enseñanzas concertadas y no concertadas por enseñanzas que imparten encuentra como dificultad la existencia de profesores que tienen dividida su dedicación docente en ambos tipos de enseñanzas, por lo que son profesores de enseñanza privada concertada y no concertada. La figura B4.1.3 recoge el número de horas concertadas semanales en el curso 2019-2020 en distintas etapas educativas, lo que permite aproximarse al conocimiento de la magnitud del profesorado que imparte estas enseñanzas y su comparación con las enseñanzas privadas no concertadas. En la tabla adjunta a la figura podemos observar los datos del 2016 a 2019. Esta incluye las horas semanales y la estimación del número de cupos de profesores por etapa educativa que resultan de dividir el total de horas semanales por 25.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.

El 71,9% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2019-2020 lo hicieron en un único nivel educativo y el 28,1% en dos o más niveles educativos.

Figura B4.1.4. Evolución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2015-2020

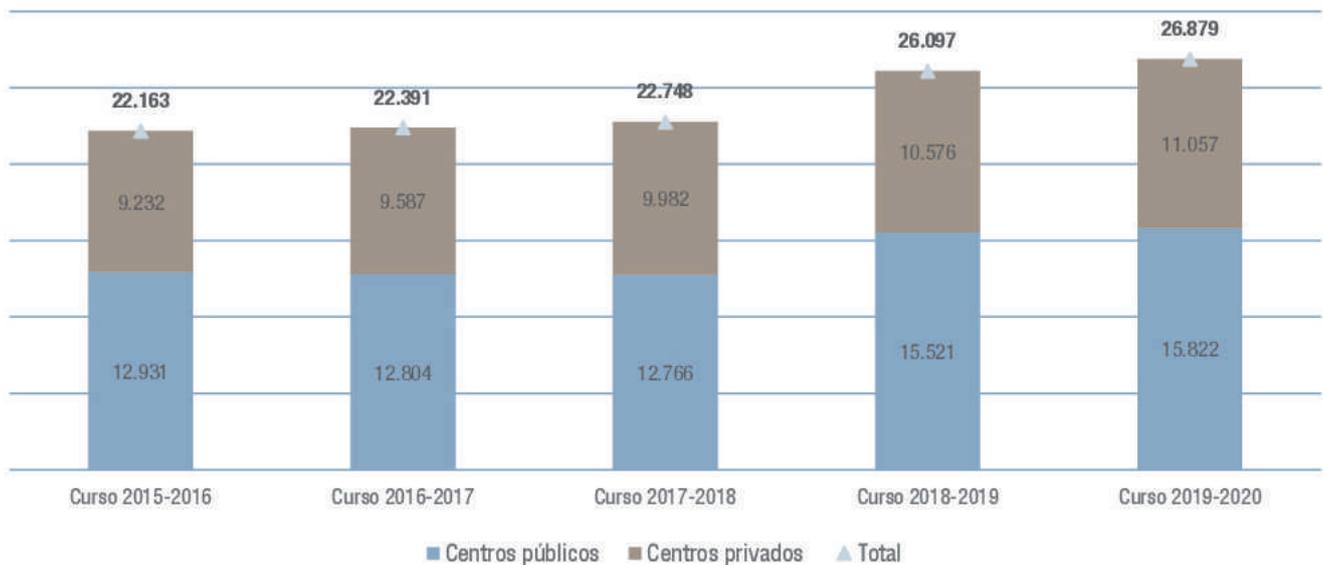


Tabla: Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla adjunta a la figura B4.1.4 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en dos o más etapas educativas. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

En la figura B4.1.4 se representan solamente los datos totales por curso, del 2015 al 2020, y por titularidad del centro.

El análisis de los datos presentados permite afirmar que el 28,1% del total del profesorado que impartía enseñanzas de

Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 58,9% lo hizo en centros públicos (15.822) y el 41,1% restante en centros privados (11057). En estos últimos cinco cursos considerados ha habido un aumento del 21,3% en el número de profesores que imparte enseñanza en dos o más niveles. En el caso de la diferencia con el curso 2018-2019 observamos un aumento del 4,5% en el sector privado, y un aumento del 1,9% en el público, lo que significa un aumento total del 3%

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Así, 16.327 profesores de centros públicos o privados impartieron docencia en ambas etapas, lo que supone un 61% del profesorado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria el número de profesores de centros públicos o privados que trabajaron en las dos etapas

Figura B4.1.5 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

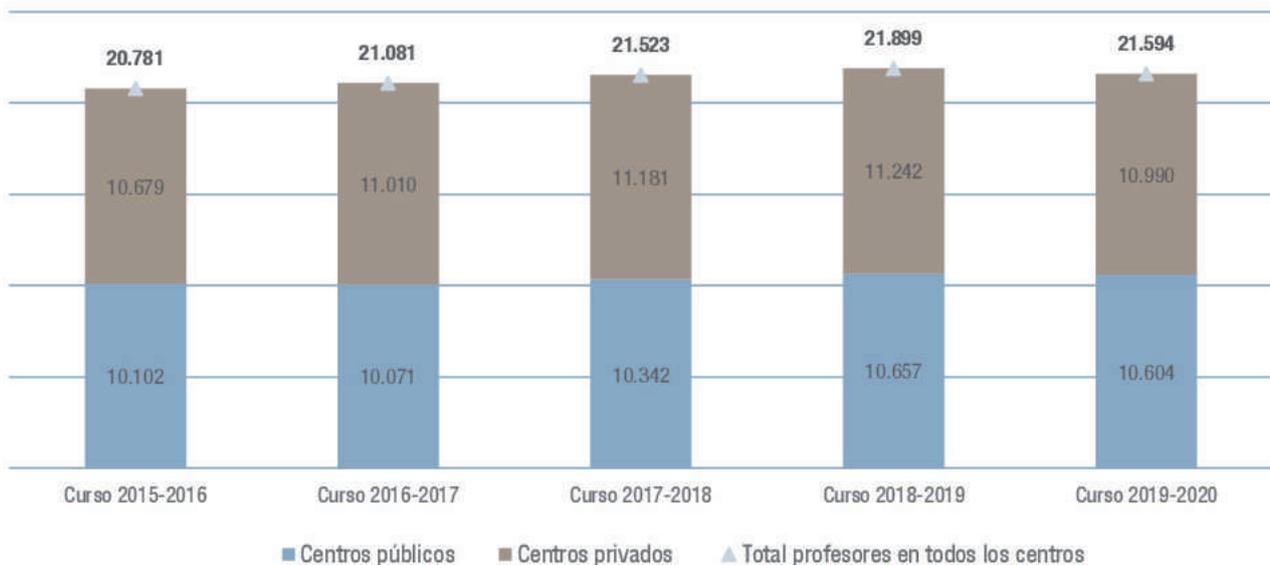


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

fue de 6.665 (25,0%), es decir, aproximadamente algo menos de la mitad de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo, un total de 944 profesores de centros privados compartieron la impartición de docencia tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), se observa un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados (véase tabla adjunta a la figura B4.1.5). Así, de un total de 21.594 profesores, el 49,1% trabajó en centros públicos y el 50,9% restante en centros privados.

En la tabla adjunta a la figura B4.1.5 se aprecia que en la DAT Madrid Capital y en la DAT Madrid Oeste predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este se percibe lo contrario. En la DAT Madrid Norte prevalecen los profesores de Educación Infantil en centros públicos, si bien esta diferencia aparece atenuada con respecto a las otras DAT (Tabla adjunta a la figura B4.1.5).

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria a tiempo completo durante el curso 2019-2020 ascendió a 24.392, de los cuales el 54,6% trabajaba en centros públicos y el 45,4% restante en centros privados. La tabla adjunta a la figura B4.1.6 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Dirección de Área Territorial.

Figura B4.1.6 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

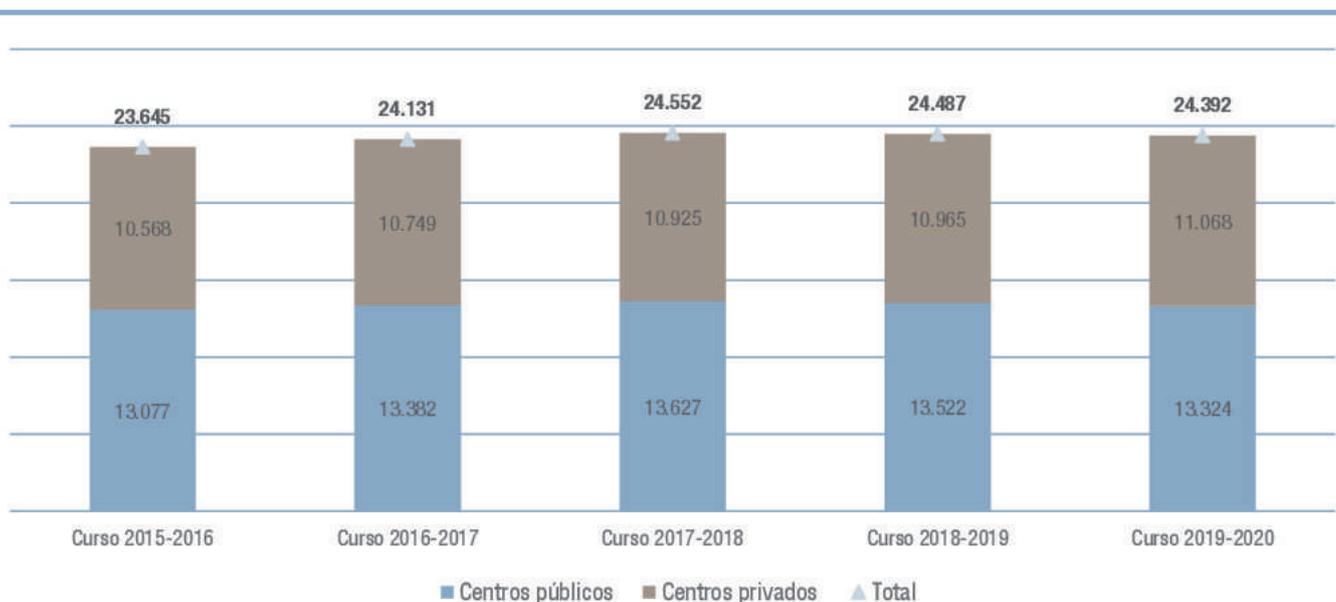


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B4.1.7 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

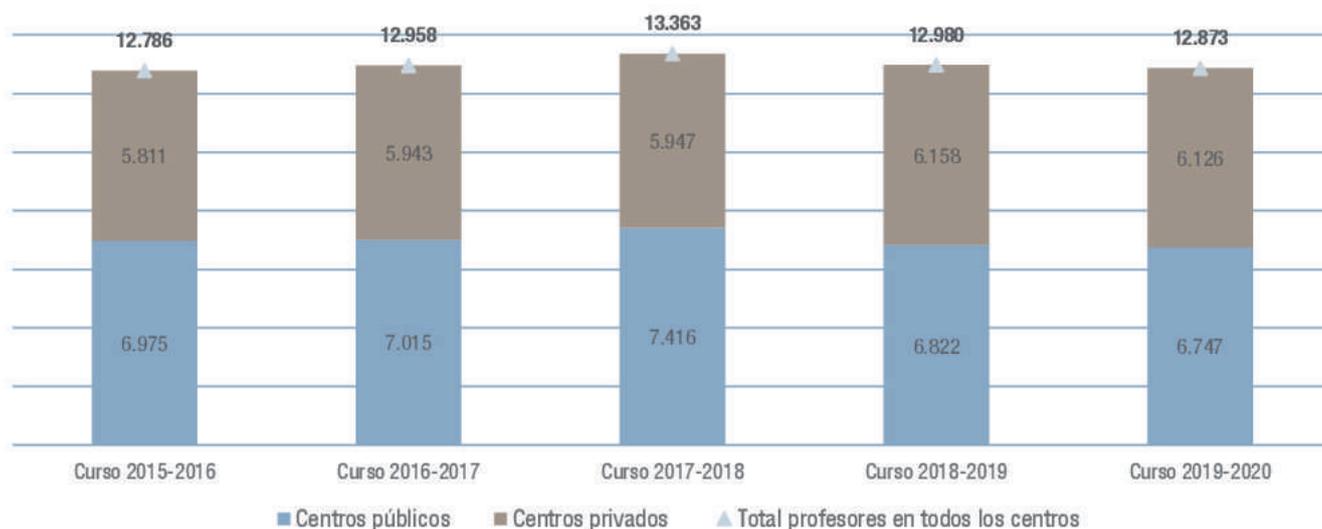


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.8 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

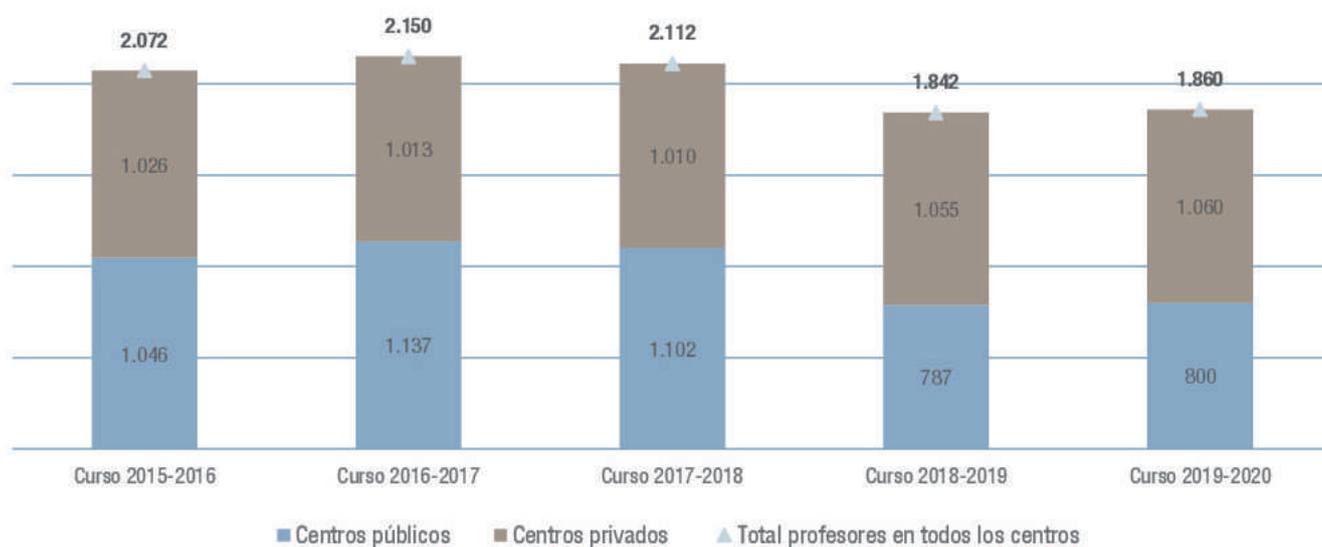


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Como se observa en la citada tabla adjunta a la figura, en la DAT Madrid Capital el número de profesores de Educación Primaria de los centros privados alcanza el 61,3% del total frente al 24,4% de Madrid Este, mientras que el número está prácticamente equilibrado en la DAT Madrid Oeste. En el resto de Direcciones de Área Territorial hay más profesores de Educación Primaria en los centros públicos que en los privados. Destacan a este respecto la DAT Madrid Este con un 75,6%, y la DAT Madrid Sur con un 72,7%.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla adjunta a la figura B4.1.7 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que durante el curso 2019-2020 desempeñaron sus funciones a tiempo completas en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. De un total de 12.873 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 52,6% ejerció docencia en el sector público y el 47,4% restante en el sector privado. De nuevo, la DAT Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados que a centros públicos. La DAT Madrid Oeste mantiene un equilibrio en el profesorado de los dos tipos de centros. Por su parte, en las DAT Madrid Este, Madrid Norte y Madrid Sur el número de profesores fue superior en los centros públicos (75,3%, 64,4% y 71,6%, respectivamente).

Conviene resaltar que no se han incluido tablas de profesores que imparten Formación Profesional Básica o Programas Profesionales porque, habitualmente, son profesores de la ESO los que imparten estos niveles y no consta que haya profesores que impartan dichas enseñanzas en exclusiva.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (1.860), se

observa un aumento poco significativo con respecto al curso anterior, del 1,7% en centros públicos y del 0,5% en centros privados. Por otro lado, se observa una presencia ligeramente inferior en el sector público (43%) frente al sector privado (57%). En la tabla adjunta a la figura B4.1.8 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. El número relativamente reducido de profesores que aparece en la tabla adjunta se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 6.545 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (58,1%) trabajó en centros públicos, y el resto (41,9%) en centros privados. La tabla adjunta a la figura B4.1.9 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros. En todas las Áreas Territoriales se aprecia un porcentaje más elevado del profesorado en el sector público, que oscila entre la DAT Madrid Este (87,7%) y la DAT Madrid Capital (51,6%).

Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) fuera de centros

En lo que concierne al número total de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Programas de Garantía Social y UFIL, este es bajo debido a lo reducido de tales enseñanzas, dado su carácter excepcional. Este año sólo existen en centros públicos. Así, de un total de 108 profesores por Direcciones de Área, hay 71 profesores en Madrid Capital y 32 en Madrid Sur, y cinco en Madrid Este. (Véase tabla adjunta a la figura B4.1.10)

Figura B4.1.9 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

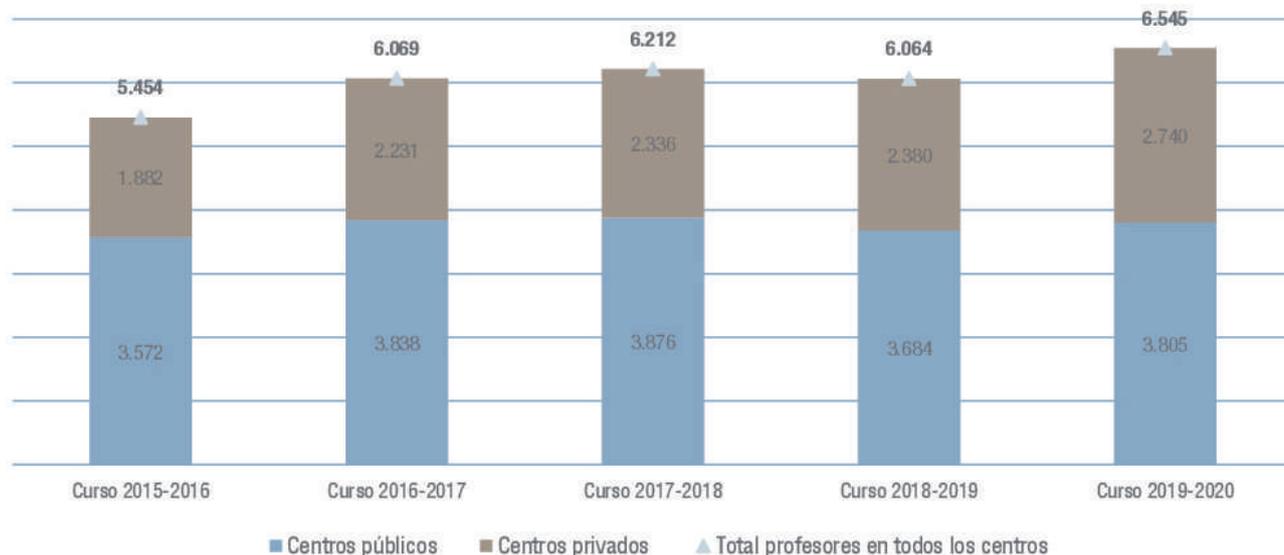


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.10 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFIL por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

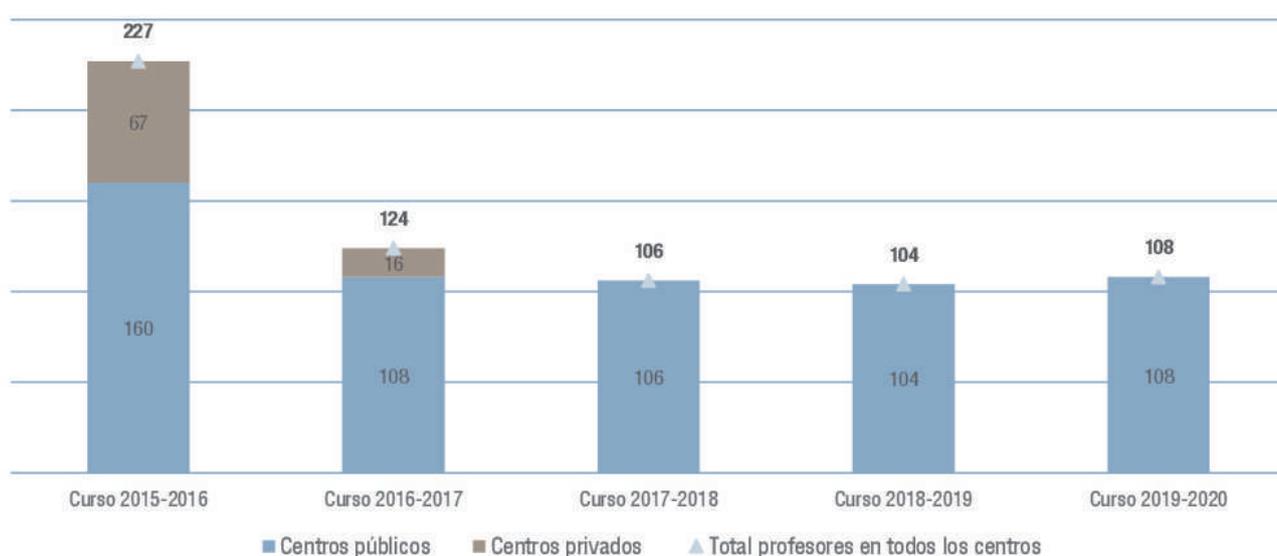


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFILs por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.11 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

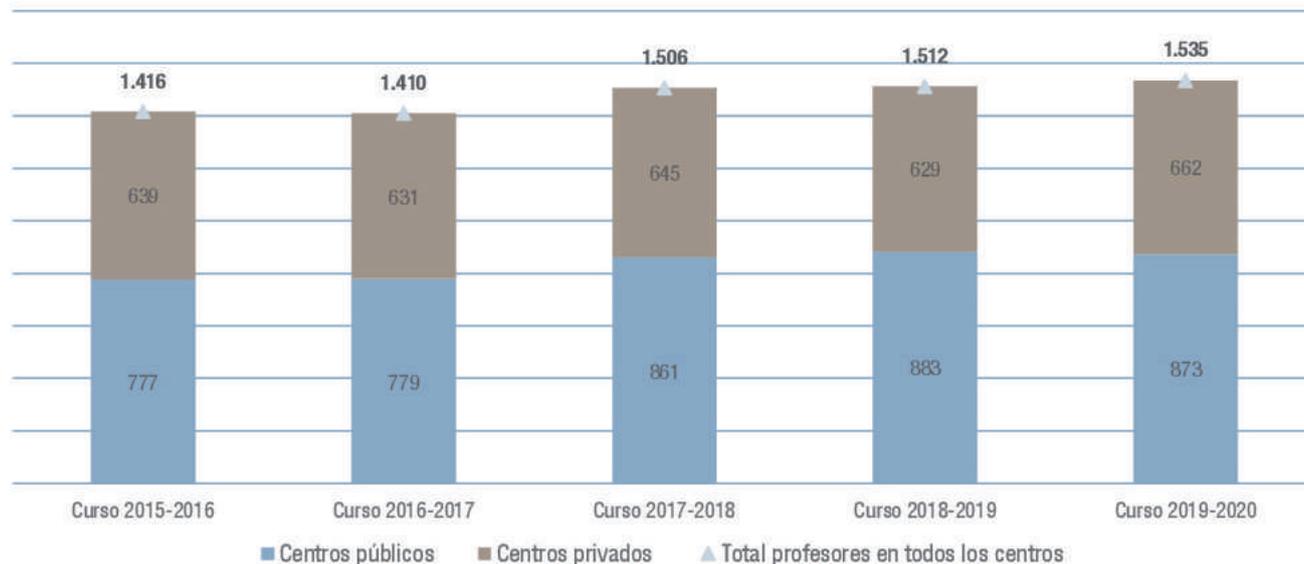


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla adjunta a la figura B4.1.11 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que durante el curso 2019-2020 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Se observa en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado en los centros públicos: de un total de 1.535 profesores, el 56,9% trabajó en centros públicos y el 43,1% restante en centros privados.

El mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica se sitúa en las

DAT Madrid Capital (471) y Madrid Oeste (90). La situación opuesta se da en las DAT Madrid Norte (2), Madrid Sur (40) y Madrid Este (59). Esta diferencia se encuentra especialmente acentuada en el caso de las DAT Madrid Norte, donde un 97% del profesorado desarrolló su labor en el sector público y un 3% lo hizo en el sector privado, y Madrid Sur, donde el porcentaje de profesores en la enseñanza pública ascendió al 88% frente a un 12,0% en el sector privado.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2019-2020 un total de 3.107 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 3,0% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

Figura B4.1.12 Evolución del Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

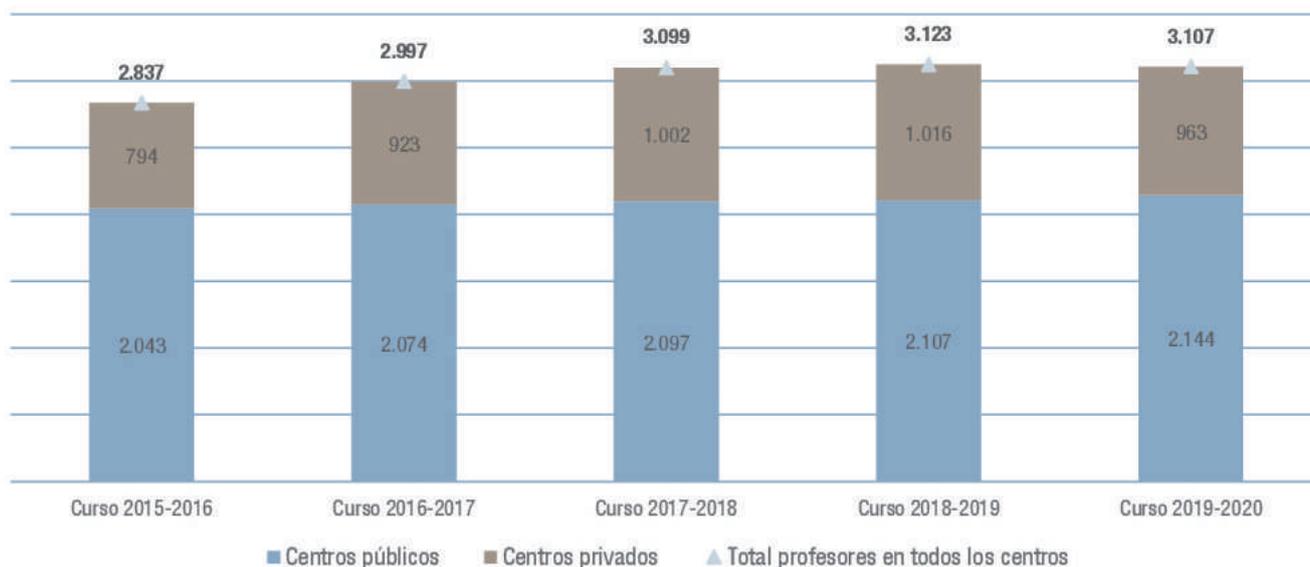


Tabla: Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.13 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro. Cursos 2015 a 2020

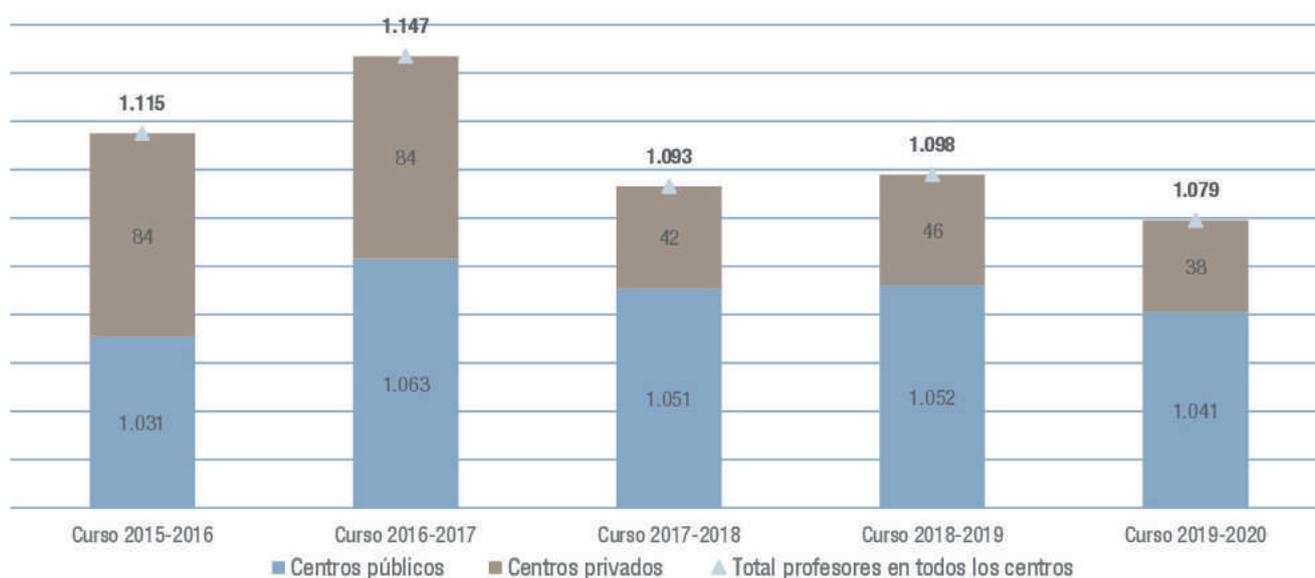


Tabla: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Personas Adultas por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El número de profesores que durante el curso 2019-2020 impartió enseñanzas regladas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la tabla adjunta a la figura B4.1.12. Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 3.107 profesores, el 69% trabajó en centros públicos y el 31% en centros privados. En el caso de las Enseñanzas deportivas, el 100% de profesorado trabajó en centros privados.

Si se atiende a las cifras totales por tipo de enseñanza que se imparte, el 41,7% de este profesorado lo hizo en enseñanzas regladas de Música y un 20,8% en enseñanzas en Escuelas oficiales de idiomas. La tabla adjunta a la figura B4.1.12 muestra la distribución del profesorado de estas enseñanzas.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2019-2020, un total de 1.079 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas y la mayoría de ellos lo hizo en centros públicos (96,5%).

La tabla adjunta a la figura B4.1.13 presenta la distribución de los 1.079 profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. El 96,5% de los profesores impartieron sus enseñanzas en centros públicos. Madrid Capital y Madrid Sur son las únicas DAT que poseen centros privados en este tipo de enseñanza, con 34 y 4 centros, respectivamente.

B4.2. La variable sexo en el profesorado

En el curso 2019-2020 el 74,8% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Especial Específica, con un 85%, y en Educación Infantil y Primaria, con un 85,2%.

La figura B4.2.1 muestra cómo se distribuyen mujeres y hombres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. El 85,2% de las mujeres docentes imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y el 61,1% en Educación Secundaria. En los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que imparten Educación Secundaria, 38,9%, seguido del 14,8% que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en función del cuerpo o categoría profesional a los que pertenece, se observa que en el curso 2019-2020 el 85,2% de los docentes del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que su participación en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria fue del 61,1%. La presencia de mujeres en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria representó el 52,1% (ver tabla adjunta a la figura B4.2.2.).

El estudio comparado de los datos de la variable del sexo en el profesorado de la Comunidad de Madrid con los de otras comunidades autónomas utiliza como fuente la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional y está referido al curso 2019-2020. Como se puede apreciar a través de las figuras B4.2.2 y B4.2.3, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres, tanto por la titularidad de centro como por las enseñanzas que imparten. No obstante, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco, Asturias, Baleares y Galicia son las comunidades que presentan una proporción de mujeres en el profesorado de Enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 71,7% (ver figura y tabla adjunta B4.2.3). En cuanto a la representación de profesoras en función de la titularidad del centro, la comparación de los datos de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas no presenta apenas diferencias, no así con la ciudad autónoma de Melilla, donde el porcentaje de representación de mujeres es superior en los centros privados.

Figura B4.2.1 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

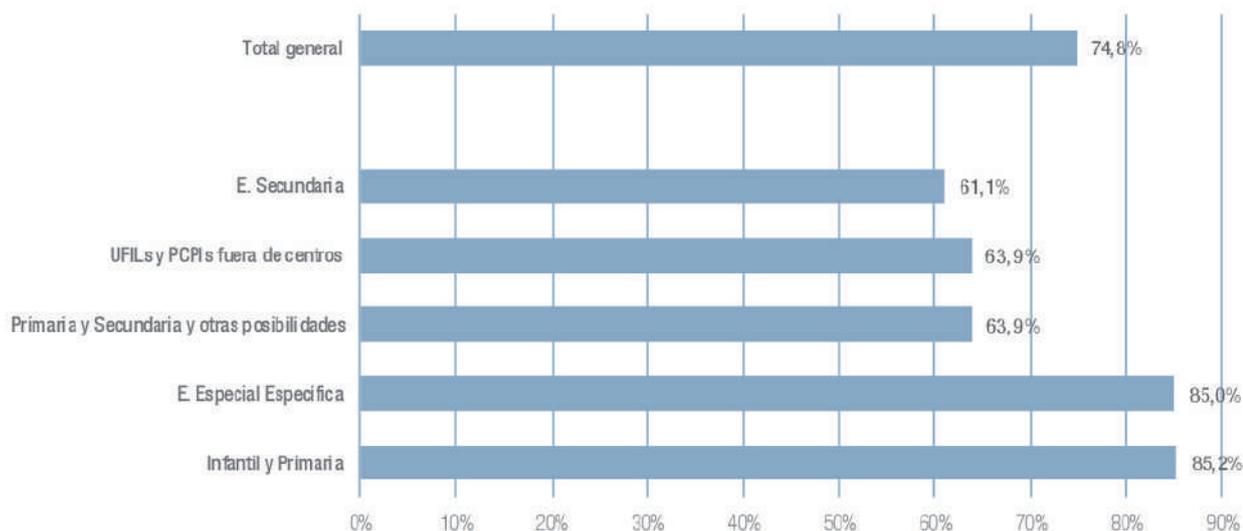


Tabla: La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.2.2 Porcentaje de mujeres en el profesorado de centros públicos de Régimen General por cuerpo o categoría profesional. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

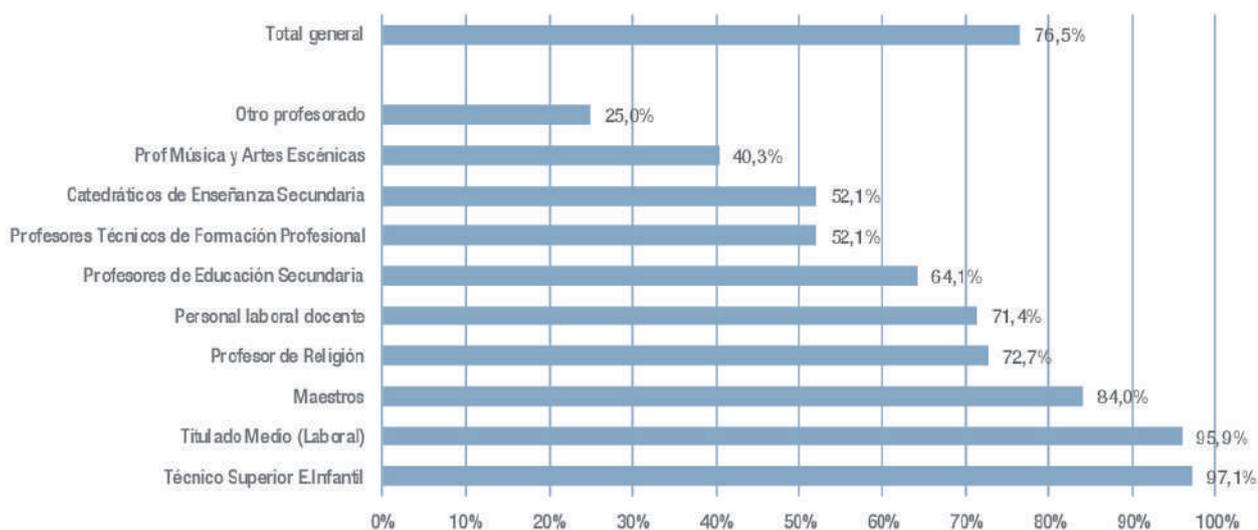


Tabla: La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.2.3 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2019-2020

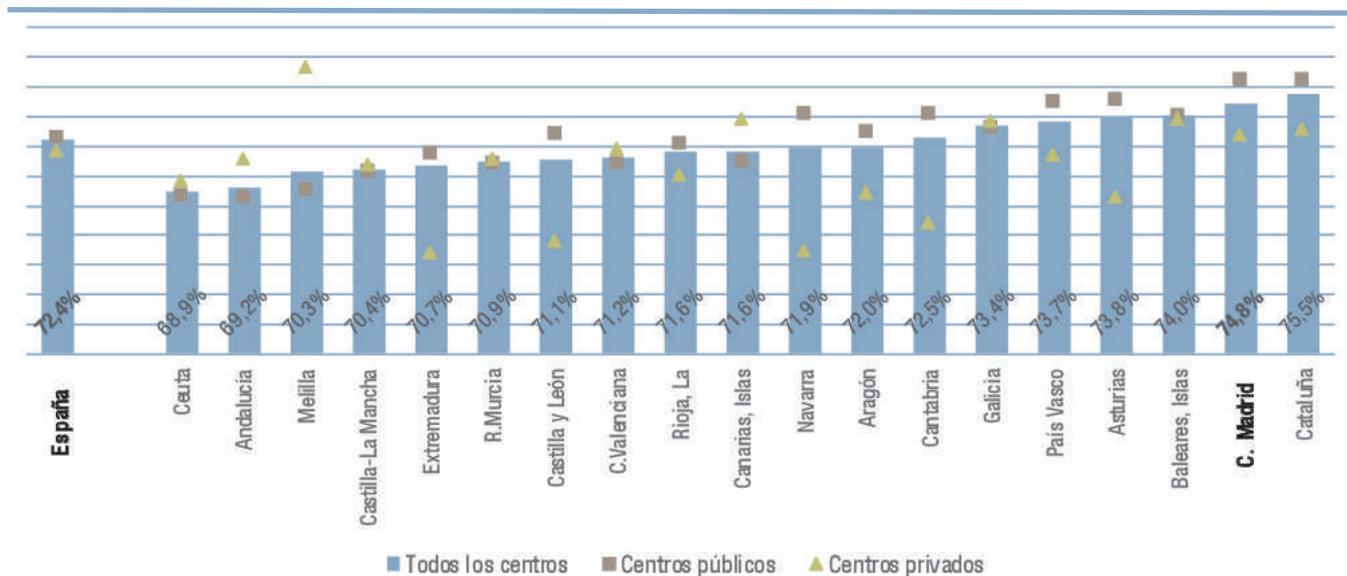


Tabla: Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por Comunidad Autónoma y titularidad del centro. Curso 2019-2020

Fuente: Ministerio de Educación.

Si se toma en consideración la etapa educativa, aparecen diferencias sustantivas en cada una de las comunidades autónomas en relación con la presencia de profesoras. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en todas las etapas educativas, aun cuando disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.2.4). En las figuras B4.2.3 y B4.2.4 se aprecian las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de presencia de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Su presencia es de un 83,9% en centros que imparten Educación Infantil y Primaria, un 59,4% en centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y un 81,9% en centros que imparten Educación Especial, (ver tablas adjuntas).

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos que impartieron enseñanzas de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente y sostenida,

con un estancamiento en los últimos años, tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como en el conjunto del territorio nacional. El porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó 2,2 puntos en el periodo comprendido entre los cursos 2010-2011 y 2019-2020 en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid este incremento fue de 0,6 puntos en ese mismo período. En el curso 2019-2020 el porcentaje de mujeres en enseñanzas de Régimen General es superior en la Comunidad de Madrid en 2,4 puntos (ver figura B4.2.5).

La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el apartado C3.2 del Informe.

La figura B4.2.6 muestra la proporción de mujeres docentes en la Educación Primaria y postsecundaria o educación superior en el año 2019. España tiene un 36% en la etapa terciaria frente al 73% de mujeres docentes en la etapa de Primaria. En el caso de la OCDE, el porcentaje de mujeres es el 43% en terciaria y el 89% en Primaria.

Figura B4.2.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades Autónomas. Curso 2019-2020

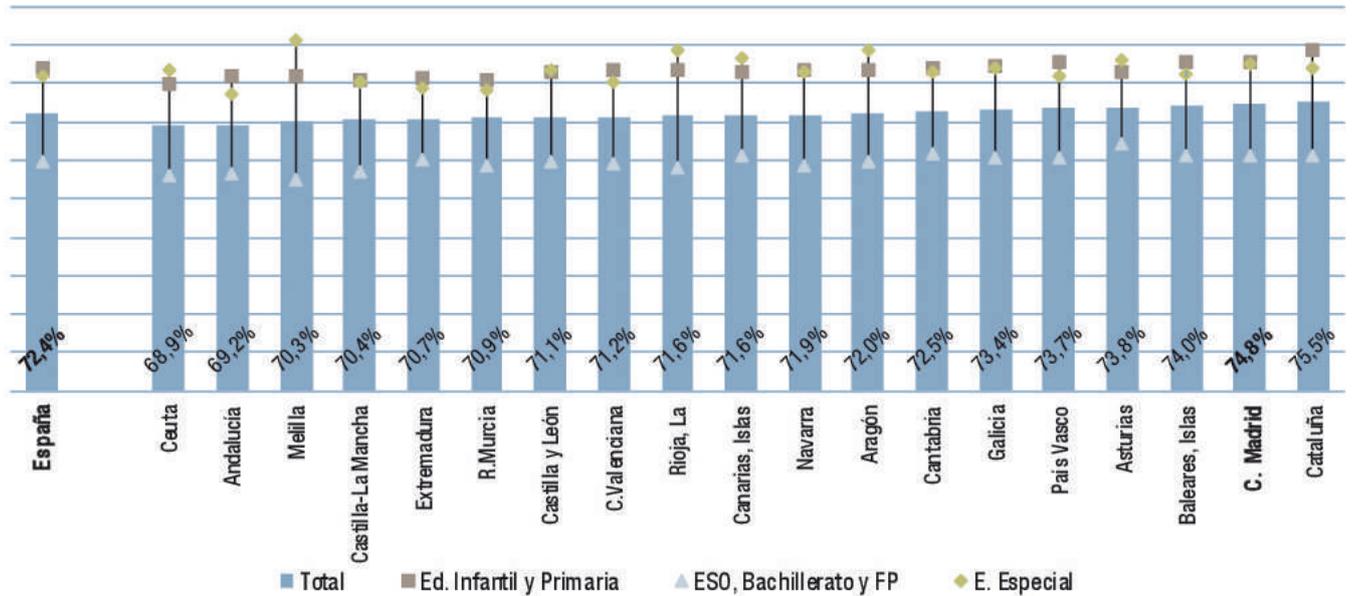
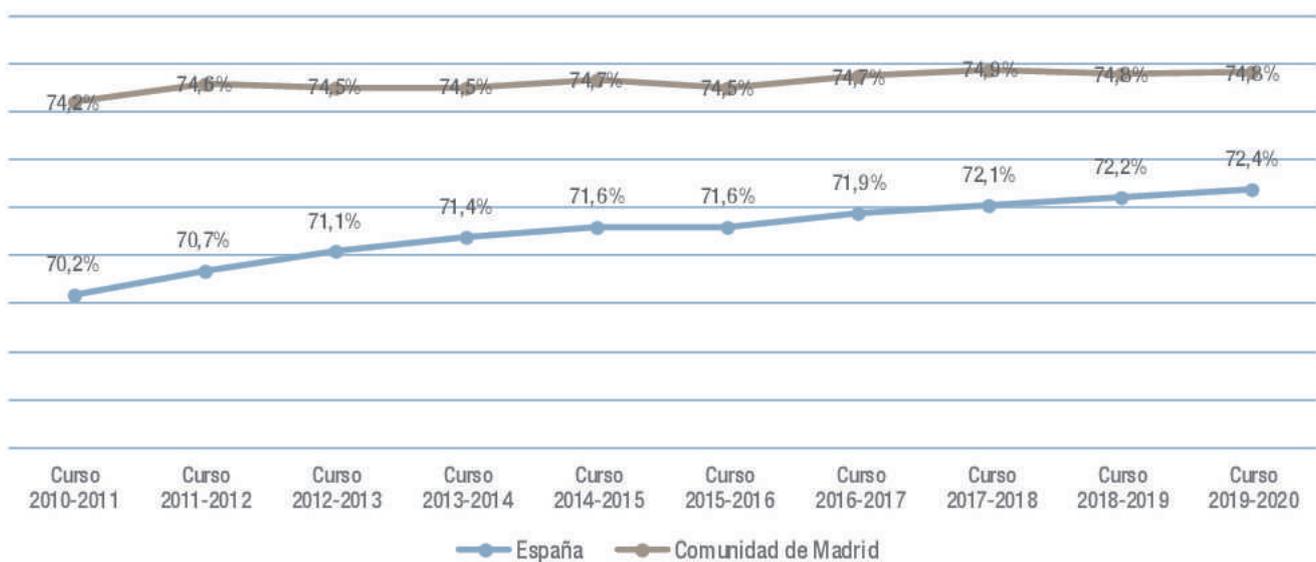


Tabla: Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades Autónomas. Curso 2019-2020

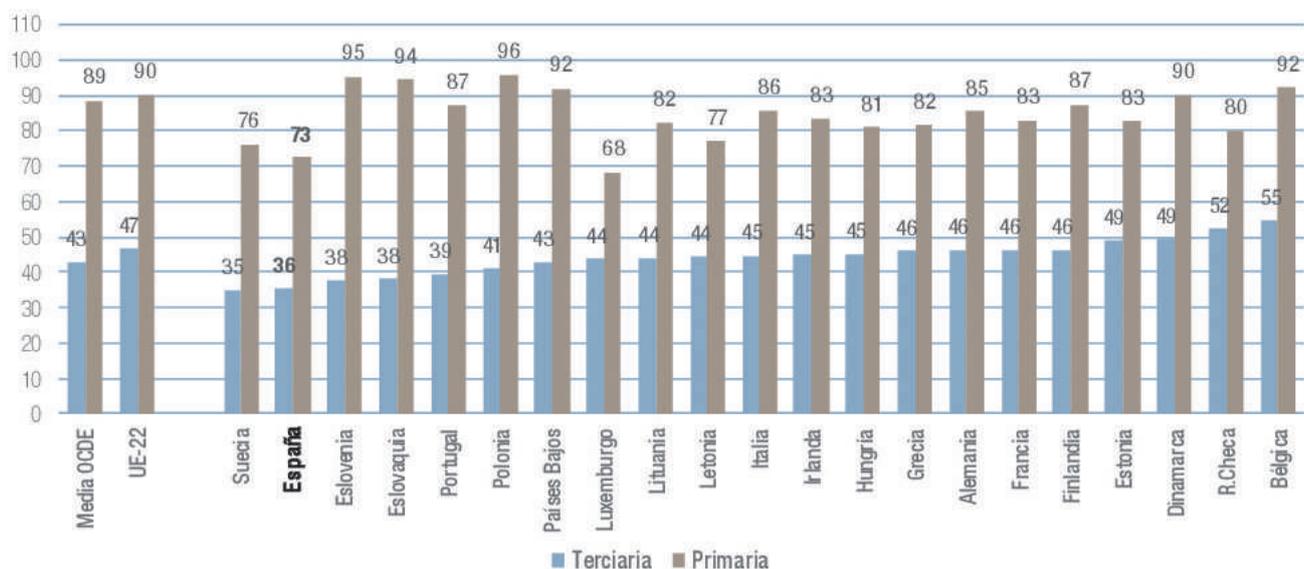
Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.5 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2010 a 2020



Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.6 Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Terciaria. Países de la OCDE. Año 2018



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance.

El país con mayor porcentaje de profesoras en la etapa terciaria son Austria y Bélgica con un 55%, frente a Suecia, con un 35%, que tiene el menor porcentaje.

En el caso del porcentaje de profesoras en la etapa de Primaria tenemos que Austria con un 97% de profesoras ocupa la primera posición, seguidas de Polonia y Eslovenia con un 96% y 95%. Por otro lado, Luxemburgo (68%) es el país de la UE perteneciente a la OCDE que menor proporción de profesoras tiene en Primaria. España, se sitúa en segundo lugar con un 73%.

B4.3. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2019-2020 el 39,3% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía una edad inferior a los cuarenta años, lo que supone una de las plantillas más jóvenes de España.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.3.1 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen general es el de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 32,0%, seguido de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 28,9%. El 28,7% de los profesores tiene de 50 años o más.

Si se tiene en cuenta la titularidad del centro en el que imparten sus enseñanzas, se observa que entre los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y que tienen entre 50 y 59 años, el 65,7% corresponden a

Figura B4.3.1 Distribución del profesorado en centros de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

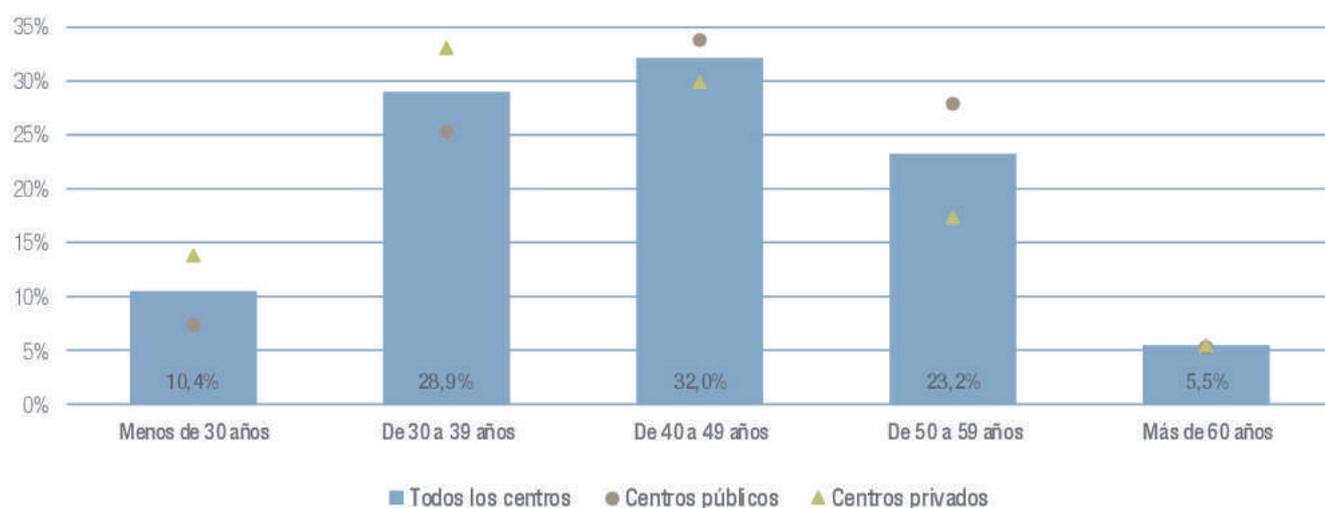


Tabla: Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.3.2 Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

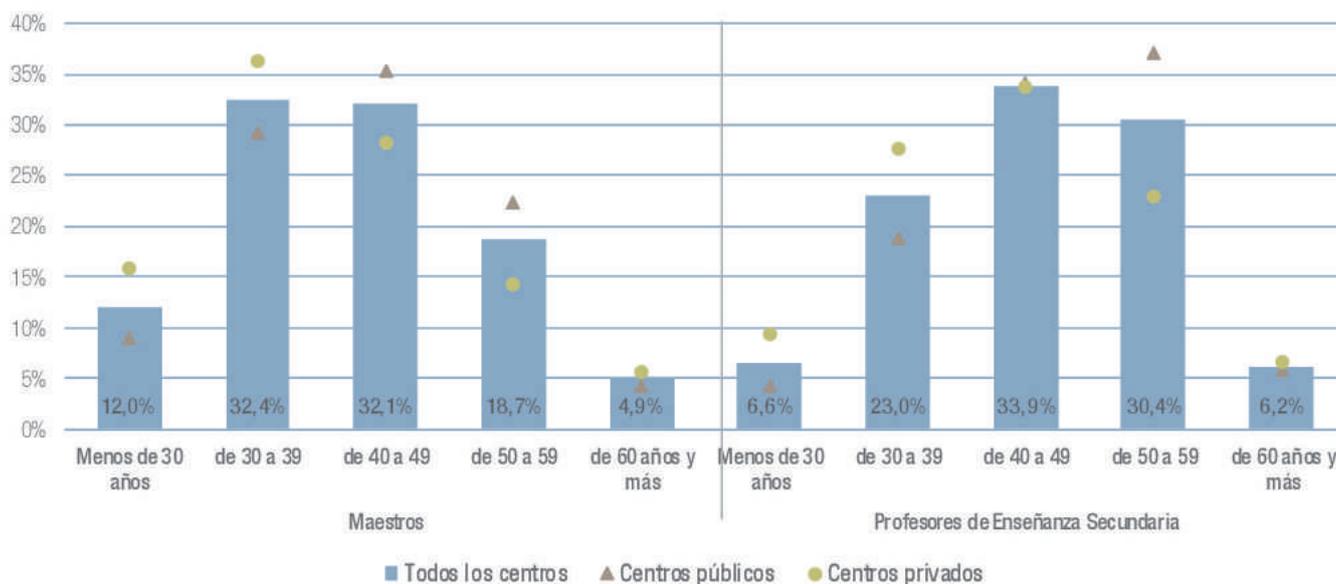


Tabla: Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

NOTA: en los Profesores de Enseñanza Secundaria se han incluido los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores Técnicos de FP.
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

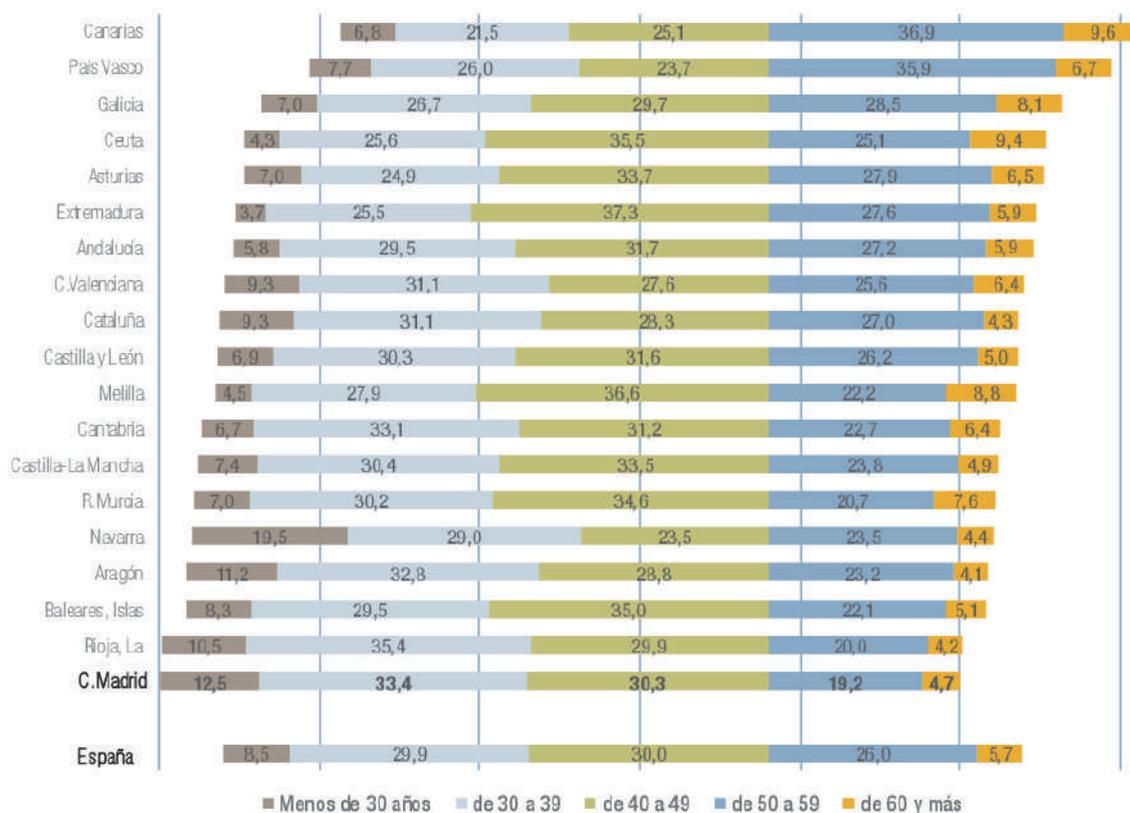
centros públicos, así como el 57,4% de quienes tienen entre 40 y 49 años. Los profesores de centros de titularidad privada se concentran en los extremos de los grupos de edad: los que tienen menos de 30 años son el 60,8% y los que tienen 60 años o más el 47,1%. (Ver tabla adjunta a la figura B4.3.1)

Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad, atendiendo al cuerpo al que pertenece, maestros y profesores de enseñanza secundaria, en términos generales se constata que es mayor la proporción de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria en centros privados en los tramos de edad de menos de 40 años y de más de 60, y superior en los centros públicos entre los 40 y los 60 años (figura B4.3.2). Si se toman en consideración todos los centros, se observa una diferencia de 5,4 puntos en el grupo de edad de menos de 30 años entre maestros (12,0%) y

profesores de Enseñanza Secundaria (6,6%). Esta diferencia llega a alcanzar los 8 puntos en el caso de los centros de titularidad privada, donde el 15,8% de los maestros y el 9,3% de los profesores de Enseñanza Secundaria se sitúan en la franja inferior de los 30 años.

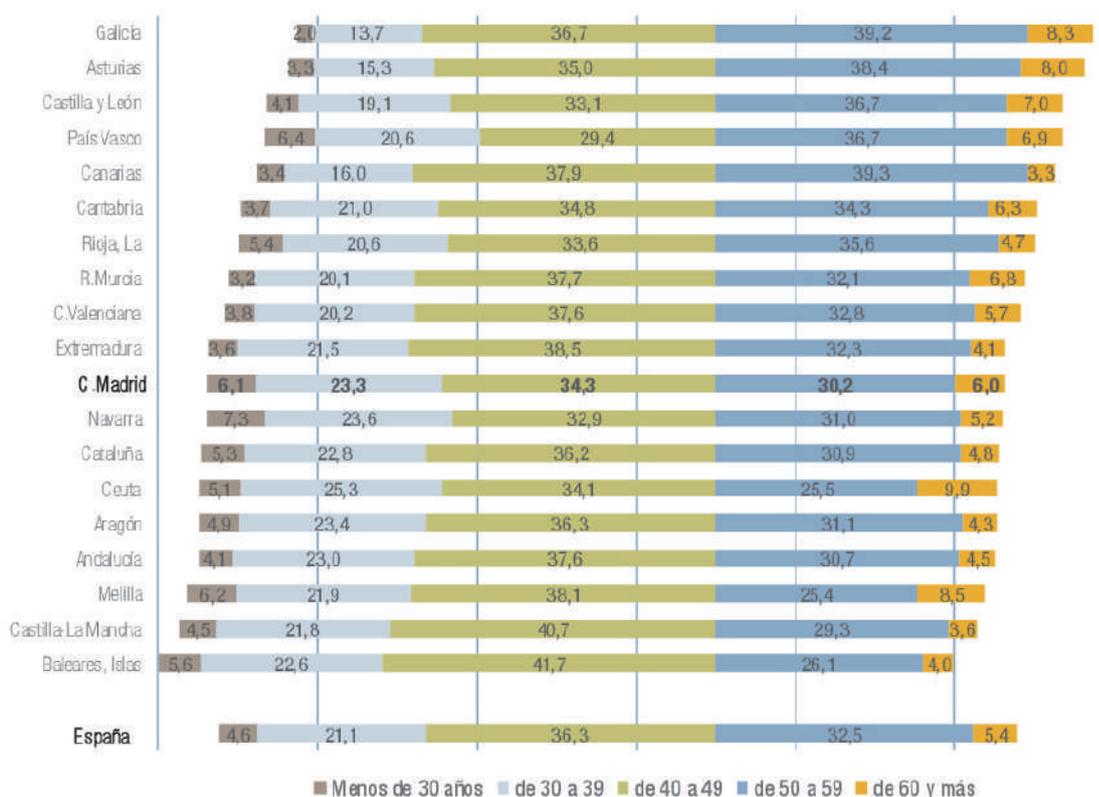
El 33,9% de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años y el 32,1% de los maestros pertenecen a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Los centros privados, en su conjunto, disponen de plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Figura B4.3.3 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2018-2019



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.3.4 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2018-2019



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Las figuras B4.3.3 y B4.3.4 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desagregando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Enseñanza Secundaria). En relación con los maestros, cabe destacar que la Comunidad de Madrid (12,5%), junto con la Comunidad Foral de Navarra (19,5%), constituyen las dos comunidades autónomas con un porcentaje superior al 12% de maestros con menos de 30 años. La Comunidad de Madrid tiene el mayor porcentaje de maestros con menos de 50 años (76,2%) y Canarias, con un 53,4%, la que tiene porcentaje más bajo.

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las tres comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores de Educación Secundaria con más de 50 años son Asturias (46,4%), Galicia (47,6%) y País Vasco (43,6%). Las que presentan porcentajes superiores o cercanos al 70% de profesores de Educación Secundaria con menos de 50 años son Melilla (66,2%), Baleares (69,9%) y Castilla La Mancha (67,1%). El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de Enseñanza Secundaria en España es el comprendido entre 40 y 49 años (36,3%). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas de profesores con más de 50 años (36,3%).

Figura B4.3.5 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2019

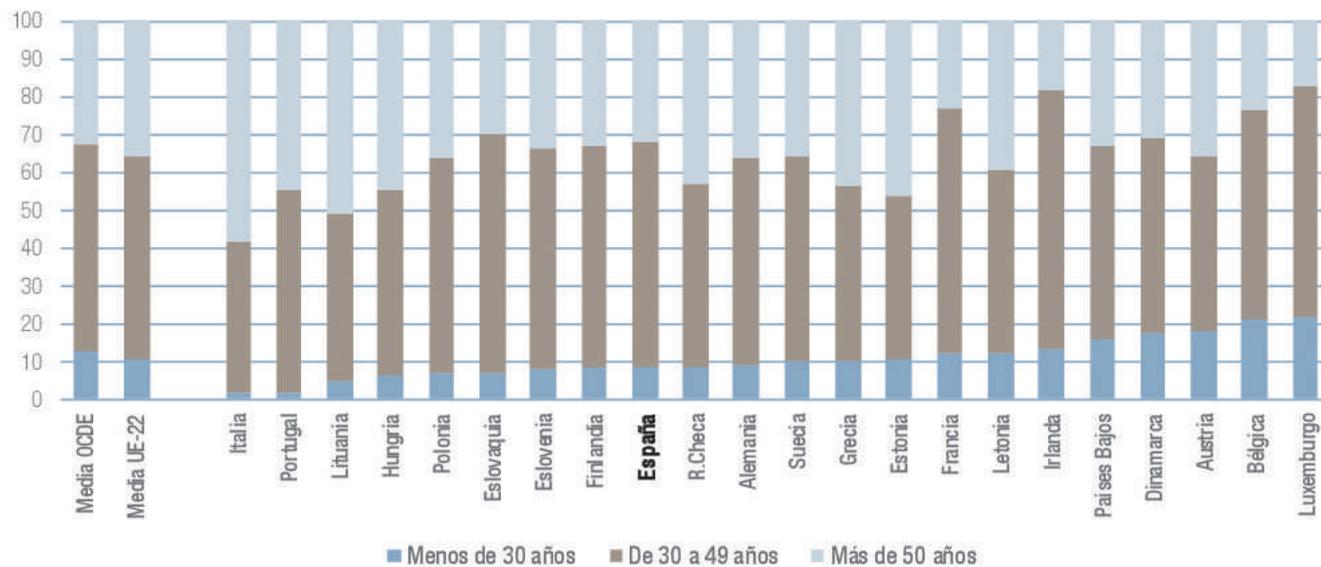


Tabla: Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2019

Fuente: Education at a Glance

Figura B4.3.6 Evolución del número de jubilados y número total de profesores. Comunidad de Madrid. Cursos 2015 a 2020

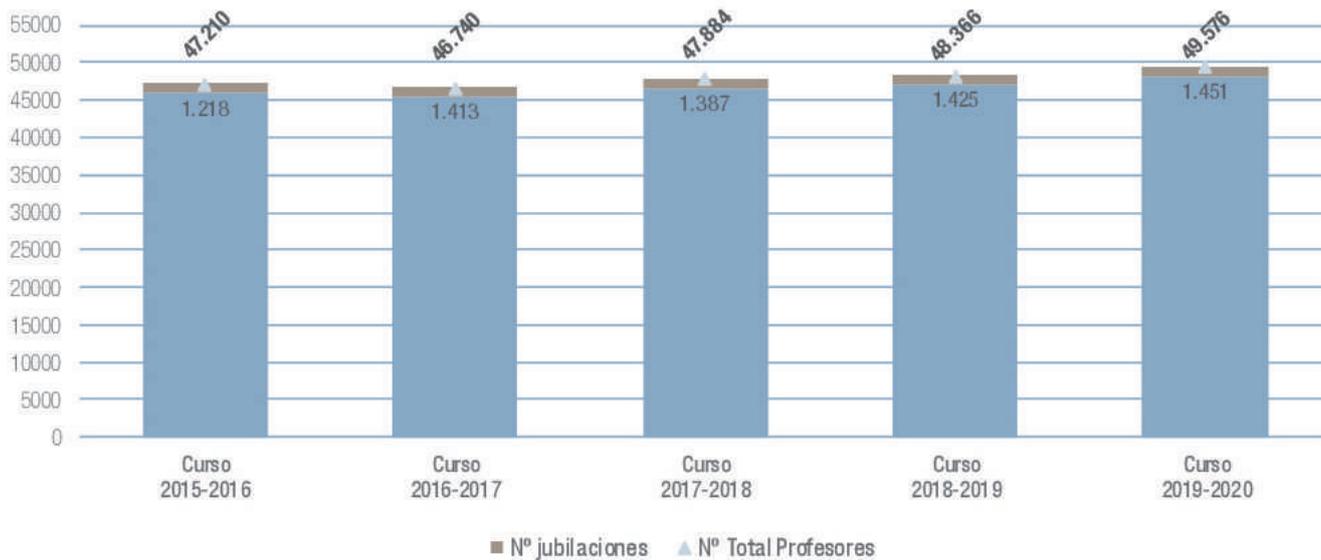


Tabla: Número de jubilados y número total de profesores por cuerpo o categoría profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

La figura B4.3.5 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Primaria en los países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea, en el año 2019. España se sitúa en la zona intermedia en cuanto al envejecimiento de los docentes, pues el 32,1% de los docentes españoles tiene más de 50 años, frente al 32,6% de la OCDE o el 35,9% de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a esta organización. Italia (58,1%) y Lituania (50,8%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destacan Luxemburgo y Bélgica (21,8% y 20,9%). La media de la OCDE se sitúa en el 12,5% y en el 10,6% la UE-22. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 8,6%.

Jubilación del profesorado

El estudio en la edad del profesorado se completa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2019-2020 (figura B4.3.6 y tabla adjunta).

En el curso 2019-2020 se jubilaron 1.451 profesores en la Comunidad de Madrid, un 2,9% del total. Si atendemos a la diferencia por el cuerpo o categoría profesional a la que pertenecen, el porcentaje más elevado de jubilaciones se produce entre los catedráticos de Enseñanza Secundaria (30,3%), seguidos de los profesores técnicos de Formación Profesional (4,2%) (ver tabla adjunta a la figura).

B4.4 Alumnos por profesor, profesores por grupo

Número medio de alumnos por profesor

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.4.1 ofrece información relativa al número medio de alumnos por

profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2010-2011 y 2019-2020. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

El número medio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid ha pasado de 12,4 en el curso 2010-2011 a 12,8 en el curso 2019-2020, 0,8 puntos por encima de la media de España. Esta ratio es de 12,8 para los centros públicos y de 12,9 para los centros privados.

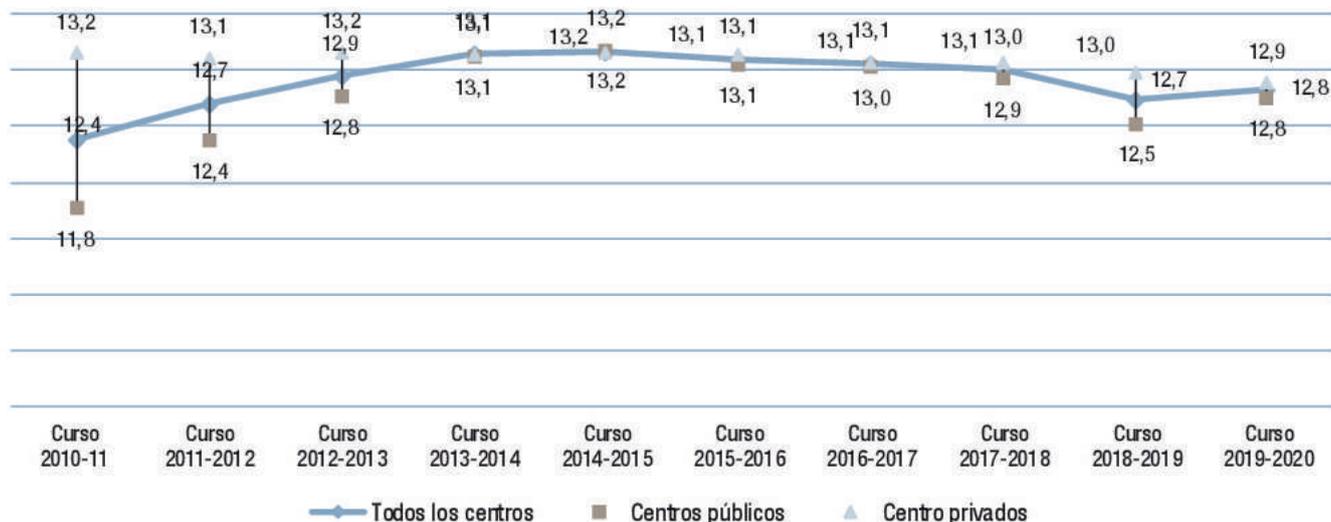
En el curso 2019-2020 los valores medios de alumnos por profesor son de 12,8 para centros públicos y 12,9 para los privados. Como puede observarse, a lo largo de la década se produce una aproximación entre el número de alumnos por profesor en los centros de enseñanza de titularidad pública y los centros de titularidad privada, que alcanza la paridad en el curso 2013-2014. En el curso actual la diferencia entre ambas redes es de tan sólo una décima.

La figura B4.4.3 permite apreciar la evolución del número medio de alumnos por profesor que imparte enseñanzas de Régimen General en España, por titularidad de centro, entre los cursos 2010-2011 y 2019-2020. En este intervalo se produce el aumento de 0,1 alumnos por profesor en los centros públicos y un descenso de 0,1 puntos en los centros privados.

Comparando los datos de las figuras B4.4.1 y B4.4.3, se observa un aumento en las ratios de la Comunidad de Madrid con respecto la media de España que son de 1,4 en todos los centros, superior en 2 puntos en los centros públicos y de 0,3 en los centros privados.

Si analizamos las ratios alumnos/profesor, como muestra la figura B4.4.2, vemos que durante los cinco últimos cursos estudiados las ratios en todas las enseñanzas no han producido cambios significativos.

Figura B4.4.1 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2010 a 2020.



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.2 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2015 a 2020

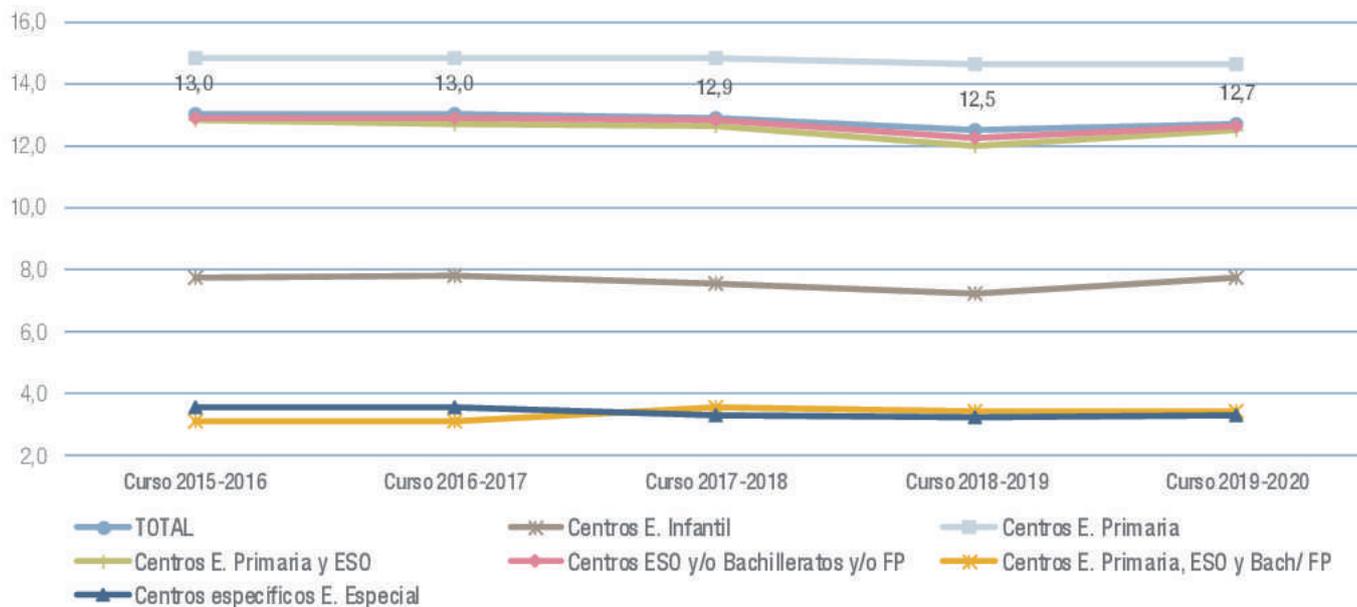
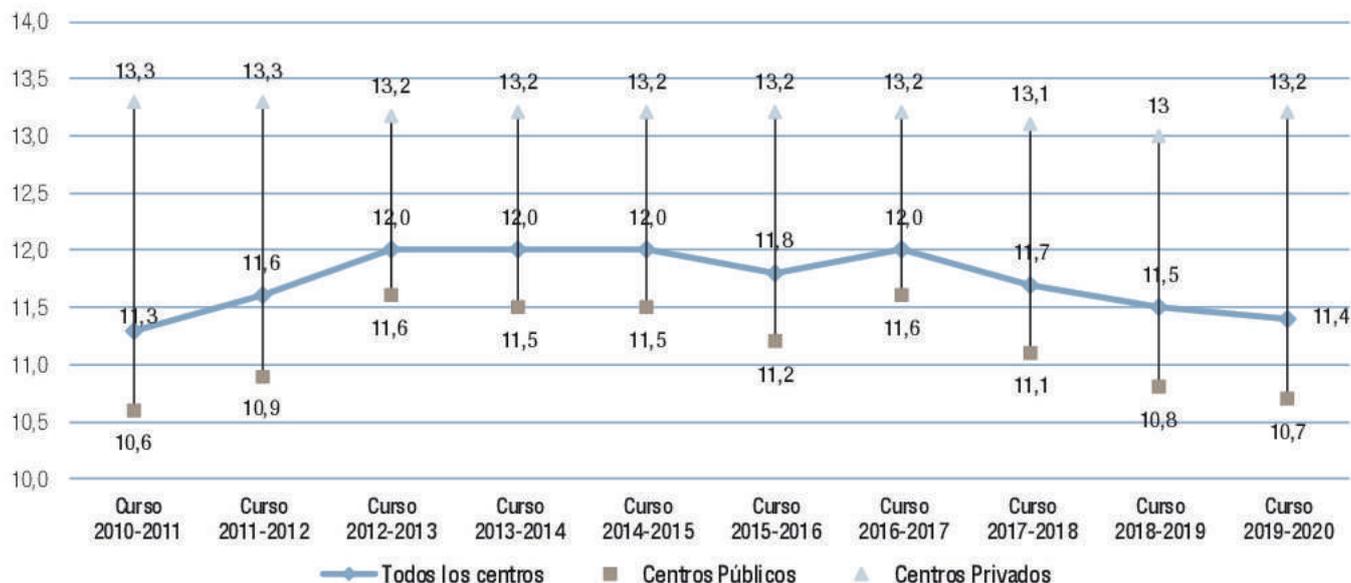


Tabla: Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2015 a 2020

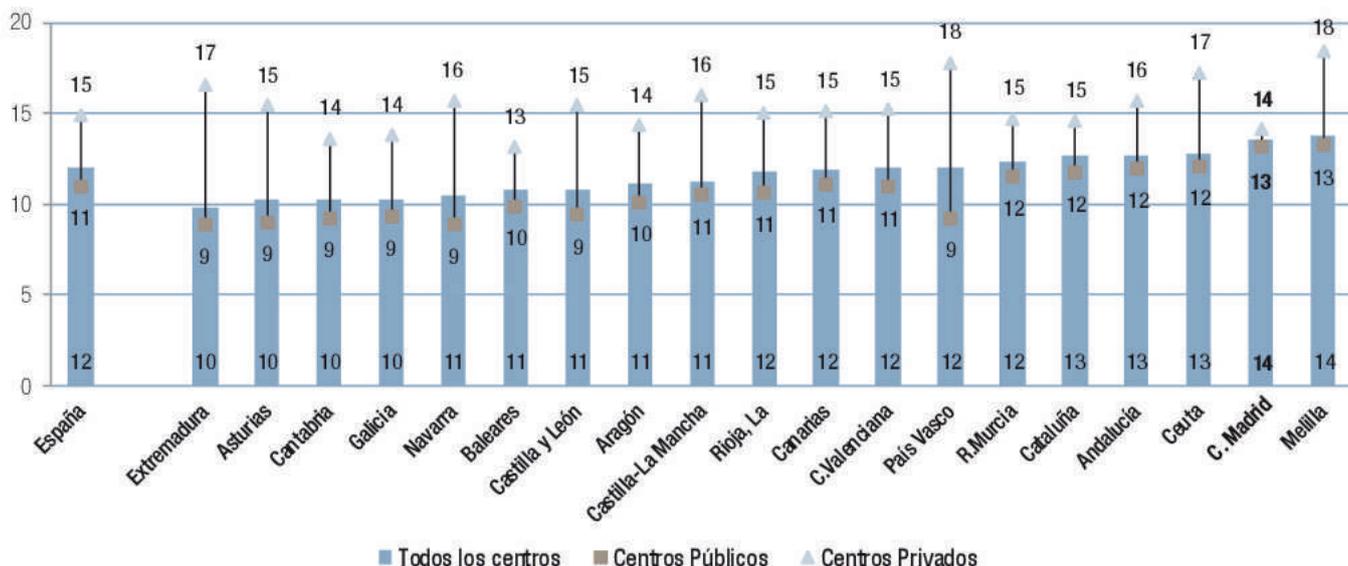
Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.3 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2010 a 2020



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.4 Número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General¹ por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2018-2019.



¹ Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.4.5 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 22 y la OCDE. Año 2019.

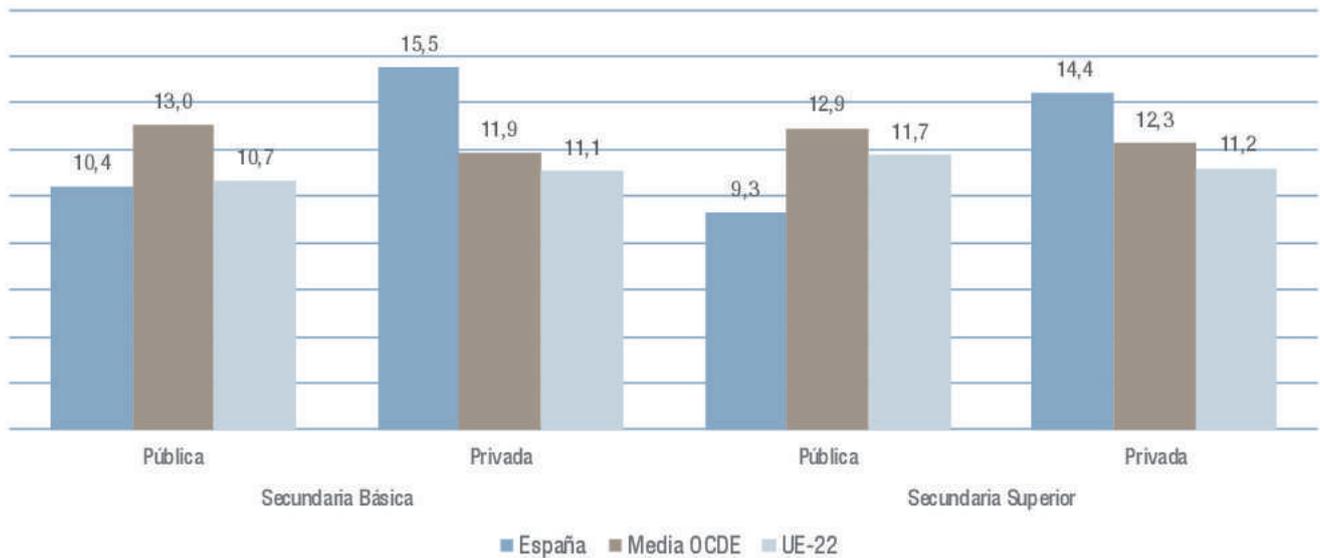
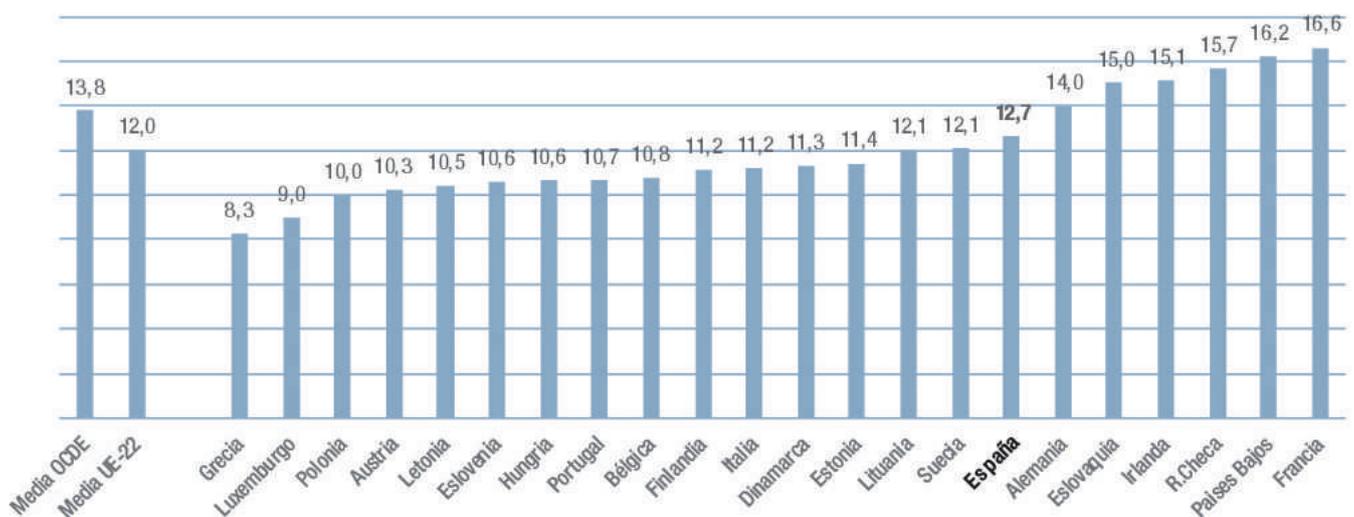


Tabla: Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 23 y la OCDE. Cursos 2014 a 2019.

Fuente: OCDE. Education at a Glance.

Figura B4.4.6 Número medio de alumnos por profesor en el CINE 1-3. Países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2019.



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

La figura B4.4.4 recoge los datos del número medio de alumnos por profesores equiparables a tiempo completo en centros de Régimen General, por titularidad de centro y comunidad autónoma en el curso 2019-20. Extremadura con un 9,8 y Galicia con 10,2 son las comunidades autónomas que menor ratio tienen; por otro lado Melilla (13,8), la Comunidad de Madrid (13), Ceuta (12,8) y Andalucía (12,7) son las comunidades con mayor ratio.

Hay que tener en cuenta que este indicador de número de alumnos/as por profesor/a tiene en cuenta a todo el profesorado, incluido el de apoyo especializado al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensatoria, con lo que al calcular el índice global hay que resaltar que, en la Comunidad de Madrid, la enseñanza pública escolariza al 71% del total de este alumnado con necesidad de apoyos (según los datos oficiales al respecto del Ministerio de Educación)

En la comparación internacional, en el año 2019 la ratio de alumnos por profesor es más baja en la enseñanza pública en España (10,4 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 9,3 en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio) que en la Unión Europea de los 22 y la media de la OCDE. Por el contrario, la ratio de alumnos por profesor es más elevada en España en la enseñanza privada (15,5 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 14,4 alumnos en Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio). Ver figura B4.4.5. En la tabla adjunta nos encontramos la evolución de los datos del curso 2014 a 2019.

La figura B4.4.6. nos muestra el número de alumnos por profesor en la Clasificación Internacional Normalizada en la Educación (CINE) 1-3, Educación Primaria y Secundaria, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Grecia (8,3) y Luxemburgo (9,0) son los países con menores ratios, por otro lado es Francia (16,6) y Países Bajos (16,2%) donde existe un mayor ratio de alumnos por profesor en CINE 1-3, Primaria y Secundaria.

Figura B4.4.7. Número de profesores por cada 10 grupos en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Curso 2018-2019

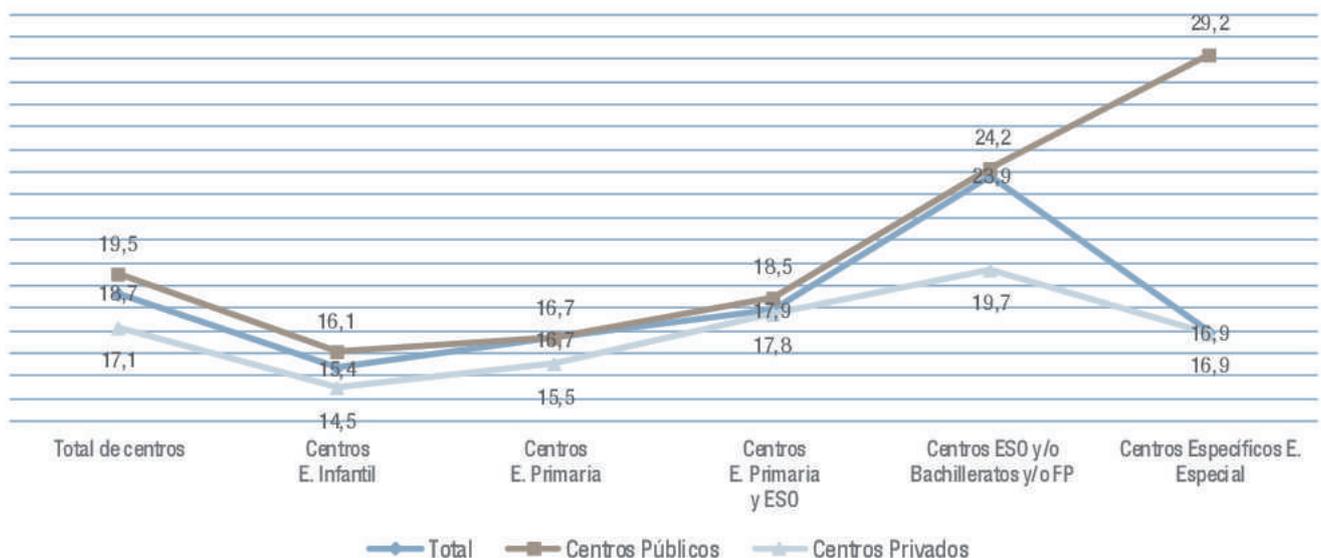


Tabla: Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2014 a 2019

Fuente: Ministerio de Educación.

La media de la OCDE se sitúa en 13,8, la de UE-22 en 12,0 y en España la ratio número medio de alumnos por profesor en Educación Primaria y Secundaria se sitúa en 12,7.

Número medio de profesores por grupo

En la figura B4.4.7 se muestran las ratios del número de profesores por grupo de alumnos en el conjunto de España en los centros públicos y privados, según distintas etapas educativas. Las diferencias de ratios, teniendo en cuenta todos los centros, son de 2,1 profesores más por cada diez grupos en los centros públicos, respecto de los privados. Esta diferencia es menor en los centros que imparten Educación Primaria y aumenta en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional, más de tres profesores en centros públicos cada 10 grupos (ver tabla adjunta a la figura B4.4.7).

B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2019-2020 hubo un total de 22048 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria, de los cuales el 51,2% realizaron su trabajo en centros públicos y el 48,8% en centros privados. Por cada cuatro profesores correspondería un profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios).

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya denominación genérica es la de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado

sin función docente y al personal especializado.

- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La figura B4.5.1 muestra las cifras correspondientes al PAS, distribuido por titularidad de los centros no universitarios. En ella se puede observar que el número total de estos profesionales durante el curso 2019-2020 fue de 22.048, de los que 11.278 (el 51,2%) realizaron su trabajo en centros públicos y el resto, 10.770 (el 48,8%), en centros privados. La tabla adjunta muestra los datos correspondientes al PAS por perfil laboral y titularidad en centros de Régimen General.

La incorporación del sistema RAÍCES en sustitución de SICE ha supuesto algunas variaciones en la grabación de algunos datos por parte de los centros. En este caso los datos referentes al personal de servicios y subalterno se limitan al dependiente de la Consejería de Educación, lo que explica el descenso con respecto al año anterior.

La figura B4.5.2 muestra la evolución del personal no docente en enseñanza de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos del curso 2017 al 2020

En la tabla adjunta a la figura B4.5.2 se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de los centros donde desempeñan su labor.

Enlaces de interés:

[Datos y cifras de la Comunidad de Madrid](#)

Figura B4.5.1. Personal no docente distribuido tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

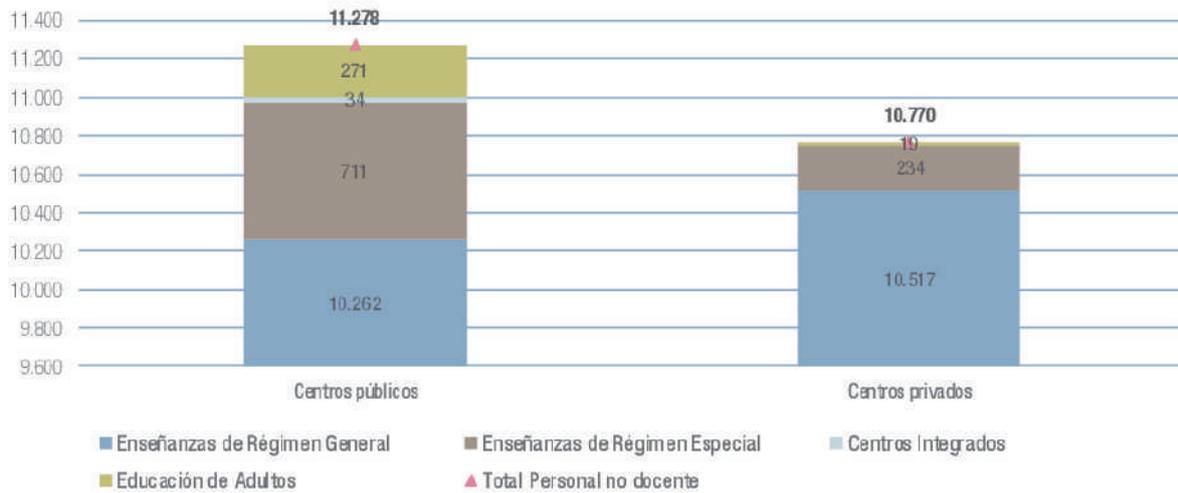


Tabla: Personal no docente distribuido por perfil laboral en centros de enseñanza de Régimen General y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.5.2. Evolución personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Curso 2019-2020

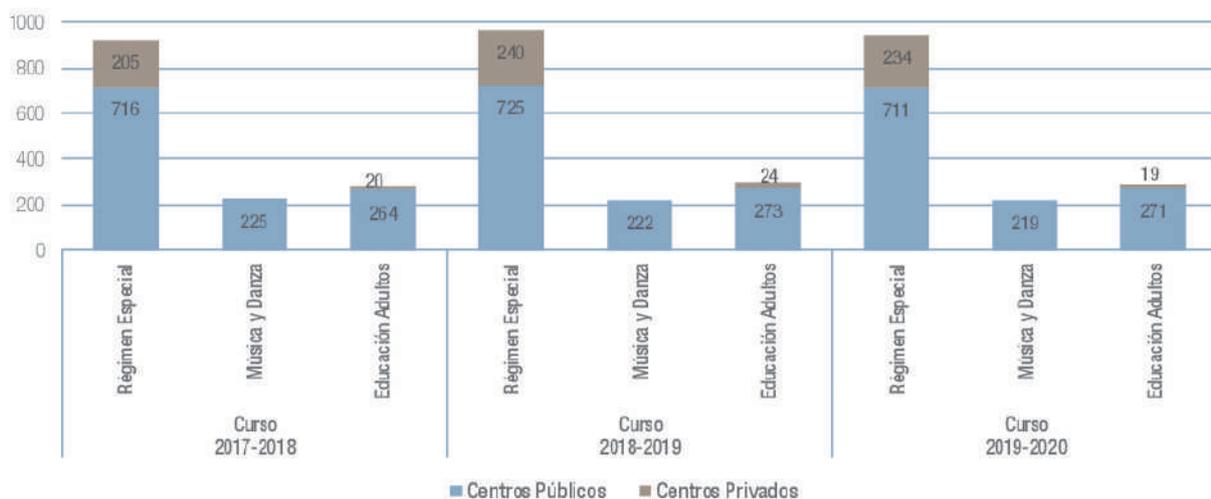


Tabla: Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid Curso 2019-2020

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en muchos casos, por las propias familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar o mitigar los problemas de desventaja económica y social que presentan determinadas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se describe la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Por Orden N° 824/2020, de 10 de marzo, por la que se declara la suspensión de la ejecución de determinados contratos administrativos de la Consejería de Educación y

Juventud se acordó la suspensión de la prestación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y de los contratos de servicios de transporte regular de uso especial de alumnos escolarizados en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. De ahí que el coste reflejado para el curso 2019-2020 muestre una considerable disminución respecto a cursos anteriores.

Sin embargo, se están tramitando las indemnizaciones a las empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos que supondrán un incremento del gasto expresado con cargo al presupuesto de 2021, cantidades que no se incluyen en este informe.

La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2019-2020 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

Figura B5.1. Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2019-2020.



Tabla: Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Cursos del 2015 a 2020.

Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la Dirección General de la Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar

En el curso 2019-2020 el coste del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 11.392.441 euros y se mantuvieron en servicio 625 rutas.

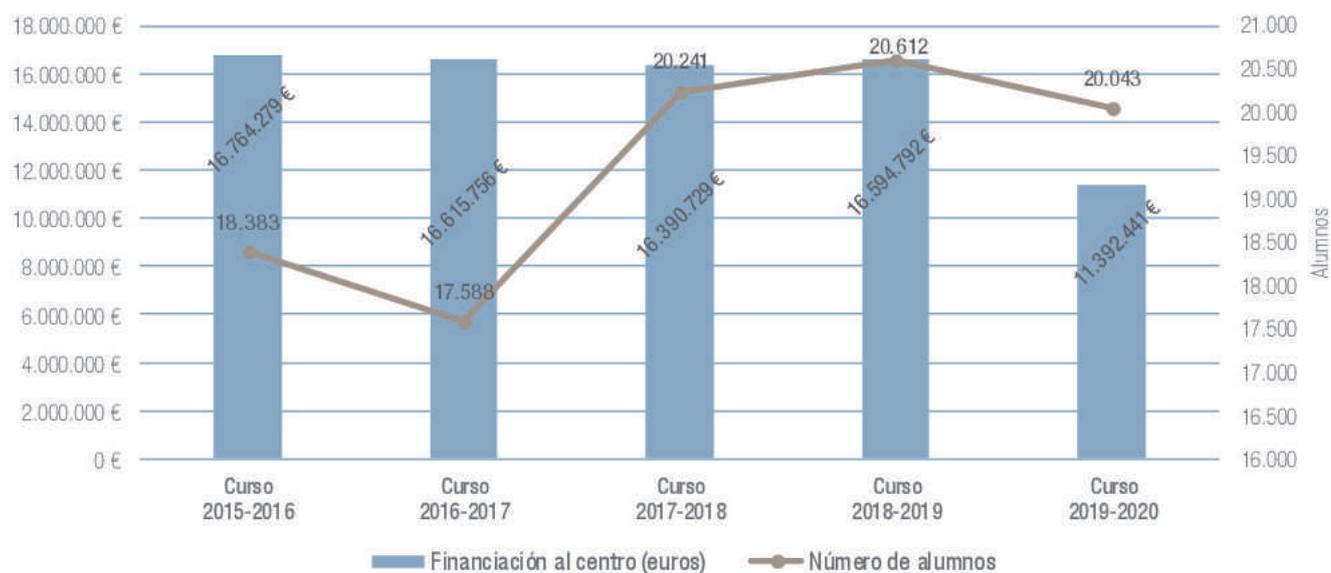
El servicio complementario de transporte escolar se presta mediante contratación directa por parte de la Consejería de Educación de las correspondientes rutas con empresas del sector, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. De este modo se puede hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente en aquellos niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano. En la figura B5.1.1 y en su correspondiente tabla anexa se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2015 a 2020.

El comedor escolar

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 227.717 comensales durante el curso 2019-2020, 3.678 más que el curso anterior.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con comedores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y pueden ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, así como los alumnos de Educación Especial y el personal complementario que los atiende.

Figura B5.1.1 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2015 a 2020.



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Tabla: Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2015 a 2020.

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2015 a 2020 se recogen en la figuras B5.1.2. y B5.1.3.

La COVID-19 provocó la suspensión del servicio de comedor en el último trimestre del curso, por lo que se produjo un descenso en los gastos de financiación de este servicio en centros públicos.

Figura B5.1.2 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2015 a 2020.

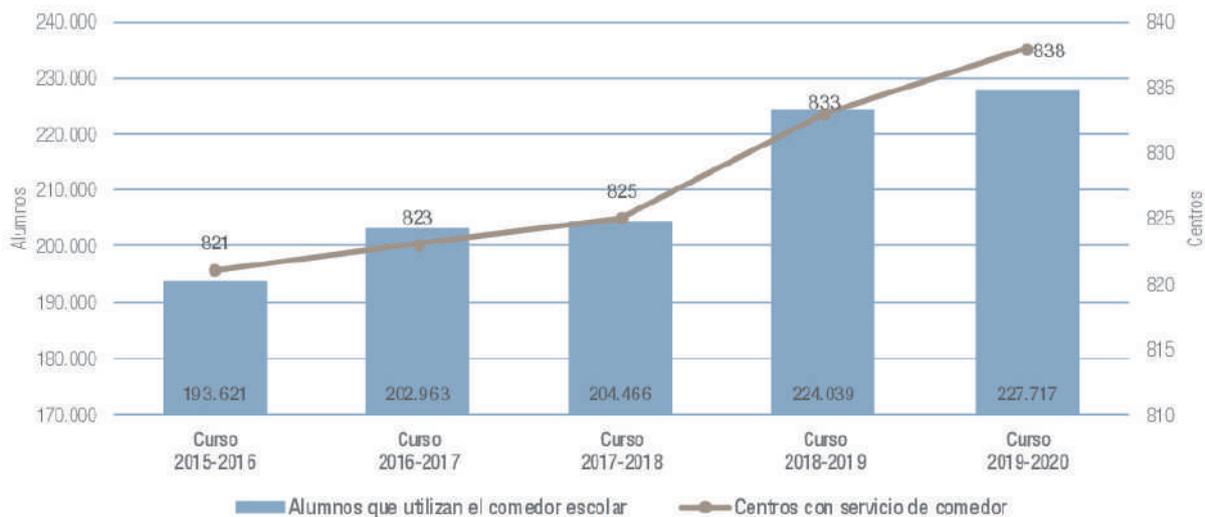


Tabla: Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2015 a 2020.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Figura B5.1.3 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2015 a 2020.

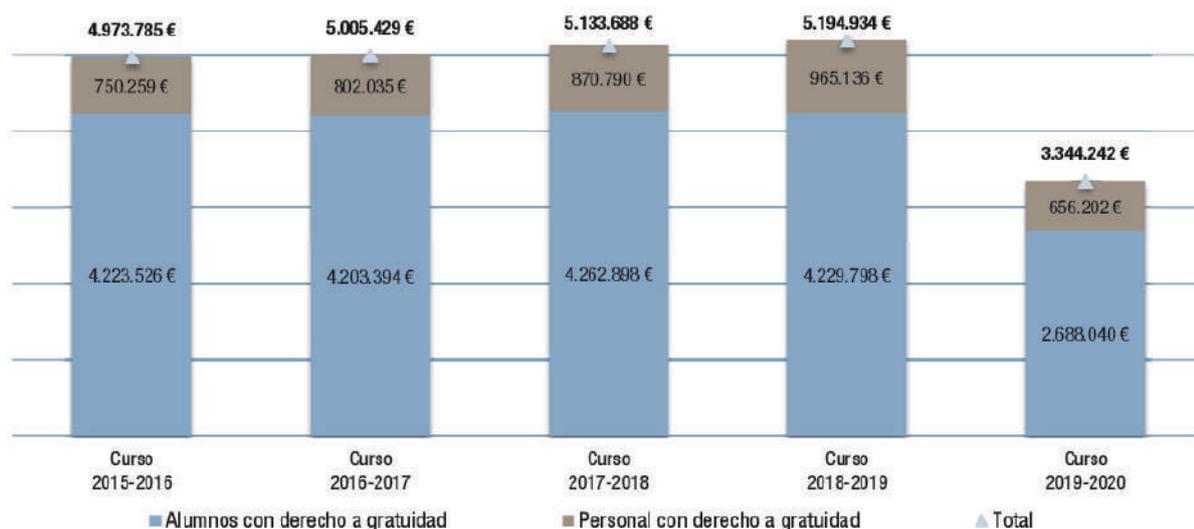


Tabla: Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2015 a 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

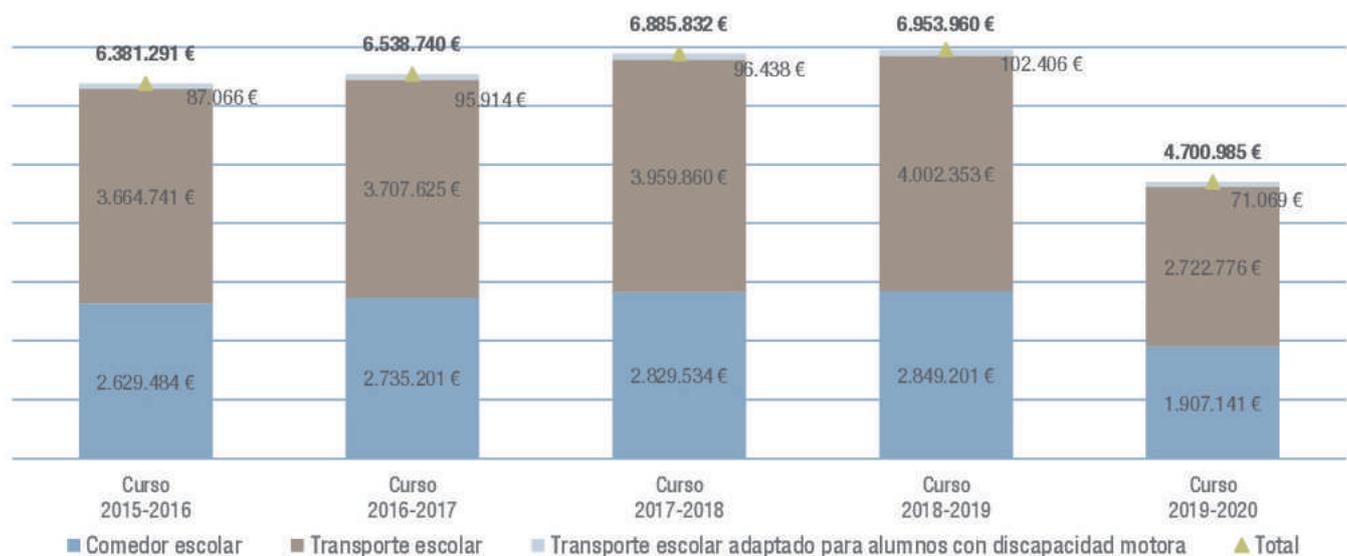
La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinado directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

El curso 2019-2020 fue un ejercicio atípico de difícil comparación con el resto de cursos escolares por la Pandemia. Como hechos más diferenciadores en ejecución presupuestaria respecto de otros años podemos citar:

- **Contratos de Transporte:** Se suspendió el servicio durante un trimestre completo, aunque se desdoblaron 97 rutas de transporte de alumnos de educación especial durante el último trimestre.
- **Servicios de Comedor:** se suspendió el Comedor durante un trimestre, razón por la cual se redujo la ejecución en este apartado.

En este curso se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2019-2020 ascendió a 4.700.985 euros, con el siguiente desglose: 1.907.141 euros para comedor, 2.772.776 euros para transporte escolar y 71.069 euros para transporte de alumnos plurideficientes que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado (ver figura B5.2.1).

Figura B5.2.1 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2015-2020.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.